

Contribuciones desde
Coatepec

NUEVA ÉPOCA • AÑO IX, NÚMERO 19
TOLUCA, MÉXICO • JULIO-DICIEMBRE 2010

Revista de la Facultad de Humanidades
de la Universidad Autónoma del Estado de México

ISSN- 1870- 9365



Contribuciones desde Coatepec

Contribuciones desde **Coatepec**





**Universidad Autónoma
del Estado de México**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

M.A.S.S. Felipe González Solano
Secretario de Docencia

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
Secretario de Administración

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario de Rectoría

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
Secretario de Planeación
y Desarrollo Institucional

**M. A. E. Georgina María
Arredondo Ayala**
Secretaria de Difusión Cultural

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Senties
Secretaria de Extensión y Vinculación

Dr. Sergio Franco Maass
Secretario de Investigación
y Estudios Avanzados

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libién
Abogado General

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
Director General
de Comunicación Universitaria

C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz
Contralor

Profr. Inocente Peñaloza García
Cronista



Facultad de Humanidades

Mtro. en H. Juvenal Vargas Muñoz
Director

Mtro. en H. A. Carlos Alfonso Ledesma Ibarra
Subdirector Académico

Mtro. en C.I.D. Federico Malaquias Rodríguez
Subdirector Administrativo

Mtro. en H. Pedro Canales Guerrero
Coordinador de Posgrado

Dr. en F. Roberto Andrés Rosales Hinojosa
Coordinador de Investigación

Mtro. Felipe Canuto Castillo
Coordinador de Vinculación

Lic. en C.I.D. Ivonne Guadalupe Mejía Zarza
Jefa del Departamento de Planeación

Mtro. en Hum. David Mondragón Olivares
Coordinador de Difusión Cultural y Extensión

Raquel Jiménez Valadez
Jefa del Departamento de Servicio Social

Lic. en I.A. Adolfo Guadarrama Muñoz
Jefe del Departamento de Control Escolar

Contribuciones desde **Coatepec**

**Revista de la Facultad de Humanidades
de la Universidad Autónoma del Estado de México**

ISSN-1870-0365

Nueva época, año ix, número 19, Toluca, México, julio-diciembre de 2010

Revista incluida en el índice

REDALyC

(Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal)
de la Universidad Autónoma del Estado de México

y en las siguientes bases de datos:

LATINDEX-Catálogo

(Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas
de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

CLASE

(Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)
de la Dirección General de Bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México



Universidad Autónoma del Estado de México

Contribuciones desde **Coatepec**

Comité Editorial

Directora

Dra. María Luisa Bacarlett Pérez

Subdirector

Mtro. Pedro Canales Guerrero

Filosofía:

Dr. Mijail Malishev

Estudios Lingüísticos y Literarios:

Dra. Margarita Tapia Arizmendi

Estudios Latinoamericanos:

Dr. Miguel Ángel Sobrino

Historia:

Dra. Gloria Camacho Pichardo

C. de la Información Documental:

Mtra. Luz del Carmen Beltrán Cabrera

Ciencias Sociales:

Dr. Sergio González López

Consejeros honorarios:

Dr. Francisco Lizcano Fernández

Dr. Francisco Xavier Solé Zapatero

Dr. José Blanco Regueira†

Dr. Gerardo A. Rodríguez Casast

Consejo de Redacción

Editor responsable

Lic. Martín Mondragón Arriaga

Coordinadores editoriales

Mtra. Lourdes Ortiz Boza

Mtro. José Luis Herrera Arciniega

Consejo Editorial Internacional: Mauricio Beuchot (UNAM); Boris Emélianov (*Universidad de los Montes Urales*, Rusia); María Rosa Palazón Mayoral (*Instituto de Investigaciones Filológicas*, UNAM); Leopoldo Zea† (UNAM); Brian Connaughton (*UAM-Iztapalapa*); Bernardo García Martínez (*El Colegio de México*); Jurandir Malerba (*Universidad Estadual de Maringá*, Paraná, Brasil); Massimo Mastrogregori (*Univ. de Roma "La Sapienza"/Rivista Storiografia*); José Luis Petruccielli (*Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística*); Oscar Zanetti Lecuona (*Instituto de Historia, Universidad de La Habana*, Cuba); Arturo Andrés Roig (*Universidad de Mendoza*, Argentina); Tomás Calvo Buezas (*Universidad Complutense de Madrid*, España); Antonio Colomer Viadel (*Universitat de València*, España); Ricardo Melgar Bao (*ENAH/INAH*, México); José Luis Rubio Cerdón (*Universidad Complutense de Madrid*, España); Guadalupe Ruiz-Giménez Aguilar (*AIETI*, España); Francisco Albizúrez Palma (*Universidad de San Carlos*, Guatemala); Lancelot Cowie (*University of The West Indies*, Trinidad y Tobago); Martin Lienhard (*Universidad de Zurich*, Suiza); Gerald Martin (*Universidad de Pittsburgh*, Estados Unidos); Françoise Perus (*Instituto de Investigaciones Sociales*, UNAM); Alfredo Torero Fernández de Córdova† (*Universidad de Leiden*, Holanda); Wilbaldo López (*Sociedad General de Escritores de México*); Felipe Reyes Palacios (*Instituto de Investigaciones Filológicas*, UNAM); Miguel Ángel Tenorio (*Sociedad General de Escritores de México*); Raúl Zermeno (UAEM); Jorge Cabrera Bohórquez (*Programa Memoria del Mundo*, UNESCO); Stéphane Ipert (*Centre de Conservation du Livre*, Arles, Francia); Marie-Thérèse Varlamoff (*IFLA Core Programme for Preservation and Conservation, Biblioteca Nacional*, Francia); Alejandro Tortolero (*UAM-Iztapalapa*).

Corrección: Lic. Alejandro Solano Villanueva con la colaboración especial del D.L.H. Antonio Cajero
Formación: Ana Rocío Guzmán Díaz
Traducción: Luisa Hened Abraham Frangie

Portada: Bibiana González Acosta. Grafito sobre papel bond. 29x21 cm.

Contribuciones desde Coatepec, revista semestral septiembre de 2011. Editor responsable: Gregorio Martín Mondragón Arriaga. Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2005-121917061900-102. Número de certificado de licitud de título: 11160 y número de certificado de licitud de contenido: 7789, ambos expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Domicilio de la publicación: Facultad de Humanidades, Ave. Universidad esq. Paseo Tollocan s/n, Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. Imprenta: Editorial CIGOME, S.A. de C.V. con dirección en vialidad Alfredo del Mazo núm. 1524, Toluca, Estado de México. C.P. 50010. Distribuidor: Facultad de Humanidades, Ave. Universidad esq. Paseo Tollocan s/n, Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.

Contribuciones desde Coatepec es una publicación semestral editada por la Facultad de Humanidades, organismo de la Universidad Autónoma del Estado de México, institución donde trabajan los miembros de su Comité Editorial y de su Consejo de Redacción. Difunde resultados originales de investigación en sus secciones: Filosofía, Estudios lingüísticos y literarios, Historia, Estudios latinoamericanos, Ciencias de la información documental y Ciencias sociales y Artes teatrales. Por tanto, su objetivo es abrir un espacio para la comunicación entre investigadores, profesores, estudiantes y profesionistas en ciencias sociales y humanidades. Todo artículo que se postule será sometido a un proceso de dictamen académico mediante el sistema de pares ciegos. Lo manifestado en ellos es responsabilidad de los autores. Se autoriza la reproducción parcial o total haciendo mención de la fuente. Tiraje: 500 ejemplares. Correo electrónico: contribuciones@uaemex.mx Precio del ejemplar \$75.00, Suscripción anual \$150.00 más gastos de envío. El contenido completo de *Contribuciones desde Coatepec* puede consultarse gratuitamente en: <http://www.redalyc.com>

Coatepec

Revista de la Facultad de Humanidades
de la Universidad Autónoma del Estado de México

NUEVA ÉPOCA AÑO IX, NÚMERO 19, TOLUCA, MÉXICO, JULIO-DICIEMBRE DE 2010

Presentación 9

Historia

*De la ciudad de México a la ciudad de Texcoco: procedencia
y circulación de monedas falsas de "plata", 1895-1898* 11

Diego Velázquez Cruz

*El códice Techialoyan de San Pedro Tototepec y los conflictos
por la tierra en el siglo xvii* 31

Maricela Dorantes Soria

*Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba
y Teotihuacán, 1917-1930* 61

Édgar Mendoza García

Arte dramático/ Artes teatrales

*La figura del director escénico, su labor pedagógica y profesional
en el entorno académico para la formación de actores profesionales* 89

Jorge Alfonso Arredondo Serrano

Miguel Ángel Arteaga Medina

Contribuciones desde

Coatepec

Revista de la Facultad de Humanidades
de la Universidad Autónoma del Estado de México

Contribuciones desde

NUEVA ÉPOCA AÑO IX, NÚMERO 19 TOLUCA, MÉXICO, JULIO-DICIEMBRE DE 2010

Reseñas, documentos y traducciones

Filosofía y educación: ¿para qué hablar hoy de valores? 113

Entrevista a Victoria Camps

Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal

Viajeros mexicanos del siglo XIX 129

Daniar Chávez Jiménez

Presentación

Realizado con el cuidado metodológico de rigor, el artículo con que se abre esta edición de *Contribuciones desde Coatepec* no deja de mostrar el pícaro procedimiento por el que algunos audaces intentaban hacer circular monedas apócrifas en el México del siglo xix. Diego Velázquez de la Cruz, en “De la ciudad de México a la ciudad de Texcoco: procedencia y circulación de monedas falsas de ‘plata’, 1895-1898”, además de exponer los alcances del fenómeno de falsificación de monedas en el periodo decimonónico, basado en consultas a archivos judiciales, explica la presencia de *visitantes* a un Texcoco ahora lejano, donde los comerciantes locales eran posibles víctimas de un engaño que no siempre cuajó.

Le sigue a esta colaboración el trabajo “El código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec y los conflictos por la tierra en el siglo xvii”, de Marisela Dorantes Soria, en el cual se detalla la forma en que un peculiar documento iconográfico fue útil en la defensa jurídica de la tierra, principal patrimonio de una comunidad de la zona rural de Toluca, a la vez que constituyó un factor primordial para su memoria histórica.

Cierra el apartado de textos sobre historia “Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930”, artículo en el que Édgar Mendoza García rompe con las ideas usuales de que la transformación del campo luego del movimiento revolucionario de 1910 fue un proceso sencillo; por el contrario, durante décadas se mantuvo una tensa relación entre los otrora hacendados y los integrantes de las nuevas propiedades ejidales, sectores antagónicos que se enfrentaron en prolongados litigios ante tribunales, así como en complicados episodios en la disputa por la posesión de la tierra y del agua, en este caso en la región oriente del Estado de México.

En esta entrega, *Contribuciones desde Coatepec* presenta también el trabajo de Jorge Alfonso Arredondo Serrano, “La figura del director escénico, su labor pedagógica y profesional en el entorno académico para la formación de actores profesionales”, en el cual se evidencia una reflexión sobre la cualidad del director escénico como docente y profesional, producto no sólo del estudio académico, sino que surge de manera directa de la práctica cotidiana en el escenario.

Destaca la inclusión de una entrevista realizada por la académica mexiquense Rosario Pérez Bernal a la filósofa catalana Victoria Camps. Si bien el área de interés de Pérez Bernal es la literatura, en esta ocasión da el salto a un campo vecino, específicamente el de la Ética, a partir de los puntos de vista de Victoria Camps, que más que ofrecer conclusiones cerradas, nos remite a la clásica frase heideggeriana: “la Filosofía no da respuestas, hace preguntas.”

Se cierra esta edición con la reseña “Viajeros mexicanos del siglo xix”, en la que Daníar Chávez Jiménez propone la lectura de *Republicanos en otro imperio. Viajeros mexicanos a Nueva York (1830-1895)*, volumen coordinado por el poeta Vicente Quirarte, en el que diversos autores dan cuenta de ilustres personajes de la historia mexicana del siglo xix, en su paso por la llamada *Gran Manzana*.

Finalmente, *Contribuciones desde Coatepec* expresa su reconocimiento a una gran universitaria, infortunadamente fallecida a mediados de diciembre de este 2010: Virginia Aguirre Escamilla tuvo una sobresaliente trayectoria en diversas áreas de la vida artística y académica de la Universidad Autónoma del Estado de México. Fue actriz, locutora y productora de radio —labor que desempeñó en emisoras culturales como Radio Mexiquense y Uni Radio, lo mismo que en estaciones comerciales del Valle de Toluca.

Creó, en 1993, *La Colmena*, revista de esta casa de estudios que obtuvo reconocimientos nacionales con base en su sostenida calidad editorial. Había iniciado este año sus estudios de maestría en filosofía contemporánea en nuestra Facultad de Humanidades, que puede preciarse, por ello, de haber contado entre su comunidad académica a una mujer cuya principal virtud, como ha dicho más de uno, fue la capacidad de aprender.

Descanse en paz, Virginia Aguirre Escamilla.

De la ciudad de México a la ciudad de Texcoco: procedencia y circulación de monedas falsas de “plata”, 1895-1898

*From Mexico City to Texcoco City: origin
and traffic of false “silver” coins, 1895-1898.*

DIEGO VELÁZQUEZ DE LA CRUZ

Resumen: El objetivo del presente artículo es examinar cómo se manifestó el fenómeno de circulación de moneda falsa en la ciudad de Texcoco durante los años de 1895 a 1898. Para lograr este propósito, se analizarán tres aspectos: a) la procedencia geográfica de las monedas espurias, b) la forma en que se hacían circular y c) el medio socioeconómico en que se insertó dicho proceso.

Palabras clave: moneda falsa, comercio menudo, economía monetaria.

Abstract: The objective of this article is to examine the way on how the traffic of false silver coins did manifest in Texcoco City since 1895 to 1898. In order to achieve this purpose is necessary to study three aspects: a) geographic origin of false currency, b) the system on how the traffic was made and c) the socioeconomic circumstances in which the event made it.

Keywords: False coins, retail trade, cash economy.

Introducción

La historia de la falsificación monetaria en México ofrece una gran variedad de enfoques y perspectivas de análisis, cuyas explicaciones pueden ayudar a comprender la persistencia de este fenómeno a lo largo del siglo decimonónico. Sin embargo, a pesar de que en años recientes ha habido un interés creciente por parte de algunos estudiosos en torno a esta temática, el conocimiento preciso del porqué y el cómo se manifestó la presencia de monedas falsas en México es prácticamente nulo.¹

Para construir una explicación de los aspectos anteriores es necesario hacer estudios históricos que analicen los diferentes contextos espaciales y temporales en los que se presentó el fenómeno de la falsificación. En este trabajo se examina la forma como se presentó la circulación de moneda falsa en la ciudad de Texcoco entre 1895 y 1898. Se parte de la idea de que este problema es significativo, por lo que con la investigación se busca comprender y explicar aspectos relacionados con la procedencia geográfica y forma de adquisición de las piezas espurias, así como el ámbito socioeconómico en que se hacían circular.

Como se apreciará, la información primaria para esta investigación proviene de los procesos judiciales instruidos en contra de los presuntos circuladores, cuyas sumarias se levantaron en el Primer Juzgado de Distrito en el Estado de México. Actualmente, estos expedientes se encuentran resguardados en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México.

¹ Se tiene conocimiento de estudios clásicos que pueden servir como punto de partida para la historia de la moneda de cobre en México. Véase Pradeau (1957: 349-380). Del mismo modo, existen investigaciones recientes en las que también se halla un interés por la falsificación de la moneda de cobre durante la primera mitad del siglo xix. Uno de los estudios más completos es el de Covarrubias (2000: 133-174); otro se refiere a un estudio arqueológico de una zona en particular (Villa del Carbón, Estado de México), en el que se analizan los restos materiales del tipo de moneda falsificada en dicho lugar (Paredes, 2006: 98-221); finalmente, un tercer estudio analiza las consecuencias que trajo consigo esta problemática (véase Torres, 1998: 107-130). También hay un excelente resumen que retoma los aportes sobre el conocimiento histórico de la moneda de cobre (véase Gómez, 2009: 22-29). Asimismo, se sabe de la existencia de dos estudios sobre falsificación de moneda de plata en la segunda mitad del siglo xix; en uno de ellos se examina de manera muy general la legislación punitiva e impartición de justicia en el Juzgado de Distrito en San Luis Potosí contra fabricantes y circuladores de moneda falsa, véase Noyola (2009: 1-23); en otro trabajo se hace una reseña histórica sobre un proceso judicial contra dos falsificadores de moneda en Morelia, Michoacán, véase Vega (2005: 919-963).

Al respecto, se debe tener presente que, más allá de la sentencia dictada por la figura del Juez de Distrito o el juicio en sí, lo que aquí interesa rescatar de la documentación son las declaraciones de los implicados en el acto de circulación de moneda falsa. Desde este punto de vista, los testimonios de los acusadores, inculpados y testigos constituyen elementos para reconstruir la manera en cómo se hacían circular monedas falsas, ya que a cada uno de estos individuos se les inquiría acerca de sus “generales” —nombre, ocupación, lugar de origen y residencia— y sobre sus “particulares” —la forma en cómo, dónde y por qué habían adquirido las monedas en cuestión.

A lo largo de este trabajo se trata de demostrar que, en el periodo de 1895 a 1898, la presencia y circulación de moneda falsa de “plata” en la ciudad de Texcoco se debió principalmente a la adquisición de ésta en la ciudad de México; ya fuera por compra directa en algún “baratillo” o a través de alguna operación previa de compra-venta de cierto tipo de productos. Se observa, además, que el ámbito socioeconómico en el que se inserta dicho fenómeno fue en el del comercio al menudeo.

Para dar cuenta de lo anterior, se divide el presente trabajo en tres partes: en la primera, se hace un breve repaso sobre los conceptos y el contexto relacionados con el objeto de estudio; en la segunda, se exponen algunos ejemplos concretos sobre la cuestión. Finalmente, se expresan algunas reflexiones a manera de conclusión.

Aproximaciones conceptuales y el contexto histórico

Un importante acercamiento teórico relacionado con el ámbito socioeconómico, en el que se interpola la circulación de moneda falsa, es el que ofrece Ruggiero Romano, quien argumenta que para hacer un estudio de la economía de un país hay que examinar sus diferentes componentes. Para el caso mexicano del siglo XVIII, este historiador señala que hay que hablar de tres esferas económicas: la monetaria, la seudomonetaria y la natural.

La esfera económica monetaria se caracteriza porque en ella existe una fuerte presencia de monedas en las operaciones comerciales de gran cuantía. En tanto, la seudomonetaria está determinada por tres aspectos: *a)* sus transacciones son de carácter “menudo” y restringido a un área local; *b)* existe una circulación parcial de monedas; y *c)* hay un uso generalizado de signos informales de pago

conocidos como "tlacos" y "pilones". Finalmente, la esfera de la economía natural está vinculada con estructuras de intercambio que se realiza por medio del trueque (Romano, 1998: 19-21).²

Al respecto, se debe considerar que estos tres componentes económicos no son formas que necesariamente estén separados entre sí, ni que uno se presente de manera sucesiva a partir de la desaparición del otro, sino que, más bien, coexisten entre sí (Dopsch, 1985: 13-229; Romano, 1998: 17).

Siguiendo a Ruggiero Romano, solamente un grupo reducido de la sociedad novohispana quedó inmerso dentro de la esfera monetaria y, en cambio, los sectores populares quedaron excluidos de dicho componente económico. Ello se demuestra con el hecho de que durante los tres siglos coloniales, la acuñación hecha por parte de la Casa de Moneda de México fue de "carácter aristocrático". Esto significó dos cosas: primero, las piezas acuñadas fueron elaboradas a partir de metales preciosos de alto valor como el oro y la plata; y segundo, no existían monedas de baja denominación que permitieran efectuar operaciones comerciales pequeñas.

La denominación usual acuñada en oro fue de ocho escudos, aunque también se fabricaron piezas de uno, dos y cuatro escudos. El valor frecuentemente amonedado en plata fue de 8 reales, si bien se acuñaron monedas de medio, uno, dos y cuatro reales. No fue sino hasta 1794 cuando los cuartos de real de plata comenzaron a producirse; y no sería sino hasta principios del siglo XIX cuando se amonedaran piezas de cobre con valores de cuartos y octavos de real (Pradeau, 1950: 27-135).

De acuerdo con cálculos recientes, se estima que, cuando menos, en la segunda mitad del siglo XVIII, del total de las emisiones mexicanas en oro, más del 90% correspondieron a denominaciones de ocho escudos. En tanto, que para las emisiones en plata más del 97% correspondió a valores de ocho reales. Sin embargo, esta información no debe prejuiciar sobre una circulación interna muy importante, ya que el destino de estas monedas se dirigió habitualmente a la realización de grandes operaciones comerciales de carácter internacional, a una exportación (como producto de mercancía) o, simplemente, a un atesoramiento (Romano, 1998: 35-121).

² Los signos seudomonetarios, conocidos como "tlacos", eran instrumentos fabricados con materiales de cobre, latón, madera e incluso de jabón (Romano, 1998: 170-171).

Existen estudios que señalan que la moneda mexicana de esta época se exportó y circuló primordialmente en Norte, Centro y Sudamérica, en el Caribe, en Europa y sus colonias africanas y en el Oriente. La salida a los países asiáticos de estas piezas monetarias se hacía a través de las costas del Pacífico mexicano (McMaster, 1959: 372-399; Sobrino, 1972: 288; Tai, 2005: 135-159).

Precisamente todos estos factores propiciaron que las clases populares quedaran al margen de la economía propiamente monetaria. Es decir, tanto la predilección de acuñar monedas de alta denominación y su subsecuente exportación, así como la falta de monedas de baja denominación —sobre todo de las de cobre— obligaron a que la mayoría de los sectores de la población utilizaran otros instrumentos informales como medios de pago (tlacos y pilones, así como granos de cacao) y emplearan otros mecanismos como medios de intercambio, como el trueque, por ejemplo (Romano, 1998: 12).

Por diversas investigaciones se sabe que al final del periodo colonial hubo cambios radicales en torno a estas cuestiones. En 1814, el virrey Calleja ordenó la acuñación de moneda de cobre con valores de un cuarto, un octavo y un dieciseisavo de real. Algunos estudiosos como Pradeau (1957), Covarrubias (1998) y Gómez (2009) señalan que la intención de la autoridad era la de extinguir los tlacos y pilones; del mismo modo, dicen que, en términos generales, estas monedas circularon de 1814 a 1821.³

Una vez consumada la independencia de México en 1821, los gobiernos republicanos —ya fueran federales o centralistas— continuaron con esta política de monetización de las clases populares. Así, por ejemplo, en 1824, el Congreso Federal decretó que no habría moneda nacional de cobre, pero facultó a los estados

³ Sin embargo, hacen falta estudios regionales que examinen el alcance de esta política monetaria de Calleja. Hasta el momento se ignora cuáles fueron los lugares específicos en que circularon estas piezas de cobre; asimismo, desconocemos cuál fue su relación con las antiguas prácticas del uso de signos pseudomonetarios y del empleo del trueque como forma de intercambio. Por otra parte, hay que considerar algunas advertencias relacionadas con los antecedentes de las acuñaciones de moneda de cobre. Sobrino (1972:42) señala que “Se conocen tres acuñaciones de moneda de cobre en este período: de 16 maravedíes, de medio grano (medio centavo), y de un grano (un centavo). Pero como las piezas de este tipo halladas no parecen haber circulado y, además, son escasas, se cree que se trata de muestras o ejercicios de aprendices de grabado. También pudiera ser que por llevar la fecha 1760, fueran las destinadas a las Islas Filipinas...”. Esto en cierta forma confirma que en la Nueva España no hubo circulación de moneda menuda, si bien hubo cuando menos intentos de acuñaciones de este tipo.

para hacerse cargo de ese tipo de emisión. Las entidades que poseían una casa de moneda inmediatamente comenzaron a acuñar monedas de cobre.

El gobierno federal dispuso en 1829 la acuñación de una moneda nacional de cobre que sustituiría a la que mandó emitir el virrey Calleja. A partir de entonces, y al menos hasta 1842, se emitieron monedas “nacionales” de cobre en valores de cuartos y octavos de real. Gómez Wulschner argumenta que en ese entonces todo parecería ir tomando un buen rumbo: regularidad en las emisiones, cantidad suficiente para dotar de circulante al comercio “menudo” y aceptación popular (Gómez, 2009: 22-29).

No obstante, un problema que surgió a raíz de esta política monetaria fue la fabricación y circulación de cuartillas y octavos falsos de cobre. Desde luego, se tomaron diversas medidas para contrarrestar esta problemática: se emitieron decretos, circulares y otra serie de disposiciones, tanto federales como estatales, en las que se dispuso que gobernadores, jueces, comandantes y otras autoridades estuviesen pendientes de reprimir y evitar, en lo posible, estas prácticas ilícitas (Dublán & Lozano, 1876: t. II, 246-550).

Los casos sobre falsificación fueron en aumento, lejos de verse disminuidos. Por ejemplo, en la década de 1830, cuando menos dos embarcaciones llegaron al puerto de Veracruz cargadas de monedas falsas de cobre: una proveniente de Nueva York y otra de Sevilla. Asimismo, en varios lugares de la República Mexicana varios delitos de esta naturaleza quedaron impunes, debido al vínculo que existía entre los dueños de las fábricas de moneda falsa y las autoridades judiciales.

Para combatir el problema de falsificación de la moneda de cobre, el presidente Antonio López de Santa Anna aplicó, en 1842, una política distinta a la de sus predecesores: sacar de circulación las cuartillas de cobre y sustituirlas por cuartillas de plata (Dublán & Lozano, 1876: t. IV, 117-118). Se sabe que la práctica ilegal de acuñar cuartillas y octavos se logró inhibir, pues no hay indicios, en ese momento, sobre la falsificación de este tipo de ejemplares monetarios (Paredes, 2006: 208).

De tal manera, esta etapa histórica quedaba cerrada, pero al mismo tiempo se “inauguraba” otra: la de la falsificación de monedas de plata. Algunas investigaciones de tipo arqueológico advierten que, durante el año de 1843 y cuando menos hasta 1870, la fabricación de moneda falsa se diversificó. Las evidencias señalan que el tipo de numerario falsificado corresponde a denominaciones de

medio, uno, dos, cuatro y ocho reales de plata. Sin embargo, por fuentes documentales de primera mano, se puede advertir que la circulación de estas piezas se prolongó, cuando menos, hasta 1876.⁴

Hasta aquí se reseñaron, de manera muy general, aspectos que tienen que ver con la historia de la moneda de curso legal y con las monedas falsas. Se observa que todo lo concerniente a ello se desarrolló bajo el sistema octaval o de reales. Un suceso que vendría a modificar el tipo, o denominaciones, de monedas falsificadas fue la introducción del sistema métrico decimal en 1865 (*Estatuto*, 1865: 25-30).

Los preceptos que giraron en torno a la introducción y aplicación de este sistema decimal quedaron plasmados en el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, promulgado el 10 de abril de 1865 por Maximiliano de Habsburgo. A partir de entonces, y hasta la fecha, se ha adoptado al “peso” como la unidad monetaria del país. De acuerdo con esta disposición, las denominaciones y los metales utilizados durante esta época quedarían de la siguiente manera: los valores de uno, cinco, diez y veinte pesos serían acuñados con oro; las denominaciones de cinco, diez, veinticinco y cincuenta centavos serían acuñadas con plata, aunque también se estableció que deberían fabricarse piezas de un peso con este tipo de metal; finalmente, valores de medio y un centavo deberían acuñarse con cobre. Como se puede apreciar, esta política monetaria también consideraba a las clases populares.

No obstante, se sabe que durante el Segundo Imperio Mexicano (1863-1867) solamente se acuñaron monedas de oro con valor de veinte pesos; de plata con denominaciones de un peso, cinco, diez y cincuenta centavos; así como de cobre con valor de un centavo (L. Gómez, entrevista personal, 24 de enero de 2011). Luego del derrocamiento de Maximiliano, Juárez reasumió el poder. Una de las acciones que emprendió, aun heredada de otro régimen, fue la de darle continuidad al sistema monetario decimal. Para ello, Juárez emitió un decreto el 27 de noviembre de 1867, en el que ratificaba el peso como unidad monetaria del país;

⁴ El arqueólogo Erasto Valerio afirma que en Villa del Carbón, Estado de México, esta diversificación respondió al aparente acceso al mercado internacional de los falsificadores conocidos como “cachuqueros”. (Paredes, 2006: 208). Sin embargo, se debe considerar que esta investigación se trata sobre un estudio de caso de fabricación de moneda falsa, no así de un estudio de corte regional sobre circulación que pudiera ir formulando generalizaciones al respecto. En este sentido, hacen falta estudios que expliquen en qué lugares y ámbitos socioeconómicos circularon realmente estas monedas.

ordenó acuñar las mismas piezas que estarían en circulación después de 1865, excepto que a esa lista agregó la denominación de dos y medio pesos de oro y excluyó la de medio centavo de cobre (Dublán & Lozano, 1876: t. X, 164-166).

En términos de falsificación monetaria, a diferencia de los años anteriores —sobre todo de entre 1829 y 1842—, podemos afirmar que los “monederos falsos”⁵ recurrieron principalmente a la fabricación y circulación de piezas ilegales con valores “intermedios”. La información primaria —resguardada en el Archivo histórico de la Casa de la Cultura Jurídica— advierte que entre 1877 y 1890, al menos en el Estado de México, circularon principalmente numerarios de veinticinco y cincuenta centavos falsos. En tanto que para el periodo de 1891 a 1900 se puede advertir que, principalmente, hubo falsificaciones de monedas de un peso. Sin embargo, es necesario aclarar que también fueron muy recurrentes las falsificaciones de un centavo de cobre en casi toda la segunda mitad del siglo xix (Paredes, 2006: 145-148).

En síntesis, es posible establecer cuatro periodos históricos tomando en cuenta el tipo de moneda falsificada: el primero abarcaría de 1829 a 1842, caracterizado por la falsificación generalizada de octavos y cuartillas de cobre; el segundo comprendería de 1843 a 1876 y se caracterizó por la diversificación del tipo de moneda falsificada —momento histórico en el que se abandona la falsificación monetaria de cobre y se sustituye por reales y fracciones de reales de plata—; el tercer periodo iría de 1877 a 1890 y durante estos años, principalmente, se siguió falsificando moneda de plata, pero con denominaciones de veinticinco y cincuenta centavos del sistema decimal; finalmente, el cuarto periodo cubriría de 1891 a 1900, caracterizado por la circulación de piezas espurias de un peso, aunque también se debe aclarar que existen monedas de veinticinco y cincuenta centavos. Se puede ver que el objeto de estudio se ubica en esta última etapa del siglo xix.

A continuación, se hace referencia a la presencia y circulación de moneda falsa en la ciudad de Texcoco durante el periodo de 1895 a 1898. Como se indicó al principio, el esclarecimiento de este punto es significativo para ir construyendo una explicación que ayude a comprender aspectos de cómo, en qué ámbitos y por qué se fabricaban y se hacían circular monedas falsas en éste y otros ámbitos geográficos de la República Mexicana durante el siglo decimonónico.

⁵ Gran parte de las fuentes se refieren de manera genérica a los fabricantes, circuladores y portadores de moneda falsa como “monederos falsos”.

Procedencia y circulación de moneda falsa

Este apartado se basa principalmente en la revisión de siete expedientes provenientes de otros tantos procesos desarrollados en el Juzgado de Distrito, en el Estado de México, de 1895 a 1898.⁶ Se examina esta documentación porque en ella se muestra un rasgo muy peculiar que pocas veces se observa: la mayoría de los procesados declaró haber estado de visita en la ciudad de Texcoco y admitió haber adquirido las monedas falsas en la ciudad de México.

Por sí solo, este rasgo resulta de gran interés, ya que en otras áreas se presentó un comportamiento distinto. Se sabe que en ciudades como Toluca y Cuautitlán —lugares en que también se pueden detectar un número elevado de casos sobre el fenómeno en cuestión— la mayoría de los presuntos circuladores manifestaron haber adquirido las monedas falsas en esas mismas localidades; además, señalaron ser originarios y vecinos de dichos lugares. Desde luego, si bien estas características muestran una historia peculiar en nuestra área de estudio, también es un hecho la existencia de características que denotan un comportamiento similar respecto a otros lugares. Por ejemplo, que el comercio al menudeo fue el ámbito socioeconómico en el que se insertó la circulación de monedas falsas.

Si se parte de las fuentes primarias referidas arriba, se observan tres cosas: uno, los acusados expresaron haber tenido pocos días de haber salido de la ciudad de México; dos, algunas de estas mismas personas alegaron haber desconocido la “falsedad” del dinero en cuestión, aunque tampoco negaron que era suyo; tres, en algunos casos, los acusados aceptaron haber comprado las monedas en ciertos “baratillos” de la ciudad de México.

Un caso ilustrativo sobre el “desconocimiento” de la falsedad de las monedas es la acusación hecha en contra de Jesús García. En el expediente levantado contra esta persona, se señala que el 17 de febrero de 1896, Domingo Pimentel se dirigió a un agente de policía de la cabecera de Texcoco para denunciar a Jesús García por haber pretendido, este último, pagar media docena de botones con un “peso duro”. Una vez detenido, el acusado fue remitido a la Jefatura Política y, posteriormente, al Juzgado de Letras de esta jurisdicción (*Causa criminal contra Jesús García*..., 1896).

⁶ Al final de este trabajo se muestran las referencias completas de los expedientes utilizados.

En esta instancia judicial se levantaron las averiguaciones correspondientes, entre las que se tomaron las declaraciones a los implicados (acusador, testigos y acusado). Pimentel manifestó que un individuo llegó a su casa de comercio con el fin de comprar media docena de botones, y que la operación de compra-venta se verificó con un peso, cuyo cambio importó noventa y cuatro centavos. El comprador se retiró, pero en esos momentos llegó Antonio Pimentel (hijo del dueño de la tienda), quien al observar la moneda aseguró que era falsa.

Fue así como los dos comerciantes salieron en busca del acusado y lo entregaron al policía Jorge Navarrete; en este acto, a García se le encontraron otros dos pesos falsos. Por su parte, Antonio Pimentel declaró conforme a su padre, pero agregó dos cosas: señaló que el acusado, cuando menos, en otras seis ocasiones les había “encajado” otros pesos falsos y manifestó que al momento de la detención del inculcado, éste les ofreció tres pesos con el fin de dejarlo libre.

En tanto, Jesús García declaró que se dirigió de México a Texcoco con el objeto de pasear y que, estando en la plaza central, entró a la casa de comercio de Pimentel a comprar unos botones para la manga de un saco. Posteriormente fue detenido por Domingo, Antonio y un policía. Cuando se le preguntó sobre la adquisición del dinero, dijo que en el tren de pasajeros le pidió a un individuo que le cambiara un billete de cinco pesos por monedas; que seguramente fue en ese momento en el que las recibió, pero que no se dio cuenta de la falsedad de dichas piezas. Agregó que era la primera vez que acudía a esa ciudad.

Finalmente, el policía Navarrete convino conforme a los dos comerciantes y afirmó que el encausado venía cada quince días a Texcoco. Sin embargo, una vez concluidas las averiguaciones, el Juez de Letras no encontró méritos para dictar auto de formal prisión en contra de García y dispuso su libertad. En tal virtud, remitió la causa al Juez de Distrito en el Estado de México, quien determinó que quedó demostrada la existencia del cuerpo del delito, pero no así la culpabilidad del procesado, pues los testimonios de los acusadores son de carácter “singular” y no “demuestran nada”. Por ello, sobreseyó la averiguación y elevó la causa al Tribunal del Primer Circuito de México, en donde el Magistrado confirmó la resolución del Juez de Distrito.

Ahora bien, más allá de la buena fortuna del acusado, lo que aquí interesa explicar es tanto la procedencia de las piezas espurias, como el medio y la forma en que se hacían circular. Al respecto, vimos que todos los implicados coincidieron en que Jesús García estaba de “visita” en Texcoco. Según la versión de los

delatores, no era la primera vez que el acusado hacía lo mismo cada vez que se encontraba en dicho lugar.

Esto quiere decir que, para este tipo de casos en los que se puede apreciar cierto dolo, la forma de circular dinero falso se hacía de manera gradual, comprando efectos de bajo costo con monedas de un valor muy elevado en relación con dichos productos. Esto seguramente le proporcionaba cierta garantía, o comodidad, al monedero falso, pues una vez cambiados esos pesos por “centavos” facilitaría sus demás operaciones de compra-venta al menudeo.

A continuación se menciona otro caso, en el que el acusado admitió haber comprado las monedas falsas que circuló. El 8 de agosto de 1898, Pomposo Rodríguez, dependiente de la pulquería de Ladislao Rodríguez, se dirigió a un policía de la ciudad de Texcoco con el objeto de que procediera a aprehender a Jesús García —homónimo del acusado en el juicio indicado arriba— por haberle pagado con un peso falso. En su declaración, el indiciado confesó que en una pulquería pagó con un peso falso y que en una maicería —donde igualmente vendían pulque— también hizo lo mismo. Reveló que antes de salir de la ciudad de México, le compró a un “fierro” las dos monedas referidas; agregó que era la primera vez que cometió estos actos y que el fin de encontrarse en Texcoco se debió a que buscaba trabajo en el comercio de ganado (*Causa criminal contra Teodora Ortega...*, 1898).⁷

Como podemos constatar, este ejemplo también sugiere que la introducción de estas piezas monetarias se hacía de manera gradual en ámbitos socioeconómicos de comercio al menudeo. Ahora bien, resultaría muy tedioso referir todos aquellos casos similares a los dos que acabamos de citar. En el cuadro 1 se muestra la información relacionada con la procedencia geográfica de los monederos falsos y de los ámbitos socioeconómicos de circulación de las monedas espurias, así como la composición metálica de éstas.

⁷ En este mismo expediente también se acumularon las causas seguidas contra una tal María Teodora Ortega y Francisco Rodríguez. A la primera se le absolvió porque no hubo pruebas en su contra y sólo se encontraba presente al momento de la detención de Jesús García; al segundo también se le dictó sentencia absolutoria, pero, durante las averiguaciones, el Jefe Político le manifestó al Juez de Letras de Texcoco que fue consignado por el Jefe Político de Toluca a disposición del de Tlaxcala en febrero de ese mismo año (1898) como socio de Jesús García, por ser monedero falso, con un tal Agustín Rocha.

Cuadro 1

Procedencia geográfica y ámbitos socioeconómicos de circulación de la moneda falsa de plata en Texcoco, 1895-1898

Fecha y procedencia geográfica de los presuntos "monederos falsos"	Datos generales de los presuntos "monederos falsos"	Cantidad, denominación y ámbito socioeconómico de circulación de las monedas falsas/ Observaciones	Materiales de elaboración de las piezas falsas	Fuente
22 de julio de 1895/ Chimalhuacán	Tomás Parra/ casado, comerciante y de 36 años de edad	Tomás Parra pretendió cambiar un billete de \$20. Al recibir su cambio encontró 4 monedas de un peso "fuerte", pero fue acusado de traer dicho dinero espurio.	Plomo, estaño y antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1895/ Exp133bis
17 de febrero de 1896/ Ciudad de México	Jesús García/ zapatero, de 50 años de edad	García intentó comprar unos bolones con 1 peso "fuerte". Tras el cateo respectivo, se le encontró otro peso falso	Plomo, estaño y antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1896/ Exp240

24 de marzo de 1896 / Ciudad de México	Andrés Cervantes/ casado, panadero y de 34 años de edad	Cervantes pretendió pagar tortillas y chiles con una peseta falsa (25 centavos). Tras el cateo respectivo, se encontraron 33 monedas falsas de 10 centavos, y 1 peseta.	Antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1896/ Exp258
10 de agosto de 1897/ Ciudad de México	Ignacia Hernández/ casada, comerciante, "transeúnte" en Texcoco y de 32 años de edad	Hernández estuvo comprando trastes y otros efectos en la plaza de Texcoco con monedas de cinco centavos. Admitió haber comprado 2 pesos en "quintos falsos" en un baratillo de la ciudad de México	Cobre galvanizado	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1897/ Exp153
9 de junio de 1897/ Ciudad de México	Mariano Duarte/ casado, comerciante y de 34 años de edad	Un comerciante de nombre Andrés Trujano acusó a Mariano Duarte de haber pagado con un tostón y una pesetas falsos. De acuerdo con las investigaciones practicadas, no hubo pruebas de que Duarte haya sido quien pagó con ese dinero falso.	No especificado	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1897/ ExpSN1

8 de agosto de 1898	Jesús García, soltero, zapatero y de 24 años de edad	García admitió haber circulado dos pesos fuertes, uno en una pulquería y otro en una malcería, donde también venden pulque. Declaró que ese dinero lo compró a un "fierro" de la Ciudad de México.	Estañó, zinc y antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1898/ Exp73
9 de sept. de 1898 / ciudad de Texcoco	Gregorio Rodríguez/ cabo del 2º escuadrón del 2º regimiento, soltero y de 30 años de edad	Rodríguez señaló haber estado ahorrando 25 centavos durante tres meses con la esposa del cabo Prudencio Alonso, cuya suma ascendió a 21 pesos fuertes. No hubo prueba alguna que indicara que hayan puesto en circulación ese dinero. La esposa de dicho cabo se dio a la fuga. Jamás se supo de su paradero.	Estañó, zinc y antimonio con "un ligero plateado por encima"	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1898/ Exp81

Se constata la afirmación que se hizo respecto a la procedencia de las monedas espurias y del lugar en el que propiamente circulaban. Además, se confirma que durante estos años existió un predominio de circulación "pesos fuertes" sobre "pesetas", "décimos" y "quintos"; y también, que estas piezas falsas estaban fabricadas con metales de un valor intrínseco inferior a la plata —por definición, tendría que haber ganancias, si no, no se hablaría de falsificación—. Por último, todo indica que la circulación de monedas falsas se insertó en estructuras de intercambio de poca cuantía.

Evidentemente, de lo hasta aquí expuesto surge un interrogante: ¿cuáles fueron los factores que propiciaron la falsificación de moneda? Una primera aproximación se encuentra en explicaciones que la historiografía mexicana ha

señalado respecto del uso frecuente de signos informales de pago durante la Colonia. Es decir, ante la falta de moneda menuda o fraccionaria (sobre todo de cobre), las clases populares se vieron en la necesidad de utilizar “tlacos y pilones” como forma de pago, o recurrir al trueque como intercambio (Romano, 1998: 12,180).

Si aplicamos lo anterior a nuestro caso, es posible señalar que la falsificación de moneda en el México decimonónico respondía igualmente al “principio” de la falta de circulante oficial. Desde luego, surgen inmediatamente algunos cuestionamientos: ¿escasez de moneda de curso legal, si México fue uno de los mayores productores de plata en el mundo desde la época colonial y, prácticamente, durante todo el siglo xix? ¿Falta de circulante oficial, si desde el período inmediato a la Independencia y hasta el Porfiriato hubo políticas monetarias que trataban de cubrir este tipo de necesidades?

Ciertamente, en este momento pueden expresarse estas y otras tantas objeciones. No obstante, habría que reflexionar y valorar algunos resultados de otras investigaciones históricas. Si bien México fue un gran productor de monedas de plata desde la Colonia y hasta finales del siglo xix, también es un hecho que la tradición de exportar dichas piezas argentíferas se prolongó hasta la época del Porfiriato. De este aspecto, han dado cuenta tanto estudiosos del período (Casasús, 1896) como investigadores modernos (Canudas, 2005).

Estos investigadores advierten que en algunos años las cantidades que salían de México fueron superiores respecto a lo que se producía internamente, circunstancia que indicaría escasez de monedas en el país. Como mera hipótesis, se afirma que esta falta de circulante oficial fue uno de los factores que propició la falsificación monetaria en nuestro país durante el siglo decimonónico. En este sentido, la circulación de monedas espurias constituyó uno de los mecanismos por medio de los cuales fue posible realizar operaciones de compra-venta al interior del territorio nacional.

Habría que examinar más a profundidad el monto de lo acuñado y de lo exportado para tratar de demostrar que, efectivamente, se padecía en el país este ambiente de carestía monetaria. Ojalá que en el futuro se lograra este propósito y se llegara a construir una explicación más acabada que nos permita comprender la persistencia de este fenómeno de larga duración en el México del xix.

Reflexiones finales

De lo visto hasta aquí se desprende que gran parte de las monedas falsas circuladas en la ciudad de Texcoco provenían de la ciudad de México. La forma de adquirirlas, según los testimonios de los monederos falsos, fue a través de dos vías: una, por medio de la compra directa de dichas piezas espurias; y dos, por medio de operaciones previas de compra-venta de algún producto. La forma en que se hacía circular estas monedas era gradual y, generalmente, el fenómeno en cuestión se insertó en un ámbito socioeconómico de intercambios de poca cuantía.

Desde luego, sería difícil señalar que lo sucedido en Texcoco fuera un proceso generalizado para otras áreas del Estado de México. Por el contrario, existe una cantidad considerable de documentación histórica que indica que la gran mayoría de las monedas circuladas en otras ciudades importantes como Toluca o Cuautitlán, no siempre provenía de la ciudad de México. Una parte importante procedía de otros territorios o bien, en dado caso se fabricaban en esos mismos lugares. Al respecto hay que señalar que esta historia aún está por escribirse.

De lo expuesto en este trabajo, conviene reflexionar, además, sobre otros dos aspectos que resultan de vital importancia. En primer lugar, todo indica que, entre 1824 y 1842, la circulación de monedas de cobre —tanto de curso legal como falsas— se insertó en estructuras de intercambio en las que prevalecían rasgos económicos de carácterseudomonetario y natural, debido al predominio del uso de instrumentos informales de pago (tlacos y pilones), así como al uso del trueque en este tipo de transacciones.

En segundo lugar, no debemos pensar necesariamente en que las monedas falsas de plata que estamos analizando en este período (1895-1898) se insertaron dentro de estructuras económicas monetarias. Como vimos, existen referencias historiográficas que indican que la tradición colonial de exportar monedas argentíferas mexicanas se prolongó durante todo el siglo XIX. Por definición, esto sugiere que a causa de esta “salida” hubo escasez de circulante oficial. Precisamente, ante esta carencia monetaria existieron dos vías para efectuar operaciones de intercambio: una, falsificar monedas y ponerlas en circulación; y dos, recurrir “nuevamente” al uso de tlacos y pilones. En otras palabras, el ambiente de carestía monetaria sugiere que la circulación de monedas falsas de “plata” —al igual que las de cobre casi un siglo atrás— se insertó en ámbitos donde prevalecían estructuras de intercambio de las economíasseudomonetaria y natural.

Para concluir, lo anterior también vendría a confirmar que los tres componentes económicos a los que nos referimos al inicio de este trabajo (es decir, el monetario, el seudomonetario y el natural) no son formas que necesariamente estén separadas entre sí, ni que uno se presente de manera sucesiva a partir de la desaparición del otro, sino que más bien coexisten. (Dopsch, 1985: 13-229; Romano, 1998: 17).

Bibliografía

- Canudas Sandoval, Enrique (2005), *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de Historia Económica. Siglo XIX*, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-Editorial Utopía, 3 vols.
- Casasús, Joaquín D. (1896), *La cuestión de la plata en México. El problema monetario. La depreciación de la plata y sus remedios. Historia de los impuestos sobre el oro y la plata*, México, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre.
- Covarrubias, José Enrique (1998), "La moneda de cobre en México, 1760-1829. Una perspectiva administrativa", en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-UNAM.
- (2000), *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, UNAM-Instituto Mora.
- Dopsch, Alfons (1985), *Economía natural y economía monetaria*, México, FCE.
- Dublán, Manuel y José Ma. Lozano (1876), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 12 tomos.
- Estatuto provisional del Imperio mexicano, y Leyes de libertad de imprentas y acuñación de moneda* (1865), Juan N. Serrano (ed.), México, s.e.
- Gómez Wulschner, Luis (2009), "Vicisitudes de la moneda de cobre, 1536-1861", en *El boletín numismático*, núm. 225, México, Sociedad Numismática de México, octubre-diciembre.
- McMaster, John (1959), "Aventuras asiáticas del peso mexicano", en *Historia mexicana*, vol. 8, núm. 3, México, El Colegio de México, enero-marzo.
- Noyola, Inocencio (2009), "La formación de un delito: fabricación y circulación de moneda falsa en San Luis Potosí, 1868-1909", en *Historia Judicial Mexicana. Criminalidad y delincuencia en México, 1840-1938*, t. III, México, SCJN.
- Paredes Vega, Valerio Erasto (2006), *Los cachuqueros. La falsificación de monedas en la Villa del Carbón, Estado de México, durante el siglo XIX (1829-1898)*, tesis de Licenciatura en Arqueología, México, ENAH.
- Pradeau, Alberto Francisco (1950), *Historia numismática de México. Desde la Época Precortesiana hasta 1823*, México, Banco de México.

——— (1957) *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, t. I, México, Sociedad Numismática de México.

Romano, Ruggiero (1998), *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Fondo de las Américas-FCE.

Sobrino, José Manuel (1972), *La moneda mexicana. Su historia*, México, El Banco de México.

Tai, Stephen (2005), "Las monedas de plata mexicanas que circularon en China", en *La acuñación en México, 1535-2005*, México, Ediciones Chapa.

Torres Medina, Javier (1998), "La ronda de los monederos falsos. Falsificadores de moneda de cobre 1835-1842", en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-UNAM.

Vega Mijares, Marisa (2005), "Justicia y falsificación: Doradores de moneda en Michoacán, siglo XIX", en *Historia de la Justicia en México, siglos XIX y XX*, t. II, México, SCJN, 2005.

Archivo

Causa criminal contra Tomás Parra por circulación de moneda falsa (1895), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1895/133bis, 30 fojas.

Causa criminal contra Jesús García por circulador de moneda falsa (1896), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1896/240, 20 fojas.

Causa criminal contra Leona Romero, Antonio Paredes y Andrés Cervantes por circuladores de moneda falsa (1896), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1896/258, 20 fojas.

Causa criminal contra Simón de la Rosa, Fermin de la Rosa e Ignacio Hernández por circulación de moneda falsa (1897), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1897/153, 29 fojas.

Causa criminal contra Mariano Duarte y socios por circulación de moneda falsa (1897), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1897/SN1, 11 fojas.

Causa criminal contra María Teodora, Francisco Rodríguez y Jesús García por circulador de moneda falsa (1898), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1898/73, 24 fojas.

Causa criminal contra Gregorio Rodríguez por circulación de moneda falsa (1898), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1898/81, 26 fojas.

Recibido: 14 de febrero de 2011.
Dictaminado: 14 de junio de 2011.

El código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec y los conflictos por la tierra en el siglo XVII

MARICELA DORANTES SORIA

The Techialoyan codex of San Pedro Tototepec and conflicts over land century XVII

Resumen: El estudio, el análisis y la contextualización histórica de los códigos *Techialoyan*, permitirán conocer el pasado de los pueblos de indios coloniales, así como comprender la relevancia de su uso como herramienta legal ante el despojo de sus tierras. Los *Techialoyan* se convirtieron en portadores de la memoria histórica de los pueblos, la cual funcionó para rememorar los privilegios y derechos que por herencia ancestral les correspondían.

Palabras clave: posesión, títulos *Techialoyan*, conciencia histórica, memoria histórica.

Abstract: The study, analysis and historical contextualization of the codices *Techialoyan*, let you know the past of colonial Indian villages, and understand the importance of legal tool to be used as the dispossession of their lands. The *Techialoyan* became carriers of historical memory of peoples, which worked to commemorate the privileges and rights than they had in their ancestral heritage.

Keywords: Possession, title, *Techialoyan*, historical consciousness, historical memory.

Introducción

Entre los testimonios históricos de la Colonia en México figuran los códices *Techialoyan*, los cuales se convirtieron en fuente primaria para acceder al pasado de esos pueblos. Este artículo busca exponer un panorama general de sus características y utilidad en los pleitos por tierras ante las autoridades españolas, caso específico: el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec.

El discurso y la memoria histórica plasmados en los códices *Techialoyan* tuvo como contexto la tensión surgida entre algunos pueblos de indios y varias haciendas españolas en el Valle de Toluca, entre los siglos xvii y xviii, por la tenencia de la tierra. Los naturales de esos pueblos manifestaban que les estaban siendo arrebatados los territorios que por herencia ancestral les pertenecían. Por estos conflictos, los pueblos de indios tuvieron la necesidad de presentar documentos, con el propósito de convertirlos en un mecanismo de defensa, cuya finalidad sería protegerlos de las invasiones y del despojo de sus tierras. La discrepancia entre pueblos de indios y españoles por la posesión de las tierras es, probablemente, una de las causas que motivó la elaboración de una herramienta legal utilizada en los juicios en que se enfrascaron: el código de Tototepec.

En este trabajo se busca señalar que el código se elaboró con el fin de recuperar la memoria histórica del pueblo de indios y, con ello, se resguardó y conservó la tierra heredada por sus antepasados. En el discurso histórico del código se aprecia la recuperación del pasado en beneficio común del pueblo; incluso se nota en otros documentos de archivo. Gracias al análisis y reflexión del contexto histórico del pueblo de indios colonial de Tototepec, se comprenden las circunstancias vividas por los naturales y las acciones que tomaron; además, se considera también la vigencia que tiene la memoria histórica entre los descendientes de aquellos indios.

Se recuperó no sólo el estudio y el análisis del contenido del código, sino documentos de diversos archivos, tanto estatales como federales, y testimonios orales, con el objetivo último de otorgar claridad a los procesos que enmarcaron la elaboración del código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec.

Sobre la naturaleza y función de las memorias histórica en los códices Techialoyan

El código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec es reconocido por los integrantes del Comisariado Ejidal de la población de San Pedro Totoltepec como el documento que contiene la historia del que fue, en la Colonia, un pueblo de indios. En las últimas décadas se ha otorgado especial atención a estos escritos, que narran el pasado de los pueblos de donde proceden. Sus estudios se dirigen a desentrañar la postura de los indios frente a su presente, utilizando su propia historia como herramienta de reconocimiento ancestral.

Ana Pulido indica que fueron textos e imágenes indias los medios que utilizaron los integrantes del pueblo para incorporar su historia en la de los españoles —la que les habían enseñado— en el afán último de encontrar un lugar (Pulido, 2002:15).

Código Techialoyan de San Pedro Tototepec



(Noguez, 1999: f. 6r).

Los escritos utilizados en juicios sobre tierras tenían la característica de hacer hincapié en la memoria; este argumento sirvió para justificar la posesión sobre la tierra, la cual convertía a sus habitantes en hijos del pueblo; además, fueron el recurso legal para hacer frente a las invasiones españolas (González, 2006: 74-95). La memoria indígena se fragmentó; se apreciaron las mutaciones y procesos que los pueblos de indios tomaron de su pasado y los colocaron en su presente (Florescano, 1999: 231-237).

Es preciso notar que los pueblos de indios coloniales buscaron el reconocimiento de los españoles y para ello tuvieron la necesidad de elaborar documentos; éstos los protegían de diversos sucesos que trastocaban su entorno, es decir, eventos que modificaron su posesión territorial, entre los que estaban las congregaciones y composiciones.

Investigaciones realizadas en Bolivia sobre *Titulos Primordiales* han permitido apreciar que no sólo en México existió un interés de los indios por tener documentos que los amparasen ante las autoridades. Abercrombie ha determinado que estos documentos, al encontrarse en registros, se convirtieron en una memoria archivística, por la que se reconstruye el pasado del territorio y de su posesión. Al ser su interés principal plasmar las preocupaciones colectivas, la remembranza colectiva se transmitió por la escritura, almacenando datos que trascendieron en el tiempo y en el espacio (Abercrombie, 2006: 47, 49, 50).

Este autor refiere que gracias a la memoria social, las personas se constituyen a sí mismas como las acciones e interacciones sociales; no las que se heredan, sino de las que son parte esencial (*Ibid.*, 61). Indica que las primeras generaciones de indios después de la conquista tuvieron el principal problema de explicar esta idea y comprender su pasado, aunado a su presente: el derrumbe demográfico, el aniquilamiento de los dioses antiguos, las nuevas nociones de divinidad y la dominación colonial (*Ibid.*, 518).

Por lo anterior, es preciso indicar que en los códices *Techialoyan* está implícita la comprensión de los pueblos de indios respecto de las transformaciones políticas, sociales o religiosas que se dieron entre los siglos xvi y xviii. La reconstrucción histórica de estas comunidades se hizo en torno a la pertenencia a una sociedad regida bajo lineamientos cristianos, así como por la descendencia de linajes antiguos.

James Lockhart, de quien parten diversos trabajos sobre esta problemática, refiere que en los títulos se daba autenticidad en los derechos que el *altépetl* tenía

sobre el territorio, pero se llegaría demasiado lejos al intentar hacerlos pasar como documentos antiguos, pues destruyeron su credibilidad. Por ello, los *Techialoyan* tenían limitada relevancia dentro del conjunto de los *Titulos Primordiales*, lo que los convirtió en un subconjunto algo aberrante (1999: 588).

Stephanie Wood, discípula de Lockhart y quien profundizó en esta problemática, considera a los *Techialoyan* una “subserie anómala” del género de los *Titulos Primordiales* (1998: 172). Su conclusión se origina en que es en los títulos donde se localizan mayores detalles, la información es más completa. Para esta autora, los títulos y los *Techialoyan* son documentos en los cuales se narran los sucesos que indican la evolución de la comunidad, pero que carecen de un orden cronológico y de datos verificables. Su función es la de convencer de una particular visión de la realidad a quien los leyera, observara o escuchara (*Ibid.*, 180).

Entre las últimas investigaciones sobre *Titulos Primordiales* y códigos *Techialoyan* sobresalen las propuestas de Yukitaka Inoue y Paula López Caballero. Inoue los define como documentos indios de la época Novohispana tardía, en los cuales están indicados los límites de los pueblos (Inoue, 2003, 2007a, 2007b). Sin embargo, considera que existen diferencias claras entre los *Titulos Primordiales* y los códigos *Techialoyan*. En los últimos existe un referente claro hacia el *altépetl*, se indican los linderos, llevan más dibujos y menos escritos. Para él, la catalogación que se ha hecho de ambos se gobierna más por el estilo artístico que por el contenido; propone que no se tomen como parte de un solo grupo, sino que su catalogación se realice considerando su información (Inoue 2003: 92).

Paula López menciona que la memoria se volvió pragmática en los *Titulos Primordiales* y en los códigos *Techialoyan*, porque se utilizaron los recuerdos en función de las necesidades y al ser leídos fortalecían la identidad interna de los pueblos; además, funcionaban como defensa de la identidad, la tierra, la autonomía y la reproducción social. Para ella no sólo se hace mención del pasado, sino que, por como se ingresa la información, se aprecia el contexto histórico (López, 2003: 70, 72). Un aspecto que ella estima necesario aclarar y revocar de la propuesta de James Lockhart, seguida por otros investigadores, es que al indicar que los títulos y los *Techialoyan* son prueba de las transformaciones dinámicas de los pueblos indios y que en ellos está la mirada de la sociedad indígena de su historia, se les catalogue o defina como falsificaciones deliberadas que respondieron a intereses particulares de agrupaciones específicas. Para esta historiadora no debe continuarse más con esa idea, ya que existe un propósito en esas inconsistencias. La

participación indígena respondió a los intereses internos de los pueblos al estar frente a una nueva situación: la Colonia. Adaptaron las exigencias españolas, sin hacer a un lado las propias, lo que permitió su continuidad en el territorio, la autonomía y conservar su identidad (2003: 22-24).

Las nuevas vertientes sobre los *Titulos Primordiales* y los *Techialoyan* van encaminadas a definir y apreciar la riqueza del discurso histórico, no en aclarar si se elaboraron sólo para consumo local o como documentos falsos (*Ibid.*, 30).

Se cree que en los títulos se plasmó la unidad, fuerza e identidad de los pueblos, con lo que se confirmaron historias locales, pues su elaboración estuvo motivada por su contexto. Asimismo, se convirtieron en los documentos de la historia oficial, o la de bronce, porque se mostró el testimonio que todos conocían; fueron el “acta de nacimiento de los pueblos” (Roskamp, 2001: 5-21). En ésta se obviaron sucesos violentos o que perjudicaran a los indios frente a las futuras generaciones de los pueblos. Más que un acta de nacimiento, eran los instrumentos que los hacían existir ante los gobernantes españoles. Tal vez sea pertinente retomar esta propuesta si se le considera como formadora de derechos y obligaciones. Por ello, tanto por los *Titulos Primordiales*, como por los *Techialoyan*, se debe reconstruir el contexto histórico de los pueblos de indios.

Como bien indica Abercrombie, el estudio de las fuentes documentales no debe sólo estar enfocado a los sucesos, prácticas y diversas formas de memoria de origen colonial, sino a todas aquellas estructuras de sus silencios (2006: 53). Dicha pauta permitirá identificar la intención de estos documentos; sin considerar si fueron datos precisos o inexactos, sino comprendiendo el porqué se hace mención de ellos.

Si bien es cierto que en los *Techialoyan* los datos son parciales —caso específico: la conquista y la evangelización—, es ineludible rescatar que los pueblos de indios estaban decididos a mantener el control sobre sus posesiones. Buscaron que en ellos se plasmaran los datos que los harían tener un rango, el cual estaría determinado por la administración española, ya fuera porque los gobernantes españoles les habían otorgado tierras o por su adhesión al cristianismo.

Las investigaciones sobre los códices *Techialoyan* y los *Titulos Primordiales*, en las que destacan el trabajo de Xavier Noguez y René García, dedicadas a contextualizar los documentos, han facilitado que se aprecie el contexto histórico de los pueblos de indios coloniales. Dicho entorno indica las circunstancias en que se encontraban los pueblos de indios en lo referente a las tierras.

García se enfocó en contextualizar históricamente al código Xiquipilco-Temoaya, trabajo que pone de manifiesto no sólo las características descriptivas del documento, sino los diversos cambios surgidos en el interior de los pueblos de indios. Noguez se ha encargado de realizar trabajos sobre el género documental de los códigos *Techialoyan*, en específico el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec (Ruiz, 190-191).

A partir de estas propuestas, las investigaciones de otros historiadores estarán encaminadas a la contextualización de los códigos *Techialoyan* y *Títulos Primordiales*, como bien refiere Ethelia Ruiz; con ello se recupera una problemática espinosa, conocer la finalidad de estos documentos, la memoria o la historia, con el objetivo de defender la propiedad (*Ibid.*, 191).

La posesión de tierra

Las investigaciones realizadas sobre códigos *Techialoyan* refieren que fue la posesión sobre la tierra lo que incitó a los pueblos de indios coloniales a elaborar documentos legales que los ampararan sobre ellas.

La tenencia sobre la tierra en la Nueva España fue sinónimo de riqueza y estatus entre los ibéricos. Una vía para otorgarlas fueron las mercedes, las cuales se concedieron en el ámbito jurisdiccional de las corporaciones indias. Bernardo García refiere que fue durante el virreinato cuando la base territorial de los pueblos se fundó en derechos jurisdiccionales adquiridos y reconocidos sobre los espacios delimitados, lo que derivó en la posesión y propiedad sobre la tierra; en este sentido, el Estado privaría a los indios de los derechos jurisdiccionales para ejercer con ello un dominio completo sobre las tierras (García, 1992: 56).

Después del descenso de la población nativa, por causa de las epidemias, ubicado entre mediados y finales del siglo xvi, se buscó congrega a la población dispersa en nuevos asentamientos (González, 2005: 180-181). Estos pueblos fueron resultado de la unión de lo que restó de distintas entidades preexistentes, era una mezcla de miembros de diversos pueblos (Pérez, 2002: 158, 160). Los pueblos del siglo xvii al xviii eran bastante diferentes de los del siglo xvi; su identidad tenía una veta nativa y una colonial (López, 2003: 71).

A través de la congregación, la Corona Española pretendió concentrar a la población, municipalizarla y jerarquizar los asentamientos, todo con el objetivo de tener un control total sobre el espacio territorial (Sullivan, 1996: 33). Se confirmaron

los límites de los pueblos y los sujetos que eran parte de su jurisdicción. El virrey Luis de Velasco padre (1550-1564) observó en la población dispersa la dificultad de tener control sobre los pueblos de indios. El crecimiento de la población española, que ejercía presión para obtener espacios donde establecer sus residencias, fue otro de los motivos por los que se planteó este proceso (Torre, 1995: 10).

Fueron tres los periodos de las congregaciones o reducciones de los pueblos de indios: en el primero se otorgaron las órdenes legislativas sobre las congregaciones; el segundo fue el cumplimiento de dichas disposiciones, en él surgieron conflictos para llevarlas a cabo, ya fuera por las autoridades que las realizarían, así como por los intereses de terceros en detrimento de los pueblos de indios, por lo que el proceso de congregación fue aplazado; en el tercero se analizó, ratificó y rectificó la disposición de realizar las congregaciones (*Ibid.*, 7).

El virrey Gaspar de Zuñiga y Acevedo (1595-1603) buscó que la disposición de la Corona, impulsar la reducción de los pueblos, se consolidara. Éste propuso que se visitara cada población, con el objetivo de precisar la distribución de la población, contarla y hacer un inventario de los recursos naturales con que se contaba: situación y ventajas para establecer grupos dispersos en esos lugares, calidad de la tierra, vías de acceso y comunicación. Toda esa información fue relevante para conocer el estado de las poblaciones indias después de diversos acontecimientos que las modificaron: cambios sociales, medidas político-administrativas, epidemias, la evangelización, el repartimiento de indios (*Ibid.*, 24-25). La inspección se llevó a cabo por los jueces demarcadores (*Ibid.*, 26). El congregador fue el encargado de aplicar las congregaciones; reducía a los pueblos consultando a los ministros de doctrina, de tal modo que se supiese si era viable o no; también tenía la capacidad para fundar nuevas poblaciones (*Ibid.*, 28-29).

Los libros de congregaciones contienen más documentos de 1603 a 1625; éste fue un periodo activo y efectivo (*Ibid.*, 46). Para las primeras tres décadas del siglo XVII el proceso congregacional estaba finiquitado. Algunas de las reducciones funcionaron y se convirtieron en nuevos centros sociales en los que el control estaba bajo el cura doctrinero, perteneciente al clero secular y quien tenía contacto con las autoridades episcopales y con las del Estado (*Ibid.*, 54-55). Pero, durante este periodo, se hizo frecuente que los indios congregados se quejaran de haber sido despojados, invadidos, así como de que fueran usurpados y robados de sus antiguas propiedades (Florescano, 1971: 53).

Otro proceso que se dio en los pueblos de indios coloniales fue la llamada “Composición de tierras”, estipulada por Felipe II en 1591, que se reconocían los derechos de los naturales sobre sus tierras, como inmemoriales y legítimas (Menegus, 1999: 137). Esto consistió en poner en regla la documentación que respaldaba las mercedes para la fundación de caballerías y estancias. Se trataba de restablecer el derecho ante la Corona, mediante una cantidad de dinero, para legalizar los títulos de propiedad. No sólo los particulares tenían esta posibilidad, sino también los pueblos de indios lograron regular y fijar los límites de sus tierras; sin embargo, este proceso motivó los conflictos entre pueblos y haciendas (González, 2005: 351-352).

El objetivo de la Composición fue ser una figura jurídica, la cual legalizaba la situación de la tierra por el pago del fisco. Este último se estableció por el gobierno español en las colonias americanas y se convirtió en un ingreso tributario relevante. Tal medida controlaba las tierras y aguas sin títulos, así como la legalización de residencias extranjeras (Vigil, 1992: 20).

Para anular las apropiaciones que no contaban con la documentación que avalaba la propiedad, se solicitó por parte de la Corona presentar las mercedes y títulos de dominio que acreditaban la posesión sobre las tierras y aguas. Si no se legalizaba la situación del propietario, éste tenía que pagar una cantidad de dinero por la composición. Felipe II recordaba a sus súbditos que los baldíos, los suelos y la tierra eran de su propiedad y sólo él podía otorgar mercedes de ellas (*Ibid.*, 21). La disposición entró en vigor antes de terminar la primera mitad del siglo XVII.

Debido a esta última disposición, el marqués del Valle quedó imposibilitado de tener potestad sobre aquellos terrenos, lo que permitió a los habitantes disfrutar de los aprovechamientos, así como de los pastos comunes. En 1628 se solicitó al marqués que devolviera y restituyera lo que había otorgado por mercedes en la jurisdicción del Valle de Toluca (AGN, ramo Hospital de Jesús, vol. 15, exp. 1, fs. 11r a 14v).

La posesión sobre la tierra en la Colonia tenía diversos matices, en los que se fusionaban las disposiciones administrativas españolas y las tradiciones antiguas. Cuando se otorgaban las mercedes se debía tomar posesión sobre la tierra para acreditarse ante la administración española. Durante la época prehispánica existieron diversos ritos fundacionales: tirar la flecha hacia los cuatro rumbos,

hacer fuego nuevo, mandar a cuatro señores a tomar posesión de la tierra, demarcarlas y dividir las entre los nobles. En la época colonial se llevaron a cabo de acuerdo con las congregaciones y reducciones (Inoue, 2007: 115-116). Bernardo García indica que quien recibía una merced debía cumplir con el acto ceremonial de arrancar hierbas, cortar árboles y aventar piedras, como señal de posesión (García, 1992: 55). El común del pueblo de San Pedro Tototepec, a través de sus gobernantes, realizó esta ceremonia:

Así por la mano a los dichos Juan Lorenzo theniente de alcalde y a Juan Bonifacio mandaron en nombre de su pueblo naturales y común del y los pasee por dichas tierras en algunas de ellas a pie y en las demás a caballo donde arrancaron yervas tiraron tierra a el aire y hizieron otros actos de verdadera y real posesión (AGN, ramo Tierras, vol. 1873, exp. 3, f. 26r.).

Los pueblos de indios realizaban estos ritos con el propósito de hacer patente que les pertenecía la tierra; los actos descritos eran el testimonio y la posesión quedaba legitimada con acciones reconocidas y realizadas por quien representaba a la colectividad de los pueblos.

Diversas colonias americanas de la Corona Española efectuaron estos ritos. En Bolivia se tiene registro de rituales antiguos en documentos: se daba posesión legal al arrancar plantas, echar piedras y terrones, con la diferencia que se concluía el rito con la inserción del título en un cuerno de toro, el cual se clavaba en un mojón de piedras. La memoria se constituyó en palabras, acciones y lugares, el ritual y el paisaje, a través de la escritura, lo que permitiría a futuras generaciones identificar su experiencia en un pasado tangible (Abercrombie, 2006: 46-47).

Se parte de lo indicado por Abercrombie respecto de la memoria, pues, al equipararlo con los pueblos de indios que tienen códigos *Techialoyan*, se observa en ellos la recuperación no sólo del pasado, sino también de la descripción de los ritos y de los linderos territoriales, en los que se indicaron las características naturales de éstos. Lo anterior permitió recuperar el presente y el pasado, plagado de tradiciones antiguas.

Las congregaciones y composiciones fueron procesos que mermaron las posesiones de los pueblos de indios. Sirvieron como instrumentos legales utilizados por la Corona española para obtener beneficios económicos, pero que en las poblaciones motivaron la necesidad de documentos que cubrieran las

expectativas requeridas. Los códigos *Techialoyan* significaron un requerimiento obligado y solicitado por la administración española. La documentación avaló a los pueblos de indios como dueños de la tierra al heredarla de sus antepasados. En esos documentos hicieron funcional la historia, recuperaron su pasado y lo utilizaron en ese presente.

Conflicto por tierras entre los naturales de San Pedro y la hacienda “Canaleja”

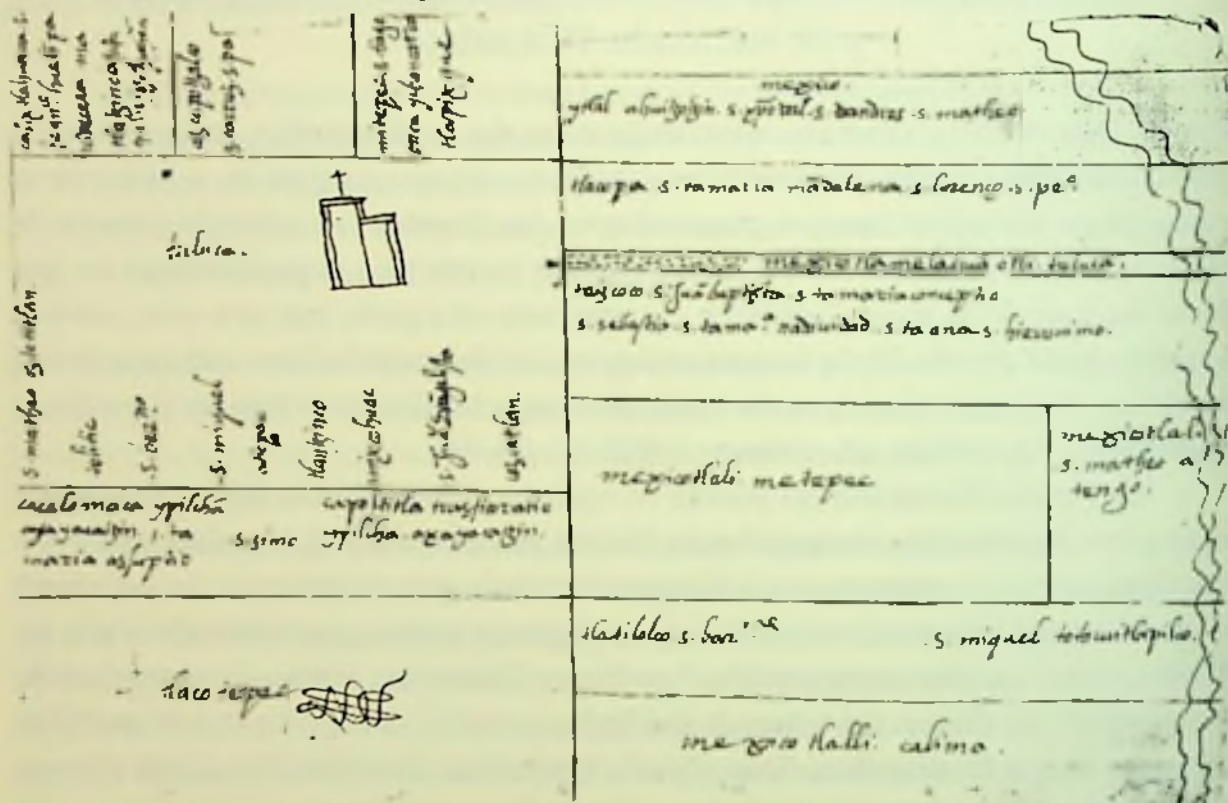
Patrick Diggins indica que al contextualizar los objetos de estudio, se comprenden las condiciones sociales, económicas y políticas en que surgieron; al conocer el contexto de los pensamientos plasmados en las fuentes, se entenderá mejor la intención. Para él los textos del pasado deben leerse bajo circunstancias en que no se despoje de la trama histórica. Se equipara una perla con una idea, ya que la perla existe en relación a la ostra; así pues, la idea se relaciona con su entorno histórico. Al ser un concepto derivado de una actividad racional, al unísono se manifiesta, o se refleja, su contexto (1985: 57, 60-61).

El contexto histórico del pueblo de indios colonial de San Pedro Tototepec tuvo como marco diversas peticiones hechas por el común del pueblo, entre las que destacaron la pertenencia a la Corona Española y no al marquesado, así como la solicitud del respeto por sus tierras, pues algunos pueblos de indios del Valle de Toluca, entre los que se encontraba San Pedro Tototepec, tenían la necesidad de interrumpir los abusos del marqués del Valle, a finales del siglo xvi. Los pueblos de Santa María Concepción, Santa María Natividad, San Gerónimo, San Lucas, Santa María Magdalena, San Lorenzo y San Pedro, entre otros, se colocaron como estancias y sujetos de México y no de la villa de Toluca: asimismo, manifestaron no ser parte de la merced entregada a Cortés, sino que pertenecían a la Real Corona, indicando que los tributos y aprovechamientos se entregarían a ésta (AGN, ramo Hospital de Jesús, l. 277, exp. 2, fs. 3r a 4r.).

El portavoz de los naturales y del común de los pueblos fue el indio principal Lucas de San Miguel, originario de San Miguel Totocuitlapilco. Éste presentó un mapa en el que estaba señalado el camino real entre México y Toluca, en el cual aparecían los pueblos pertenecientes a Tlacopa: Santa María Magdalena, San Lorenzo y San Pedro, en la parte superior derecha. Lucas de San Miguel solicitó que los testigos presentados no fueran maltratados ni amenazados por el

alcalde Diego de los Ángeles. El objetivo del alcalde era que no se mencionara que los pueblos pertenecían a la Real Corona, sino todo lo contrario, al estado del marqués y de Toluca; Lucas de San Miguel refirió que no se permitiera que “tan maldita semilla siembre el dicho alcalde en este Reyno nuevo Mundo” (*Ibid.*, cont. 2, f. 118r.).

Pueblos de Tlacopan, mapa presentado por Lucas de San Miguel



(AGN, ramo: Hospital de Jesús, l. 277, exp. 2, cuad. 3, f. 4r.)

Para lograr su cometido de no pertenecer al marquesado, utilizaron su memoria histórica cuando les cuestionaron sobre sus ancestros y sobre los términos y mojoneras de la villa de Toluca en tiempos de Axayácatl y de su hijo Moctezuma:

Yten si saben e que asi mismo el dicho rrey axayaca rrepartio para el pueblo de Tacuba tierras con sus terminos distintos y moxoneras conocidas como lo an

estado y estan el día de oy donde se poblaron el pueblo de santa maria magdalena y el pueblo de San Lorenço Tlactalpan de otomies y el de Matalcingo de Çacalpan y el pueblo de San Pedro Tototepeque, cuyos términos por la parte de donde sale el sol llegan a el rrio grande y los frutos de las dichas tierras hayan a el dicho pueblo de Tlacuban digan lo que saben vieron y oyeron decir a sus mayores y mas ancianos (*Ibid.*, f. 474v.)

A ello respondieron que no reconocían ni pagaban tributo al cacique de Toluca, ni eran aldeas ni sujetos. Sobresale en el testimonio que no todos los pueblos y tierras debían estar dentro de esa merced otorgada a Cortés en el valle, ya que nunca pertenecieron a los antiguos caciques de Toluca (*Ibid.*, fs. 474v, 476v.). Varios ancianos confirmaron que Axayácatl se apoderó del valle Matalcingo y entregó tierras al señor de Tacuba llamado Chimalpopoca. También relataron que Fernando Cortés, primer marqués, situó a los pueblos bajo la Real Corona (*Ibid.*, vol. 70, exp.4, fs. 16v a 19v.).

La molestia de estos pueblos de indios coloniales radicó en que se otorgaron mercedes de tierras en lo que se consideraba parte de su territorio. Para el caso específico de San Pedro Tototepec existen documentos que mencionan a los primeros dueños de las tierras otorgadas como merced dentro de los límites de su región.

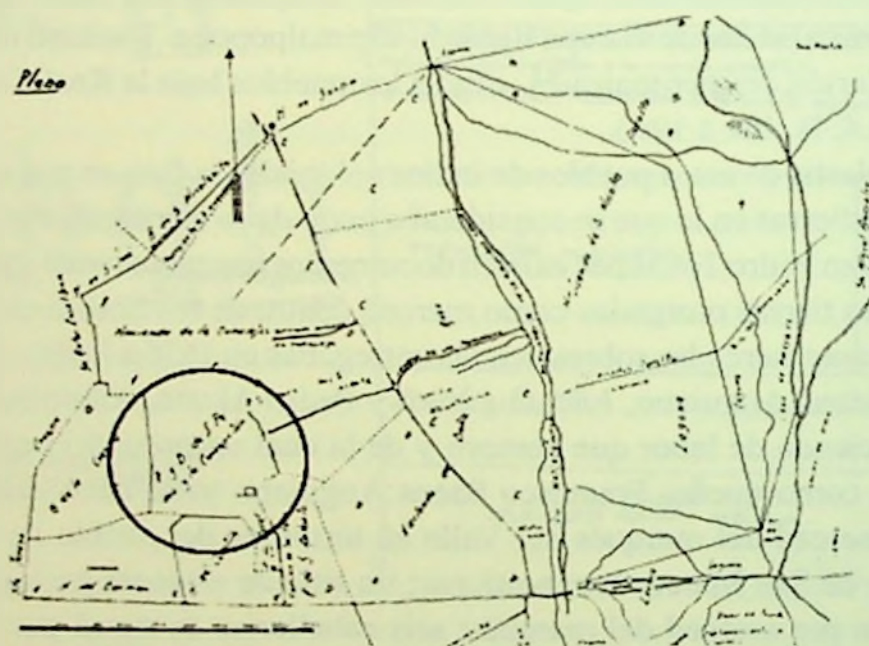
Entre esas mercedes sobresalen las entregadas en 1636 a Pedro Altamirano, Francisco Saens Anguiano, Juan Guerrero y Pedro Alzate. Altamirano contaba con una hacienda de labor que compró y de la cual no presentó papeles que lo acreditaran como dueño. Francisco Saens Anguiano tenía ocho caballerías de tierra por merced del marqués del Valle en términos del pueblo de San Pedro Tototepec y de San Mateo Ocozacaticpac; un sitio de estancia para ganado menor, también por merced del marqués; seis caballerías de tierra por compras y trueques de conformidad con los indios. Juan Guerrero, un sitio de estancia para ganado mayor en tierras del pueblo de San Pedro. Alzate, una hacienda con diez caballerías de tierra del pueblo de la Concepción y de San Pedro (*Ibid.*, l. 380, exp. 8, fs. 46r a 47r.)

El primer dueño de las tierras que conformaron la hacienda "Canaleja" fue Andrés López, quien compró en 1624 una caballería de tierra en términos de la villa de Toluca, que lindaba por una parte con la Cerca General y por otra con la estancia de Fernando Altamirano, así como con la estancia de Agustín Guerrero y con el pueblo de San Pedro de los Pescadores, la cual tenía censo de cinco pesos

de oro común (AGNEM, caja 7, l. 1, fs. 1 a 3). La hija de López, María Hernández, vendió a Francisco Anguiano la hacienda de labor que heredó de su padre, lo que hizo a aquel en el segundo dueño.¹

Francisco Anguiano resultó beneficiado con una cantidad de tierra considerable en el valle, ya que el duque de Terranova se la cedió y se le cobraban 20 pesos de censo perpetuo, a diferencia de los indios que tomaban tierras del marquesado y pagaban cuatro veces más el costo (Béligand, 2005: 101-125). Anguiano arrendó en 1653 una hacienda de labor que tenía en la jurisdicción de Toluca llamada San Pedro, que lindaba con el pueblo de San Pedro Tototepec y con la Cerca General (AGNEM, caja 30, l. 11, fs. 10v a 11).

Pueblo de San Pedro



(Maya, 1977)

El tercer dueño de la hacienda “Canaleja”, y de quien se tomó el nombre, fue el capitán Juan Canalejo de Contreras. Éste había arrendado a Diego Maldonado, en 1683, una hacienda de labor que tenía por nombre San Pedro (*Ibid.*, caja 42, Legajo 8, fs. 5r a 5v.). Sería en 1686, con el capitán Canalejo, cuando el conflicto con el

¹ Andrés López y Francisco Anguiano fueron reconocidos por el común del pueblo de San Pedro Tototepec como los que habían recibido merced dentro de las tierras que les pertenecían, *supra*, p. 16.

común del pueblo de San Pedro Tototepec se agudizó. Para este juicio se presentaron testigos con el propósito de determinar quién era dueño de las tierras en disputa:

Dixo que vio que sabe y ha visto desde que tiene uso de razón como natural que es de dicha jurisdicción de Toluca que las tierras que contienen estos autos y sobre que se hace esta información las vido este testigo sembrar y cultivar a los indios de dicho pueblo de San Pedro Tutultepec y pastos asi mesmo sus ganados en ellas y las cuales estan muy cercanas e inmediatas a dicho pueblo fuera dela Cerca general de aquella jurisdicción (AGN, ramo: Tierras, vol. 1873, exp. 3, f. 7r.)

El testigo se llamaba Juan Estevan y era vecino del pueblo de San Lorenzo; dijo que el capitán Juan Canalejo era quien sembraba las tierras en ese momento y que los indios habían recibido maltratos de obra y palabra por los mayordomos y sirvientes de la hacienda, debido a que les prohibían sembrar las tierras e incluso pagaban tributo por ocupar los pastos para sus ganados. Además, las tierras que eran sembradas por Francisco Anguiano, ya difunto, tenían poca extensión y en ese momento medían alrededor de caballería y media.

En los autos del pleito se menciona que desde 1621 ya existían problemas sobre esas tierras:

Pertenecerle las tierras que refieren dichos naturales por ser de una cavalleria de tierra que el excelentísimo señor Marqués del valle don Pedro Cortez dio a censo perpetuo con obligación de cinco pesos de renta a el año a Andres de las Casas para Cristoval de roxas Cortez y consta de escriptura de obligación ante Alonso Hidalgo Santillan escribano real a los nueve de maio del año de seiscientos y veinte y uno, de que sus causantes aprehendieron posesión jurídica; y también mandamiento del superior gobierno y juzgado general de indios de esta nueva spaña en que se declaro y dio por libre a Andres López y don Cristobal de Roxas cuya fue dicha cavallerias de tierras de la demanda que sobre ella le pucieron los naturales de dicho pueblo de San Pedro Tutultepeque (*Ibid.*, fs. 26r a 26v.).

Un dato revelador sobre la causa de los conflictos que los indios del pueblo de Tototepec contra Juan Canalejo fue: “Son muchas como cosa de caballería y media

de tierra hasta llegar a lindar con las tapias de la yglecia de dicho pueblo de San Pedro en perjuicio de dichos naturales por cuia ocasión se han movido a defender lo que es suyo" (AGN, ramo: tierras, vol. 1873, exp. 3, f. 7v.).

En el siglo XVI se estipuló que ningún español podía disponer de tierras dentro de un área de 72 hectáreas, más o menos 500 varas a partir de la iglesia, pues ellas le correspondían a los nativos (Ouweneel et. al, 1997: 18). La orden de la cantidad de varas que debían tener los pueblos de indios se estipuló en 1567; además, no se debía otorgar merced si no se respetaba esa cantidad y, aunque no fueran cabeceras, tenían derecho a las 500 varas (Florescano, 1971: 43-44, 52). Esto quedó asentado en un documento en el que se ratificó la cantidad de varas para el pueblo de indios de San Pedro Tototepec:

Por el señor Doctor don Juan de Arechaga del Consejo de su magestad su oidor en la Real Audiencia y chancillería desta Nueva España y juez privativo conservador de las causas y negocios del estado del Valle para efecto de medir las quinientas varas de tierra que según ordenanza se mandan dar por dicho Señor Oidor a dichos naturales deste pueblo de San Pedro (*Ibid.* f. 26r.).

Como se observa, no se respetó en Tototepec esta ordenanza, por la cual los indios solicitaron que se les respetara su posesión sobre la tierra, pues de acuerdo con las cédulas reales, se debían dejar la cantidad de 500 varas del centro del pueblo hacia fuera, cosa que no se había considerado. La hacienda llegaba a los muros de la iglesia del pueblo, prueba de que se habían invadido las tierras que por ley real determinaban respetar para las tierras de los pueblos.

La molestia de los indios iba en torno del despojo que sufrieron a manos del capitán Juan Canalejo, pues al no poder sembrar semillas, no tenían forma de mantenerse ni pagar los tributos. Se quejaron por no haberse dejado las 500 varas obligatorias a partir de la iglesia hacia los cuatro rumbos; el establecimiento de las haciendas debía estar a partir de la última casa del pueblo. Sería el alguacil mayor de Toluca y los naturales del pueblo, así como los oficiales de república, los que comprobarían y marcarían las medidas a partir de la vivienda final del territorio (*Ibid.*, fs. 21r a 22v.).

En el juicio un indio llamado Miguel Juárez compareció, mediante el intérprete Gregorio Mansio, como testigo ante Juan Alejo Verdugo, procurador de la Real Audiencia. Dijo haber sido alcalde del pueblo de San Pedro; que sus

antepasados y el común del pueblo de San Pedro Tototepec sembraban y cultivaban las tierras que estaban adheridas al pueblo. Expresó además que los naturales gozaban de los frutos de esa tierra, que las había poseído Francisco de Anguiano, el cual había tenido una hacienda de labor a su linde y que en ese momento eran de Juan Canalejo (*Ibid.*, f. 6r.). El testigo afirmó no saber la causa o motivo del porqué las tierras habían aumentado de tamaño: Anguiano tenía una posesión corta y con Canalejo se acrecentaron al despojar a los naturales de varias tierras; finalmente indicó que era una caballería y media.

A principios del siglo xviii el conflicto entre el común de San Pedro y los dueños de la hacienda Canaleja se agudizó. Doña Francisca Antonia Canalejo de Contreras, hija de Juan Canalejo, continuó con el pleito que inició con su padre. Ella solicitó que sus tierras no fueran *embarazadas*, ni que le estorbaran para zanjearlas y usarlas como prefiriera. Su propósito era abrir una cuneta que funcionara como lindero entre la hacienda y el pueblo; pero los indios de San Pedro no lo permitían y, en cambio, pretendían que la zanja estuviera tapada y que sus ganados continuaran donde estaban, según en las tierras de doña Francisca (*Ibid.*, vol. 2457, exp. 1.). Existen datos para demostrar cómo los indios tenían apego por sus posesiones y preferían la muerte antes de cederlas:

Fue también el testigo a la diligencia y vido que en el alboroto que hubo en dicho pueblo heran cavezas el yndio Francisco de la Cruz que tiene preso su señoría y otro yndio tuerto que a estos pido les notificó dicho receptor el despacho de su comisión y que respondieron que no se havia de abrir la sanja ni sacar los ganados de las tierras de doña Francisca Canalejo, y que primero se habian de dexar ahorcar y también vido ymmediatos a los dichos dos indios Francisco de la Cruz y el tuerto a los indios que tiene presos (*Idem*).

Además, se indicó que una india llamada Martina les gritó que se dejaran ahorcar y que la comunidad saldría con cruces por el pueblo. También se cuenta que otras indias iban llorando a voces altas cuando Francisco de la Cruz era llevado a la cárcel. Esto indica que las costumbres, como con cruces, significa que la acción de quienes morían por defensa del patrimonio eran reconocidos.

Se comenzó una averiguación para saber si el corregidor de Toluca, don Antonio Barrera Díaz, había excedido su mandato en contra de los naturales de San Pedro; se solicitó información relacionada con la negativa de los indios a pagar

los reales tributos a los que estaban obligados y también se buscó comprobar si fue el corregidor quien los pagó de su bolsa (*Ibid.*, exp. 2, fs. 35r a 35v, 56v.).

Es notorio que los indios del pueblo de Tototepec tenían conciencia histórica de su pasado, la cual utilizaron para defender su tierra, además de aprovecharla para argumentar que habían sido despojados de lo que les pertenecía. A partir de ello se comienza a vislumbrar la necesidad de los indios de contar con un documento que los amparase ante la intromisión española.

El contexto histórico que envuelve el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec está determinado por el conflicto del común del pueblo con la hacienda "Canaleja", pleito en el que se observaron diversas ilegalidades que el pueblo de indios mostró ante las autoridades, utilizando como herramienta su memoria histórica.

La respuesta nativa: el título de San Pedro Tototepec

Frank Salomón refiere que el arte de registrar datos se convirtió en una adecuación de los acontecimientos sociales y no del lenguaje. Esa comunicación no fue un proceso de transmisión del pensamiento o de un mensaje entre individuos, sino que por medio de signos se contextualizaron las actividades humanas (Salomón, 2006: 49, 52). Lo anterior indica que el contenido de los *Techialoyan* se convirtió en el medio donde se transmitieron los procesos sociales del presente de los pueblos de indios, rememorando el pasado para tener efecto en su contexto. Por ello es necesario precisar que la solicitud obligatoria de tener documentos que los acreditaban como dueños de las tierras, tanto a las poblaciones indias como a los particulares, imperó en el siglo xvii.

El rey Felipe II procuró mantener su dominio sobre la Nueva España y para esto buscó que sus privilegios de regalías se respetaran sobre todas las tierras y baldíos, lo que devino en las mercedes, las cuales eran concedidos por él como un contrato entre el particular y el Estado (Béligand, 2005:101-125).

Fue en 1605 cuando se realizó un pacto entre el rey de Castilla y los nobles naturales, en el cual, por un lado, se reconocía a la Corona como sucesora de la monarquía *mexica*, y, por el otro, el monarca validaba las posesiones de los indios. Dios otorgaba la legitimidad al monarca, con ello se adquiría una autoridad real y pontificia. Los padres fundadores de los pueblos y los soberanos españoles firmaron el pacto (Menegus, 1999: 149-151). Como respuesta al mandato de que era

el rey el único con poder para ceder tierras, se presentaron títulos como amparo que los acreditaban como dueños, pues quien careciera de éstos, corría el riesgo de ser despojado (Romero, 1972:103-110).

Cuando los propietarios exhibían los documentos de garantía, se ofrecía dinero para componerse ante las autoridades; se solicitaba que testigos corroboraran la información contenida en ellos —la llamada “vista de ojos”, que consistía en reconocer la tierra y sus linderos (Vigil, 1992: 28)—. Cuando no existían excesos en lo declarado se aceptaba la cantidad de dinero como donativo y la Corona otorgaba “despacho de manifestación” de las tierras o aguas, con lo que se cumplía con la disposición real. Si había excesos, se pagaba la cantidad ofrecida o más, se le otorgaba “despacho por composición” y se dispensaba cualquier defecto en los títulos; tal procedimiento incluía las tierras de particulares o en las comunales de los pueblos de indios, de órdenes religiosas, cacicazgos o propiedades de villas o ciudades (*Ibid.*, 28-29).

Por una cédula de composición de tierras, expedida el 30 de junio de 1646, se admitieron las tierras que eran de indios; además, se estipulaba que las composiciones de los españoles no perjudicaran a los nativos. Los trámites serían nulos si estaban en contra de lo dispuesto o implicaran títulos viciados. Éste fue el medio por el que se protegería a los indios (Solano, 1991: 352-353).

La información vertida se aprecia en el memorial referente a la comparecencia tanto del gobernador de la cabecera de Toluca como del común y los naturales del pueblo de San Pedro y de la Concepción Tototepec en 1648; en el documento se indica:

Que en cumplimiento de lo mandado por su Magestad (que Dios guarde) en sus reales cedulas acemos manifestación de las tierras de nuestro pueblo y demostración de sus títulos y mapas originales en cuya virtud las a poseído y posee que los nombres de las señales radicales de los centros de dichas tierras parajes y linderos que las circumbalan por los cuatro vientos cardinales (AGN, ramo: Tierras, vol. 2742, exp. 16, f. 205v.).

Incluso mencionaron que el pueblo había entregado un donativo de cien pesos para la Caja Real, como ayuda para los gastos de la Armada de Barlovento, el cual fue aceptado. A cambio de ello, el gobernador, por el común y naturales de San Pedro, solicitó que los documentos presentados fueran perdonados de cualquier

falta, vicio o defecto del que adoleciera y que por ello servirían a la Real Corona con cien pesos:

Parecemos ante la piedad de vuestra Exelencia pidiendo se sirva declarar nuestro cumplimiento particular y suplir cualquiera falta vicios y defectos que puedan padecer los títulos originales que demostramos y mandar que se nos espida el despacho de estilo en la forma ordinaria para cuyo efecto ofrecemos a Su Majestad cien pesos (*Ibid.*, f. 206v.).

Es notorio el propósito del pueblo de San Pedro, que pretendía que los títulos no tuvieran ningún defecto por dar los cien pesos. En éste se aprecia que existió un intercambio entre la Corona y el pueblo de indios: uno entrega dinero para solventar gastos y el otro acepta los títulos como verdaderos.

Los indios de San Pedro indicaron que no fueron mencionados en la composición general que hizo un año antes por los vecinos y labradores de Ixtlahuaca. Por no estar citados, decidieron hacer declaración superior de lo que la Cédula Real ordenaba. El 23 de abril de 1648 se pidió al intérprete de gobernación y guerra hacer la traducción del original. Los títulos y mapas presentados por el pueblo de San Pedro se descifraron, les dieron despacho de títulos y se indicó que se había cumplido con lo estipulado en las cédulas. Se aceptó el donativo, así se perdonaron los vicios, faltas y defectos de éstos. El marqués de Salvatierra los declaró legítimos (*Ibid.* fs. 206r, 215r a 216v.). Aunque el documento refiere que se perdonaron los vicios y faltas, corresponde suponer que no debieron contener datos inexistentes, pues se hacía la llamada “vista de ojos”, como refiere Vigil, con la que se cercioraban los datos.

Nadine Béligand indica que la memoria de los pueblos de indios tuvo como función la protección, y fue ella la que construyó, cristalizó y fundamentó una identidad impugnada, convirtiéndose en una memoria viva, originada por los grupos que ocupaban los espacios donde surgieron los *Techialoyan* (Béligand, 1993: 181-190).

Delante de los grandes Señores que mandan los pueblos hemos hecho este papel documento escrito aquí verán en este que de mandato nuestro gran Señor hicimos este y lo del pueblo sagrada Cadena de los linderos y tierras patrimoniales de nuestro amado Padre por lo que aquí se juntaron en la Santa Yglesia numero

grande de personas del linaje noble para que se les diera y midiera mecates de tierra de a cinco varas matlatzin tendidas a lo largo del llano de San Mateo y a todos lo Ordenamos y señalamos aquí con tinta negra (*Ibid.*, fs. 210v-211r).

Inoue propone que no se debe indicar que los títulos se manufacturaron como resultado de los procesos de congregación de los pueblos, pues no se sabe con exactitud los motivos directos que causaron su elaboración o si sólo fueron resultado del contexto histórico. No asegura que se hayan hecho por personas dentro de la comunidad o fuera de ella, al esclarecer a quiénes estaban dirigidos, se aclararía el porqué del contenido (2007: 88). El código de San Pedro Tototepec tuvo como una de sus finalidades presentarse ante las autoridades españolas para mostrar que se había cumplido con lo requerido por la Corona española y, como claramente se indica a continuación,

Atento a lo cual y a la tan anticuada tenencia que justifican las pinturas que demuestran que no dan lugar a duda alguna en que sea posesion y propiedad viene desde la gentilidad pues aparece de ellas claramente que fueran hechas en el año de mill quinientos treinta y ocho por virtud de la orden general que se dio a los pueblos de la Nueva España para que expresaran sus antiguos posesiones y se les repartieren suficientes tierras Vuestra Excelencia a consideracion de la posesion y propiedad que justifican los instrumentos presentados y a no extenderse a mas terrenos mas que los expresados y explicados en los titulos y mapas que se ordenan superior se han traducido del Mexicano al castellano y que el comun y los naturales del pueblo de San Pedro Tototepec y barrios cumplieron con lo mandado en las Cédulas de su Majestad (AGN, ramo Tierras, vol. 2742, exp. 16, f. 215r-215v.).

La segunda fundación del pueblo fue en lo que se enfatizó dentro de los títulos —según Inoue— enmarcada por la religión católica, dejando fuera la fundación prehispánica. Se identificó que los indios de los siglos xvii y xviii utilizaron sus tierras ancestrales como fundamento para delimitar sus territorios (Inoue, 2007a: 113-115). A diferencia del código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec, que rememora al pasado prehispánico:

A que a qui se diga todo para que parezca en todo tiempo a los hijos de la poblason y de todos los barrios que en su precencia fuimos aposeccionados los que estamos

aquí congregados nuestros padres ancianos abuelos aquí pasaron a principiar y fundar nuestro Pueblo nuestros casiques y principales y para ello nombraron a los habitantes del Cielo y tambien ha Azayacatzin y el hijo menor Moctezuma para que ellos viniesen a arreglar y hacer salir de ellos las reglas mullatzincas como gran Señor quetodo esta patente la verdad del papel escrito documento firme que rodea el lugar donde hemos de reclinar nuestras cabezas en el siempre sabran cono nosotros que servimos ha ora el cargo de gobierno se hace de nuestro mandato esta escriptura en papel de palma que ha de servir de titulo y guia del pueblo aquí en la poblazon de Totopec de Tolocan (*Ibid.*, fs. 211r-211v.).

Con ello se ratifica que el objetivo del documento era ser una escritura o titulo del pueblo de San Pedro Tototepec. La segunda fundación de los pueblos de indios coloniales que refiere Inoue se determinó por la presencia del cristianismo: las tierras estaban dadas por Dios y no por los españoles, y eran herencia del terruño desde tiempos prehispánicos (Inoue, 2007a: 118 y 123). En Tototepec se puso énfasis en este aspecto:

Cuando fue dada la posesion el gran señor Cara de Agua se dijo entonces y dio el nombre de Tototepeque el aquí la menor y ultima madre parecio hablando nuestros abuelos de la parte de el agua agria gobernantes dijeron recibimos lo que hay largamente esta que es la riqueza toda esta aquí manifiesta llevo la fe la religion de los sacramentos del santo Bautismo aquí los recibimos con gusto (AGN, ramo: tierras, vol. 2742, exp. 16, fs. 210r-210v.).

Los *Títulos Primordiales* y los códices *Techialoyan* contienen características relevantes para el estudio de los pueblos de indios durante el virreinato. Son testimonios surgidos de espacios particulares y por los cuales se establecieron las situaciones que rodearon a los pueblos. La conservación de éstos pretendía que los futuros dueños de la tierra conocieran la verdad antigua y la historia, para que después la transmitieran (López, 2003: 33, 38).

Para que lo guarden y vean los hijos de nuestro pueblo donde estamos haciendo el cargo de gobierno y servicio de nuestro Padre San Pedro nuestro grande rey con su poder nos concedio en dono tierras d servicio para que se corrijan y se gobiernen y sepan los parajes donde estan señaladas las tierras de los tributarios

siguientes andando por donde se favorecen y tambien de las otras poblaciones seguiran asi con paz y quietud nuestros hijos obedeciendo los servicios reales (AGN, ramo: Tierras, vol. 2742, exp. 16, fs. 209r-209v.).

La recuperación de la memoria histórica en el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec tenía como fin generar un documento que los avalara como dueños de la tierra desde tiempos inmemoriales, manifestado por el discurso histórico:

Cuando los pueblos se formaron vinieron a hacernos repartimiento de tierras el Señor Don Antonio de Mendoza cuando se dio a este nuestro pueblo lo que es suyo para que lo vean y cuiden lo que es del pueblo de San Pedro Tototepec que todo señalado por nosotros será siempre notorio este papel documento cuando el gran príncipe Axayacatzin recibió merced de las tierras que a los naturales tocó fue cuando se nombró Tototepec cuando Nuestro Señor vino el gran Monarca Moctezuma donde a nuestros padres y abuelos dejaron grandes señores en cuyas manos este el gobierno no habrá quien quebrante quien tuerza lo señalado ni el contesto de este papel a qui serán la riqueza del pueblo (*Ibid.*, f. 210r).

Algunos códigos *Techialoyan* se han considerado falsos, no sólo por los supuestos datos erróneos de su contenido, sino porque existen procesos contra individuos que manifestaron ser los creadores de éstos entrado el siglo XVIII, lo que les otorgaba un matiz de engaño. En el código de Tototepec ciertas aseveraciones se continúan repitiendo y aun cuando no se tienen argumentos suficientes, gracias a las consultas de archivo se aprecian datos inexactos, necesarios de corregir.

Stephanie Wood, partiendo de un documento de archivo, indicó que don Diego García Moctezuma fue quien elaboró el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec y que éste fue arrestado en 1705 por elaborar mapas y títulos falsos en náhuatl, entre ellos, el aquí mencionado (1989: 245-268); incluso indica que al parecer San Pedro Tototepec fue sujeto de San Mateo Atenco.² No es pertinente considerarlo, ya que el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec tuvo su primera

² San Mateo Atenco estaba dividido en doce barrios: La Asunción de Nuestra Señora, San Juan Bautista, San Miguel, San Pedro, Santiago, San Lucas, N.P.S. Francisco, San Gaspar, La Magdalena, San Nicolás, San Diego y, el barrio principal, San Matheo Apóstol. Por lo tanto, el San Pedro al que se refiere Wood es un barrio de San Mateo Atenco (Ver Romero, 1981: 110 y 115).

traducción al castellano en 1648 por don Phelipe Juan Grande, cuando se presentó para componerse.

Durante el juicio hecho a don Diego García se tomaron declaraciones a los indios de San Pedro Tototepec sobre los títulos que les había proporcionado; ciertos testigos señalaron que también les había entregado los títulos al pueblo de Santa Ana Tianguistengo, así como a los naturales del pueblo de San Martoles (AGN, ramo Tierras, vol. 1783, exp. 1, fs. 5r a 5v.).

Uno de los testigos que compareció en el juicio, manifestó ser su compadre y narró que don Diego hacía los títulos y eran falsos; además, pedía dinero a quien se los requería. Los indios que fueron interrogados indicaron que estaban buscando los títulos de sus tierras cuando otros indios los abordaron y mandaron con don Diego, ya que éste podría tenerlos. Al llegar ante él, les dijo poseerlos, para entregárselos deberían regresar después y entregarle 50 pesos; los indios regatearon con don Diego y quedaron sólo en 45 (*ibid.*, f. 6r a 7v.).

La utilización de los títulos del pueblo también se mencionó en el pleito entre el común del pueblo de San Pedro y la hacienda "Canaleja". Cuando los indios de San Pedro, encabezados por Pascual de la Cruz, quien era alcalde del pueblo, intentaron detener a los indios de San Mateo Atenco, contratados por doña Francisca para que abrieran la zanja, el alcalde fue aprehendido y dijo tener unos papeles que eran los títulos de las tierras de San Pedro, los cuales sacó de un tejado con cubierta de tejamanil; Francisca Canalejo indicó que los papeles mostrados por el indio Pascual eran falsos (AGN, ramo Tierras, vol. 1795, f. 103r 109r.).

Cuando el indio Pascual presentó cuatro fojas de papel común, escritas en castellano, le preguntaron de dónde los había sacado y él respondió que se los había dado un indio llamado Lucas Ximénes, del barrio de San Juan Bautista, quien fungía como escribano del gobernador del estado (*Ibid.*, fs. 110r a 110v.). Lucas Ximénes fue llamado a declarar, compareció y juró, se le mostraron los papeles o títulos que tenía en su poder el alcalde Pascual de la Cruz. Ximénes se mostró tranquilo, en el documento refieren que no desvió la vista, el escribano manifestó que fue don José de Augusto quien hizo copia de los papeles que estaban en papel de maguey y que se asentaron en papel sellado (*Ibid.*, f. 116r.)

Es necesario indicar con lo anterior que don Lucas Ximénes Moctezuma no es el autor del segundo trasunto del código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec. Se deduce que Pascual de la Cruz no tenía en su poder el código *Techialoyan* de San Pedro Tototepec, sino copia del segundo trasunto que realizó José de Augusto.

La necesidad de los pueblos de indios por tener un documento que los legitimara como poseedores de la tierra fue la causa principal para elaborar una memoria gráfica, en la cual se hiciera remembranza de su pasado, como se aprecia en el pleito entre los naturales de San Pedro contra Juan Canalejo, y tiempo después con su hija Francisca Antonia Canalejo. Tuvieron necesidad de defender lo que consideraban propio por derecho nato, era la herencia de sus ancestros y su medio para sobrevivir.

La ubicación actual exacta del código se desconoce. Se sabe que se encuentra en poder del Comisariado Ejidal de San Pedro Totoltepec, aunque sus representantes se muestran un tanto renuentes a hablar de él. Se realizaron varias visitas al lugar y se logró corroborar que el código significa para ellos la historia de sus antepasados.

La memoria histórica implicada en el documento surtió efecto aún después de casi cuatrocientos años de su elaboración, pues la resistencia de los ejidatarios a manifestar –de forma abierta– lo que significa el código para ellos y la población, permitió entrever su relevancia. El celo con que expresó su conciencia histórica indicó que tienen un gran apego por el documento que los legitima en las tierras y como pueblo. Existen en las comunidades campesinas que están inmersas en el indigenismo colonial, dos elementos legitimadores: la posesión inmemorial y la propiedad colectiva (Salomón, 2002: 67).

Cuando se les interrogó sobre la postura del pueblo respecto al código, manifestaron que los pobladores que saben de su existencia son los mayores de cincuenta años y que los jóvenes no tienen conocimiento de éste. La actitud de estos individuos es justificable: cuidan el vínculo que tienen con su pasado y no permitirán que se les despoje de lo que consideran portador de su historia. Utilizan un documento que cuenta la anécdota de su lugar de origen como instrumento identitario, aunque éste sólo funcione dentro del comisariado.

El interés por preservar el pasado, que manifestaron los ejidatarios de San Pedro Tototepec, los reivindica en el tiempo; en el pasado se utilizó la memoria histórica para defender sus tierras, hoy es un elemento que genera identidad dentro de un grupo de gente encargada de aquéllas.

Reflexión final

La recuperación de los códices *Techialoyan* por los descendientes del común de los pueblos de indios coloniales tiene el fin de recuperar su pasado, pues son una especie de instrumentos heredados de sus ancestros. En ciertas regiones del Perú se están recuperando los *kipus* o *quipocamayos* que se han convertido en objetos de estudio; no se continúan confeccionando, pero se reinterpretan, todo lo contenido en ellos tiene un porqué, tiene significado, no fueron colocados al azar (Salomón, 2006: 279).

Si hiciéramos una comparación entre las corporaciones peruanas y las mexicanas, se observaría que comparten la necesidad por recuperar su pasado. Conservan y protegen los instrumentos que contienen su historia, es decir, los hacen funcionales al darles el valor de históricos; los individuos que cuidan de ellos, por consiguiente, adquieren una conciencia histórica.

Los indios empalmaron su tradición de elaborar códices con la española de presentar títulos, aquellos que los avalaran como dueños de las tierras en las que estaban establecidos sus pueblos; eran, pues, posesiones que habían sido heredadas por sus ancestros, como se refiere en varios testimonios de archivo.

San Pedro Tototepec fue despojado de sus tierras: algunas veces por el incremento territorial de las posesiones españolas; otras, por las mismas autoridades al considerarlas tierras baldías, aunque no lo fueran en realidad.

El significado que tenía el código en la Colonia no ha dejado de imperar entre los habitantes de Tototepec. Hoy el contenido de los códices —incluso de otras fuentes, llámense documentos u objetos arqueológicos—, es necesario para testimoniar el patrimonio de la población, pues en ellos está la historia de sus antepasados y de sus pueblos. Como refiere Abercrombie, se debe trabajar en la comprensión de las expresiones de las culturas colonizadas que afectaron a las comunidades de indios coloniales, a los criollos y a los pueblos poscoloniales que reutilizaron su historia para hacer comprensible su pasado, pero que no está sólo en la documentación (*Ibid.*, 526). De ahí la necesidad por recuperar hoy la percepción que se tiene de los acontecimientos pretéritos, incluso de los documentos, en las poblaciones herederas de la memoria histórica.

Bibliografía

AGN (Archivo General de la Nación)

AGNEM (Archivo General de Notarías del Estado de México)

Abercrombie, Thomas A. (2006), *Caminos de la memoria y del poder. Etnografía e historia en una comunidad andina*, La Paz, Bolivia, Sierpe, 630 pp.

Béligand, Nadine (2005), "L'agrimenseur, le juge et le roi: mesure et appropriation de l'espace en Nouvelle-Espagne", en Charlotte de Castelnau-L'Estoile et François Regourd, *Connaissances et pouvoirs. Les espaces impériaux (xvi-xviii siècles)*, Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux, pp. 101-125.

_____ (1993), *Códice de San Antonio Techialoyan, A 701, Manuscrito Pictográfico de San Antonio La Isla, Estado de México*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, 228 pp.

Diggins, John Patrick (1985), "La ostra y la perla: el problema del contextualismo en la historia intelectual", en *Historias*, v. 19, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 57-72.

Florescano, Enrique (1999), *Memoria Indígena*, México, Taurus, 403 pp.

_____ (1971), *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, Era, 158 pp.

García Martínez, Bernardo (1992), "Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", en *Revista europea de estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American & Caribbean Studies*, núm. 53, diciembre, pp. 47-60

González Reyes, Gerardo (2006), "Del *altepetlalli* a la memoria de los hijos del pueblo", en Francisco Lizcano Fernández, Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa y Gloria Camacho Pichardo [coord.], *Memoria del Segundo simposio sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 74-95.

_____ (2005), *Pueblos y comunidades de indios en la vertiente sur del Chichahuitecatl, siglos xv-xviii*, tesis de doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, A. C., 596 pp.

Harvey, Herbert R. (1993), *Códice Techialoyan Huixquilucan (Estado de México.) Estudio introductorio*, Zinacantepec, Gobierno del Estado de México-El Colegio Mexiquense, A.C., 105 pp.

- Inoue, Yukitaka (2007). "Fundación del pueblo, cristiandad y territorialidad en algunos Títulos Primordiales del centro de México", *Cuadernos Canela*, v. xviii, marzo, <http://www.canela.org.es/cuadernos/canela/canelapdf/cc18inoue113-127.pdf>. Consultado en: abril de 2008.
- _____ (2007a), "Fundación de los pueblos indios según algunos Títulos primordiales del Valle de México", 107-131, en *Ritsumeikan Internacional*, Affairs V. 5., http://www.ritsumei.ac.jp/acd/re/k-rsc/ras/04_publications/ria_en/5-06.pdf Consultado en febrero 2010.
- _____ (2003). "Los títulos primordiales del Centro de México: una perspectiva para su análisis", en *Cuadernos CANELA*, vol. xv, octubre, <http://www.canela.org.es/cuadernos/canela/canelapdf/cc15.pdf>. Consultado en abril de 2008., pp. 85-97.
- Lockhart, James (1999), *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos xvi-xviii*, México, Fondo de Cultura Económica, 717 pp.
- López Caballero, Paula (2003), *Los títulos primordiales del centro de México* (estudio introductorio, compilación y paleografía), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 351 pp.
- Maya Ambia, Carlos Javier (1977), "Doña Rosa", en Enrique Semo [coord.], *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Secretaría de Educación Pública, pp. 41-67.
- Menegus, Margarita (1999), "Los títulos primordiales de los pueblos de los pueblos de indios", en *Dos décadas de investigación histórica económica comparada en América Latina*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, pp. 137-161.
- Noguez, Xavier (1999), *Código Techialoyan de San Pedro Tototepec (Estado de México)*, (estudio introductorio de), Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., 101 pp.
- Ouweneel, Arij y Rik Hoekstra (1997), *Las tierras de pueblos de indios en el altiplano de México, 1560-1920. Una aportación teórica interpretativa*, México, Centro de estudios y documentación Latinoamericanos.
- Perez Herrero, Pedro (2002), *La América Colonial (1492-1763). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 913 pp.
- Pulido Rull, Ana (2002), *La reconstrucción de la figura real a través de sus símbolos: la majestad en los códices del siglo xvi*. Tesis Licenciatura en Historia, México, Facultad de filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Romero Quiroz, Javier (1981), *San Mateo Atenco*, San Mateo Atenco, Ayuntamiento de la municipalidad de San Mateo Atenco, 157 pp.
- Romero Quiroz, Javier (1972), *La ciudad de Toluca. Historia de su título*, México, Gobierno del Estado de México, 462 pp.

- Roskamp, Hans (2001), "Los títulos primordiales y la fundación prehispánica de los pueblos michoacanos: algunas reflexiones", *Boletín del Archivo General Agrario*, No. 15, México, El Colegio de Michoacán, A. C. pp. 5-21, <http://www.ran.gob.mx/archivos/AGA/paginas/15-02.html>. Consultado el 16 de febrero de 2007. Esta referencia, por cuestiones ajenas a los tiempos de esta investigación, no se encuentra disponible actualmente.
- Ruiz Medrano, Ethelia (2000), "*Reseña de los libros Códice Techialoyan de San Pedro Tototepec (Estado de México), de Xavier Noguez, y El código Xiquipilco-Temoaya y títulos de tierras otomíes de René García Castro*", México, *Estudios de Historia Novohispana*, pp. 188-195, consultado en marzo de 2010 <http://www.iih.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo23/0337.pdf>
- Salomón, Frank (2006), *Los quipocamayos. El antiguo arte del khipu en una comunidad campesina moderna*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, 380 pp.
- _____ (2002), "Una etnohistoria poco étnica", en *Desacatos*, No. 7, México, CIESAS, pp. 65-88.
- Solano, Francisco de (1991), *Cedulario de tierras Compilación de legislación agraria colonial 1547-1820*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 558 pp.
- Sullivan, John (1996), "La congregación como tecnología disciplinaria en el siglo xvi", en *Estudio de Historia Novohispana*, v. 16, México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 33-35, <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01604.pdf>. Consultado: 14 septiembre 2009.
- Torre Villar, Ernesto de la (1995), *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: Aprobaciones y rectificaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 343 pp.
- Vigil Batista, Alejandra (1992), *Catálogo del Archivo de Tenencia de la Tierra en la provincia de Puebla. Sección de manuscritos Fondo Reservado, Biblioteca Nacional*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 490 pp.
- Wood, Stephanie (1998), "El problema de la historicidad de los títulos y los códices Techialoyan", en Xavier Noguez y Stephanie Wood [coord.], *De tlacuilos y escribanos. Estudio sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, A. C./El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 167-207.
- Wood, Stephanie (1989), "Don Diego García de Mendoza Moctezuma: A Techialoyan Mastermind?", *Estudios de Cultura Náhuatl*, No. 19, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 245-268.

Recibido: 11 de noviembre de 2009.

Dictaminado: 2 de mayo de 2011.

Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930

*Oposition against land distribution: Otumba
and Teotihuacan landowners, 1917-1930*

ÉDGAR MENDOZA GARCÍA

Resumen: El artículo tiene como objetivo mostrar las diversas formas de resistencia legal e ilegal que llevaron a cabo los hacendados del valle de Teotihuacán y Otumba en el Estado de México para oponerse a la reforma agraria. En este proceso, que abarca de 1917 a fines de la década de 1930, los terratenientes se coludieron con gobernadores, jueces, presidentes municipales, militares y sacerdotes católicos para impedir los trámites del reparto agrario, lo cual afectaba sus tierras y aguas.

Palabras clave: agua, tierra, hacendados, resistencia, Reforma Agraria.

Abstract: The objective of this article is to outline the various forms of legal and illegal resistance employed by the landowners of Teotihuacan Valley and Otumba in Mexico State in their efforts to prevent agrarian reform. During the early post-revolutionary period, the landowners allied with diverse groups, including the state governor, local judges, mayors, military men and catholic priests in order to stop the redistribution of both their water sources among neighboring peasant groups.

Keywords: Water, land, landowner, resistance, Agrarian Peasant.

Las relaciones de poder son, también, relaciones de resistencia. Una vez establecida, la dominación no persiste por su propia inercia. Su ejercicio produce fricciones en la medida en que recurre al uso del poder para extraerles trabajo, bienes, servicios e impuestos a los dominados, en contra de su voluntad. Sostenerla, pues, requiere de constantes esfuerzos de consolidación, perpetuación y adaptación.

JAMES C. SCOTT

Introducción

La reforma agraria llevada a cabo en México durante las décadas de 1920 y 1930 no fue un proceso uniforme ni completo; por el contrario, los resultados de las políticas agrarias del Estado posrevolucionario fueron diversos y estuvieron marcados por profundos contrastes. Las circunstancias económicas regionales, el tipo de población, la presencia o ausencia de intermediarios políticos, las organizaciones campesinas y las resistencias de las élites locales, fueron algunos factores que alentaron o retrasaron el reparto agrario (v. Restrepo y Sánchez, 1972).¹ Durante estas dos décadas, gran parte de tierras de las haciendas fueron repartidas a ejidos y pueblos por medio de la dotación o restitución; lo que generó problemas de índole jurídica, política, social y económica. Los campesinos, revolucionarios o no, solicitaron la cesión de ejidos y muchos pueblos pidieron la restitución de sus antiguas propiedades. Sin embargo, los hacendados se resistieron y defendieron con ahínco sus pertenencias, que en algunos casos no sólo habían usurpado, sino también comprado al gobierno, a particulares o a los mismos pueblos.

Muchos hacendados del Estado de México y de otras entidades utilizaron todas las estrategias que tuvieron a su alcance para conservar sus propiedades, principalmente la tierra y el agua. Tales formas de resistencia han sido poco analizadas por los estudiosos de la hacienda o la reforma agraria mexicana, quizás porque el concepto “resistencia” se convirtió en una herramienta teórica y metodológica para analizar la situación de los grupos subalternos, así como para

¹ En este análisis comparativo se pueden observar los diferentes resultados del proceso de dotación ejidal en algunas regiones del país.

explicar las respuestas activas y pasivas que éstos presentan ante los poderosos (v. Scott, 2000).

Sin embargo, este concepto también puede ser de utilidad cuando se analizan las respuestas que los hacendados opusieron ante los nuevos dueños del poder: los gobiernos posrevolucionarios. No obstante, hay que proponer algunos matices. Los hacendados, sobre todo aquellos que fueron identificados como opositores al nuevo régimen, después de constituir el sector dominante del sistema liberal oligárquico, fueron desplazados y a veces subordinados a los intereses del grupo en el poder. Además se debe aclarar que esta resistencia no surge de la escala más baja de la pirámide social, sino de un grupo que todavía tenía dinero, cierto poder e influencias. Había diferencias con los más pobres, pero eran terratenientes en decadencia, transformación y oposición a los nuevos gobiernos posrevolucionarios. Al igual que los grupos subalternos, también los hacendados tuvieron formas de resistencia abierta y oculta ante las políticas agrarias del gobierno federal. En esta ocasión, el interés se dirige a destacar algunas estrategias de resistencia que utilizaron los hacendados ante el reparto de tierras y la dotación de aguas, además de apuntar las razones y los procedimientos que siguieron el gobierno federal, los pueblos y los ejidos para desplazar finalmente a los hacendados, tanto en el uso de tierras, como en el de aguas de manantiales, ríos y barrancos del Valle de Teotihuacán y Otumba en el Estado de México, entre 1917 y 1930.

Antecedentes del uso de las aguas en el Valle de Teotihuacán

La región de Teotihuacán y Otumba forman parte de la cuenca del Valle de México y se caracteriza por sus tierras áridas, aunque también cuenta con campos fértiles en las partes más bajas. Predomina el clima frío y templado, con frecuentes heladas en invierno. En estas condiciones las lluvias de temporal, así como las aguas de manantiales y barrancas adquieren gran importancia para asegurar las cosechas. A principios del siglo xx la producción agrícola constaba de cultivos tradicionales: maíz, cebada, haba, frijol, trigo, arvejón y poca alfalfa y hortaliza. Además se distinguía por su abundante producción de magueyes y pulque.

Valle de Teotihuacan y Otumba



Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología, <http://antroposig.ciesas.edu.mx>

El sistema de irrigación de los manantiales de Teotihuacán, que funcionó hasta la década de 1980, tuvo su origen en el periodo prehispánico y probablemente fue uno de los pilares que sustentaron la agricultura teotihuacana. Durante el transcurso del periodo virreinal, este sistema de riego pasó de manos indígenas a los nuevos hacendados españoles; sólo algunos pueblos, como Atlatongo, Texcapan y Xometla, mantuvieron sus derechos de agua.

En el siglo XIX las leyes de desamortización promovieron individualizar la propiedad comunal y se profundizaron los conflictos entre pueblos y entre éstos con las haciendas del Estado de México (Camacho, 2006; Marino, 2006). En este proceso, muchos comuneros de los municipios de Otumba y Teotihuacán se adjudicaron sus pequeñas tierras de cultivo, pero paulatinamente las fueron

vendiendo a individuos con mayores recursos.² Al mismo tiempo, las haciendas y ranchos aumentaron sus propiedades, pues compraron tierras individuales, de corporaciones civiles y eclesiásticas. Durante las primeras décadas del siglo xx controlaban no sólo la mayor parte de tierras cultivables, sino también el sistema de riego de las aguas de los manantiales de San Juan Teotihuacán (González, 2000: 134); por ejemplo, a principios de la década de 1920, dichos manantiales producían aproximadamente 600 l. p. s., de los cuales las haciendas ocupaban casi el 90%. Lo mismo sucedía en el distrito de Otumba, donde los hacendados habían construido represas y diques para contener las aguas broncas de las barrancas y regar sus parcelas, en detrimento de los pueblos aledaños.

La Revolución Mexicana de 1910 trajo como consecuencia algunos cambios sobre el sistema y el uso de dichas aguas. La ley del 6 de enero de 1915 y el artículo 27 de la *Constitución* de 1917 decretaron nuevas reglas sobre la propiedad de las tierras y el uso de las aguas, lo que generó una multitud de conflictos entre la federación, hacendados, pueblos y ejidatarios. Sin embargo, como se sabe, el control de las aguas por parte del gobierno federal se había iniciado desde el porfiriato con la *Ley General de Vías de Comunicaciones* de 1888 y la *Ley de Aguas Nacionales* del 13 de diciembre de 1910 (Aboites, 1998: 82-89). Entre 1911 y la década de 1920, las principales corrientes de agua de manantiales, ríos y barrancos de los municipios de Acolman, Otumba y Teotihuacán fueron declaradas de jurisdicción federal.³ Conforme al artículo 5º de la ley de aguas vigente, nadie podía hacer uso de aguas federales, sin obtener previamente la concesión o confirmación respectiva.

En este proceso de centralización, o federalización, los hacendados, usuarios de las aguas de manantiales, ríos y barrancas, solicitaron la confirmación de sus derechos sobre el vital líquido, para finalmente quitar o disminuir el

² En el Archivo Municipal de San Juan Teotihuacán (AMSJT) se encuentran algunos cuadernos sobre las adjudicaciones de tierras que se llevaron a cabo durante la segunda mitad del siglo xix.

³ El Río Papalote fue declarado de propiedad nacional el 5 de marzo de 1923 (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 1199, Exp. 16669, f. 72; "Declaración de jurisdicción federal las aguas de la barranca del Rincón", *Diario Oficial*, Tomo cxxii, núm. 44, 22 octubre de 1912, C. 1558, Exp. 21772, f. 46); Las aguas de los manantiales de San Juan Teotihuacán fueron declarados de propiedad nacional el 14 de febrero de 1918 (*Aguas Nacionales*, C. 7, Exp. 103, f. 38). Las aguas del río de San Juan Teotihuacán fueron declaradas propiedad nacional en el *Diario Oficial* el 18 de octubre de 1918; las del río San Lorenzo el 22 de agosto de 1922 y las de Tular de Amac el 26 de abril de 1923 (AHA, *Aguas Nacionales*, C. 27, Exp. 339, f. 36).

agua que utilizaban pueblos y comunidades.⁴ Pero también hubo pueblos como Santiago Tolman, que por su cuenta solicitaron al gobierno la concesión al uso de las aguas para riego y uso doméstico, aunque tuvieron menos éxito⁵.

Cuando se decretaron las resoluciones presidenciales de jurisdicción federal sobre las aguas de ríos, manantiales y barrancas, y posteriormente se llevó a cabo la dotación de ejidos, los hacendados no permanecieron pasivos, así que recurrieron a mecanismos legales e ilegales para defender sus propiedades. ¿Cuáles fueron los factores que permitieron a los hacendados oponerse temporalmente al gobierno federal? Varios aspectos demoraron el reparto agrario: la ambigüedad de la legislación federal sobre asuntos de dotación y accesión de las aguas; las relaciones sociales y políticas que todavía mantenían algunos hacendados con los gobiernos locales, militares y regionales; los cambios en la política agraria de los distintos presidentes de la república y la débil presión de las organizaciones agrarias del Estado de México durante los primeros años.

La legislación sobre tierras y aguas

Al finalizar la Revolución, el primer documento que trató de regular el problema agrario fue la ley del 6 de enero de 1915, sin embargo, era un documento breve y no esclarecía el proceso para devolver las tierras a campesinos y pueblos. El artículo 27 de la nueva *Constitución Política* (1917) ordena que se dicten medidas pertinentes para resolver el problema del latifundio, señala el respeto y desarrollo de la pequeña propiedad, la creación de nuevos centros de población, así como la dotación y el reintegro a los núcleos que carecieron de tierras y aguas. Pero, al

⁴ En el Archivo Histórico del Agua se localizan numerosos expedientes que declaran como de jurisdicción federal las corrientes de aguas de manantiales y ríos del valle de Teotihuacán (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 1558, Exp. 21772, f. 46; C. 262, Exp. 6298, fs. 18). En marzo de 1912, María Beaurang, solicita confirmación de derechos al uso de las barrancas de San Marcos y El Rincón para riego de 105 hectáreas de la Hacienda de Cerro Gordo y su rancho anexo "Guadalupe". (C. 1431, Exp. 19505, fs. 22). También, el 12 de mayo de 1912, Beaurang solicitó confirmación al uso de las aguas torrenciales de la barranca de Atlamajac para riego de 233 hectáreas en Cerro Gordo. (C. 1431, Exp. 19509, f. 39).

⁵ En abril de 1923, los vecinos de Santiago Tolman solicitaron concesión al uso de las aguas broncas de la barranca de Xalmeyo (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 228, Exp. 11941, fs. 2-3; "Declaración de jurisdicción federal de las aguas que corren por la barranca del Muerto en el distrito de Otumba", *Diario Oficial*, Tomo CXXXII, núm. 4, México 5 de mayo 1914. C. 1590, Exp. 22591).

igual que la ley del 6 de enero, tampoco especificaba la resolución de las innumerables cuestiones jurídicas que planteaba el reparto agrario.

La falta de claridad legislativa obstaculizó los primeros pasos de la reforma agraria, sobre todo cuando en el marco jurídico, no sólo se legisló sobre la dotación de ejidos y la restitución de tierras comunales, sino también se consideró el respeto a la pequeña propiedad.⁶ Esta ambigüedad en la legislación fue aprovechada por los hacendados, quienes se ocultaron bajo la etiqueta de pequeños propietarios e iniciaron la defensa de sus tierras y aguas, solicitando un amparo. De manera que con tal fundamento, relacionado con la escasa, defectuosa, legislación secundaria agraria y con la interpretación del artículo 10 de la ley de 6 de enero de 1915, se utilizó el recurso de amparo administrativo de la pequeña propiedad, que sólo terminaría con el decreto del 23 de diciembre de 1931, el cual suprimió la Ley de amparo, en el caso de resoluciones presidenciales sobre dotación y restitución de tierras y aguas (Toto, 1985: 32).⁷ Esta última ley se promovió por representantes agrarios y apuntaba en su primer párrafo: "Los propietarios afectados con resoluciones rotatorias o restitutorias de ejidos o aguas, que se hubiesen dictado a favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, no tendrá ningún derecho ni recurso legal ordinario ni el extraordinario de amparo" (Carrillo, 1981: 156). En este contexto se explican los múltiples problemas relacionados y las estrategias, legales e ilegales, que utilizaron los hacendados para evitar la pérdida de tierras y aguas.

La respuesta de hacendados a la dotación de tierras y aguas

A pesar de que desde principios de la década de 1920, el gobierno federal dotó de tierras y aguas a varios pueblos del Valle de Teotihuacán y Otumba, los hacendados continuaron trabajándolas y utilizando el agua que por decreto presidencial ya pertenecía a campesinos ejidatarios. Para defender sus intereses, emplearon recursos legales, como la Ley de amparo, e ilegales, como amenazas verbales, uso de la fuerza armada, simulación, falsos testimonios, prestanombres y fraccionamiento de sus propiedades; incluso, argumentaron su posesión inmemorial sobre las

⁶ Sobre este asunto, existen dos circulares expedidas por la Comisión Nacional Agraria: la número tres del 6 de mayo de 1916 y la circular 21 del 25 de marzo de 1917. En ambas se indicaba, como deber de las autoridades agrarias, respetar la pequeña propiedad (Toto, 1985: 31-32).

⁷ Para los hacendados, la Ley de amparo volvería a tener vigor en la década de 1940.

tierras y aguas. Por ejemplo, la Hacienda de la Cadena no había efectuado la confirmación de sus derechos sobre las aguas, como lo establecía la ley de 1910; por ello, en octubre de 1922, la Dirección de Aguas de la Secretaría de Agricultura y Fomento envió una carta al dueño de La Cadena para manifestarle que estaba haciendo uso de las aguas de los manantiales de San Juan Teotihuacán, pero no tenía confirmados sus derechos como lo disponía el art. 31 de la ley de aguas vigente, y por lo tanto le recomendaba que hiciera su solicitud en los términos que fijaba el ordenamiento; en caso de no acatar la orden se les suspendería el uso de las aguas con fundamento en el Art. 5º. Sin embargo, el hacendado manifestó que no había hecho la solicitud, por las razones siguientes:

I. Desde tiempo inmemorial los dueños de la Hacienda de la Cadena ubicada en el municipio de Teotihuacán han hecho uso de las aguas de los manantiales denominados Ahuehuetes, que brotan en terrenos de este nombre y que forman parte de la referida finca. Esta agua la han usado desde aquella remota época para regadío de sus siembras.

III. Como las aguas de los manantiales denominados Ahuehuetes nacen dentro de la Hacienda de la Cadena, son de mi exclusiva propiedad, y ese derecho está consagrado por la ley común; además a esos manantiales, la ley de 16 de diciembre de 1910, no las considera como aguas de jurisdicción federal, pues no está comprendida en ninguna de las siete clasificaciones a que se refiere el artículo 1º de esa ley (AHA, *Aprovechamiento Superficiales*, C. 912, Exp. 12971, fs. 2-5).

En la misma sintonía, José Ortega y Espinosa manifestó que hacía uso de las aguas como dueño de la Hacienda de San José Acolman, anexas Tepexpan e Ixtapan, que antes habían pertenecido al Colegio de San Gregorio, a quienes concernían en propiedad la mayor parte de las aguas de los manantiales. Por si no fuera suficiente, agregó:

La propiedad de dichas aguas, debidamente amparadas en los títulos de propiedad que datan del siglo xvii, ha sido debidamente reconocidas tanto por los propietarios circunvecinos, como por las autoridades, pues el título de propiedad de mi causante Sr. Lic. Pedro Escudero y Echanove en la escritura de venta en remate, hecho por el gobierno federal representado por el ministro de gobernación don Manuel Silíceo en 30 de octubre de 1856, siendo por lo mismo

el gobierno quien en uso de dominio que tenía de tierras y aguas y conforme a las leyes de desamortización y nacionalización de bienes de comunidades, vendió las haciendas con las aguas que le pertenecían como sus anexas y empleaba en usos agrícolas según se expresa terminantemente en la escritura de adjudicación antes referida (*Ibid.*, f. 5).

El hacendado envió copia certificada de la compraventa de 1856 que amparaba la posesión de sus tierras y aguas, y que, según la documentación, el propio gobierno había vendido. Ambos hacendados estaban defendiendo sus propiedades acudiendo a una justificación histórica de “inmemorial tiempo”. Una justificación también muy utilizada por los pueblos durante el proceso de desamortización y sus conflictos por límites (Falcón, 2002).

Así, mientras la política oficial no favorecía los procedimientos para avanzar con la reforma agraria, los dueños de las haciendas no se esforzaron tanto, pero conforme surgieron nuevas leyes agrarias y los pueblos presionaron a la Comisión Local Agraria, a los gobiernos estatales y federales, los hacendados recurrieron a distintos métodos y se coludieron con los diversos niveles de gobierno para impedir la dotación de ejidos.

El uso de la Ley de amparo

Conforme los ríos, lagunas y manantiales fueron declarados por decreto presidencial como de propiedad federal, varios hacendados promovieron amparos para evitar la pérdida éstos, pues ellos los consideraban como propiedad privada. Por ejemplo, el 26 de abril de 1923, después de la inspección correspondiente, los manantiales de Tular de Amac fueron declarados propiedad de la nación. Sin embargo, Alberto de Abiega, dueño de la Hacienda de la Cadena, promovió un amparo contra el presidente de la República y el secretario de Agricultura y Fomento; en su demanda argumentó que dichos manantiales eran de su exclusiva propiedad, en primer lugar, porque contaba con escritura pública, y en segundo, porque éstos se encontraban en terrenos suyos y por tanto consideraba que se violaban sus garantías constitucionales (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*. C. 1670, Exp. 24374, f. 28; *Diario Oficial* núm. 94 de 26 de abril de 1923).

Además señaló: “de conformidad con lo dispuesto por el artículo 727 del Código Civil vigente en el Estado de México, el propietario de un terreno en que

haya una fuente natural puede usar y disponer de esas aguas libremente". Sin embargo, en las inspecciones y diligencias correspondientes, el hacendado tuvo un error al reconocer que "unió la expresada ciénaga de Tular de Amac con el río de San Juan Teotihuacán por medio de una zanja artificial", lo que fue aprovechado por los ingenieros de la Secretaría de Agricultura y Fomento para considerar que se estableció una conexión de las aguas de la hacienda con un río de corriente federal y, por tanto, "instantáneamente entraban en dominio de la nación". Tampoco importaba que la zanja fuera provisional o que ya estuviese abandonada como señaló el hacendado. Según la disposición constitucional, "basta la comunicación del lago interior con una corriente federal para que todas las aguas que estén comprendidas desde el nacimiento de ellas hasta la desembocadura en la expresada corriente federal, se consideren como de propiedad de la nación". En este caso, las aguas del manantial iban directamente al río San Juan Teotihuacán, que era de propiedad nacional y desembocaba en el lago de Texcoco. Con tales argumentos, tanto el presidente de la República, como la Secretaría de Agricultura y Fomento, no habían violado las garantías del quejoso, por lo tanto se le negó el amparo (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 1670, Exp. 24374, f. 29).

En otras ocasiones, los hacendados tuvieron éxito con la ley de amparo y lograron impedir la resolución presidencial y retener sus tierras, argumentando que no se trataba de latifundios, sino de pequeñas propiedades dedicadas a la agricultura industrial. Tal fue el caso de la Hacienda de Santa Catarina, ubicada en el municipio de Acolman. Aunque los vecinos de San Miguel Xometla habían solicitado dotación de ejidos desde octubre de 1917, los hermanos Ángel y Manuel Arratía presentaron documentos notariales de ese mismo año, donde se especificaba que la finca estaba dividida desde la muerte de su padre, en 1913; el primero tenía una fracción de 492 hectáreas y el segundo poseía 49, por tanto cada una constituía una pequeña propiedad. Por si fuera poco, ambas contaban con un sistema de obras de irrigación y su fraccionamiento pondría en peligro tanto el sistema de riego como la industria lechera (AGA, "Testimonio de la escritura de adjudicación otorgada por doña Jacoba Díaz Vda. De Arratía de la Hacienda de Santa Catarina a Ángel, Andrés y Manuel Arratía", *Dotación de ejidos*, Exp. 23: 2233, leg. 1, fs. 85-89).

Ante la documentación presentada por los hermanos Arratía, en 1921 el gobierno del Estado de México optó por dotar al pueblo de Xometla con 158 hectáreas de la Hacienda de San Antonio, pero tampoco el hacendado Braulio

Uriarte estuvo de acuerdo, pues manifestó que al igual que Santa Catarina, también él tenía un sistema de riego y una industria lechera, por tanto propuso que en la dotación se incluyera a Rancho Nextlalpan, Santa Catarina y San Antonio en partes proporcionales de acuerdo con su extensión (*Ibid.*, leg. 2, f. 1). Los trámites de la dotación se retrasaron por otros dos años e involucraron a otras propiedades. En septiembre de 1923, Ángel Arratia envió un estudio detallado con varias fotografías de las condiciones industriales de su hacienda: obras de riego, presas, canales, luz eléctrica, bombas y un establo con 300 cabezas de ganado vacuno. Señaló que en su finca se producía una “gran cantidad de leche”, es decir, trató de demostrar que Santa Catarina era una unidad agrícola industrial y, por lo tanto, una pequeña propiedad que no debía ser afectada por la dotación (*Ibid.*, fs. 65-67). Otros hacendados circunvecinos también se ampararon para proteger sus propiedades o al menos demorar los trámites.⁸

Sin embargo, pese a la férrea oposición de los hacendados, en 1924 una resolución presidencial dotó a Xometla con 400 hectáreas: 242 serían tomadas de San Antonio, 81 de Rancho Nextlalpan y 77 de Santa Catarina (*Ibid.*, f. 153). El 28 de mayo tuvo lugar la posesión de los ejidos de Xometla, pero antes de concluirla se presentó en el lugar Manuel Arratia con un destacamento militar y un oficio de amparo para impedir la dotación de sus tierras. Posteriormente, los administradores de dichas haciendas, apoyados por soldados federales, destruyeron las mojoneras que en dos ocasiones construyeron los vecinos de Xometla; por si fuera poco, algunos ejidatarios fueron amenazados y perseguidos. Así, aunque los vecinos de Xometla fueron apoyados por otras organizaciones campesinas, no lograron tomar las 77 hectáreas. En diciembre de 1925, los vecinos escribieron al presidente de la República y a la Comisión Nacional Agraria, (CNA) denunciando una serie de atropellos por parte de soldados federales y del propio hacendado. Incluso, señalaron que “la Hacienda de Santa Catarina logró que la Secretaría de

⁸ V. AHM, “Amparo promovido por Braulio Iriarte, dueño de la hacienda de San Antonio Acolman”, Fondo Fomento, Serie-Tierras, Vol. 7, Exp. 8, 1923, 42fs; “Amparo promovido por Francisco Blanco dueño de la hacienda de Hueyapan”, Fondo Fomento, Serie-Tierras, Vol. 8, Exp. 4, 1924, 61fs; “Amparo promovido por Isabel García, Leonardo, Enrique y Benito Montiel dueños de la hacienda de Oxtoyahualco”, Fondo Fomento, Serie-Tierras, Vol. 8, Exp. 7, 1924, 43 fs; “Amparo promovido por el dueño de la hacienda de Tepexpan e Ixtapan”, Fondo Fomento, Serie-Tierras, Vol. 8, Exp. 9, 1924, 28 fs; “Amparo promovido por Tomás Noriega como apoderado de Alberto Abiega y propietarios de la hacienda ‘La cadena’, ‘Oxtoyahualco’ y ‘Tlajinga’ contra el gobernador y otras autoridades agrarias”, Fondo Fomento, Serie-Tierras, Vol. 9, Exp. 18, 1924, 33 fs.

Guerra apoyara al hacendado con un regimiento para evitar tomar las tierras". Además, el representante agrario y presidente del Comité administrativo de Xometla, don Ismael Juárez, estaba amenazado y tuvo que emigrar a la ciudad de México (*Ibid.*, f. 282).

La resolución presidencial de 1924, que dotó a Xometla de 400 hectáreas, no se completó, y pese a su lucha de otros tres años, los ejidatarios no pudieron disponer de las tierras dotadas. El 25 de abril de 1928, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó al hacendado Manuel Arratía, "porque la finca afectada constituye una pequeña propiedad". Los vecinos de Xometla no se detuvieron y exigieron que se resolviera su caso, pues conforme al art. 129 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas se disponía que si un fallo presidencial quedaba insubsistente por mala aplicación de algunas de las leyes de procedimiento, y determinado en juicio de amparo, debería dictarse una segunda resolución (*Ibid.*, fs. 310-320). Para agravar más la situación, las autoridades agrarias contestaron a los vecinos de Xometla que, aparte del amparo promovido y ganado por Arratía, existían los amparos pendientes de Braulio Iriarte, dueño de San Antonio, y de Ricardo García, dueño de Nextlalpan. Así que para aplicar el art. 129 debían esperar la resolución de dichos amparos. Por si no fuera suficiente, los hacendados también eran apoyados por el gobernador del Estado de México, Abundio Gómez, quien era partidario de la pequeña propiedad y por tanto en varias ocasiones fue acusado por los pueblos de detener los trámites para la dotación de ejidos. Como se observa en este caso, el amparo favoreció a los hacendados. Después de 11 años de trámites truncados, los vecinos de Xometla no tenían ninguna seguridad de mantener sus tierras ejidales y recuperar las otras que por decreto presidencial ya le habían sido dotadas.

En otras circunstancias, la ley de amparo sólo aplazó los trámites del reparto agrario y la dotación de aguas. Fue así como en marzo de 1926, los vecinos de Cuanalán pidieron permiso provisional para usar aguas de los manantiales, con la intención de regar 150 hectáreas de terrenos ejidales. Pero, para entonces, el propietario de la Hacienda de San Antonio había solicitado un amparo. Por lo tanto, se les negó la petición a los ejidatarios porque "hay el antecedente de que el señor Braulio Iriarte ha promovido un amparo en contra de esta Secretaría" (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 1670, Exp. 24374, f. 29).

La mayoría de los hacendados de los municipios de Otumba, Acolman y Teotihuacán entablaron la defensa de sus propiedades recurriendo a la ley de

amparo. Con el fin de neutralizar la gran cantidad de éstos, otorgados por los jueces de distrito, los cuales impedían la entrega física de los terrenos dotados en ejidos, la CNA solicitó a la Procuraduría General de la República que todos los amparos interpuesto por jueces ya no deberían notificarlo a la Comisión Local Agraria, sino a la CNA. Con esta medida se trató de romper con la alianza entre jueces, notarios y latifundistas. Asimismo, se exigió a gobernadores estatales que no retuvieran los expedientes y que apresuraran los trámites (Castellanos, 1998: 173).

Otras estrategias

Mientras los hacendados se amparaban y el asunto se dirimía en las instancias federales, los pueblos y ejidos tuvieron que remar contra corriente y enfrentar las argucias de los terratenientes. Por ejemplo, el 8 de julio de 1923 una resolución presidencial dotó de aguas al pueblo de Atlatongo, pero la Secretaría de Agricultura y Fomento otorgó la posesión de las aguas del río San Juan Teotihuacán y San Lorenzo hasta el 12 de mayo de 1925. Sin embargo, los dueños de la Hacienda de Santa Catarina tenían construidas presas que impedían el corriente natural del río y siguieron aprovechando las aguas, a pesar del decreto presidencial y la entrega a la población, como se menciona en un documento: “La Hacienda de Santa Catarina sin ningún derecho a cada momento nos cierra la compuerta de Atotonilco en el río de San Lorenzo, así como arriba de la presa tiene una bomba para tomar agua”.

En esta ocasión, la Secretaría de Agricultura y Fomento comisionó al ingeniero Andrés Armíño para que verificara la acusación y resolviera las dificultades. El informe de Armíño confirmó que, en efecto, las aguas correspondían a Atlatongo, que Santa Catarina tenía cerrada la compuerta y extraía el agua del río por medio de bombas. En dicha inspección, el administrador de la hacienda, Luis Gallegos, reconoció que las aguas eran propiedad de Atlatongo y que “no tenía inconveniente para dejar que las aguas corrieran libremente”. En cambio, los quejosos manifestaron que Gallegos era “un mañoso”, pues, “en cuanto se retiran vuelve a detener el agua”, por lo que solicitaron que la Secretaría girara un oficio a Gallegos “para que se abstenga de obrar de tal forma” (AHA, *Aguas Nacionales*, Caja 27, Exp. 339, fs. 86-90).

Otros hacendados y sus administradores respondieron de manera más violenta: el 28 de abril de 1924 se informó que el español Onofre Sánchez impidió con la fuerza armada la continuación de los trabajos que hacían los vecinos de

Atlátongo para obtener 40 litros por segundo de las aguas de los ríos San Juan Teotihuacán, Barranca San Lorenzo y manantiales de Tular de Amac. El señor Sánchez se presentó al frente de una escolta perteneciente a las fuerzas del General Esquivel, que se hallaba guarnecida en Texcoco, para obligarlos a que suspendieran los trabajos, “haciéndoles graves amenazas” (*Ibid.*, f. 30). Continuó el uso de las fuerzas armadas para proteger las propiedades de las haciendas. El Comité Particular Administrativo de Xometla denunció una serie de atropellos que venían sufriendo por parte de autoridades municipales, los hacendados e incluso por fuerzas federales. En noviembre de 1925, un destacamento de cincuenta hombres armados se presentó en Xometla para rescatar a tres soldados que habían sido desarmados y detenidos por las autoridades locales, pues habían injuriado a los vecinos. Entonces, “el referido mayor aprehendió a algunos vecinos y golpeo a otros con la culata de las carabinas llegando a hacer algunos disparos, las mujeres que intervinieron fueron golpeadas, lo mismo los niños que tocaron las campanas para llamar a los vecinos.” Por lo tanto solicitaron a la Secretaría de Guerra que interviniera y ordenara el cambio de tropas para evitar este tipo de enfrentamientos (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23: 2233, leg. 2, f. 286).

Al parecer las quejas de los pueblos tuvieron poco efecto, porque entre 1926 y 1927, las haciendas de Hueyapan y Cerro Gordo estuvieron guarnecidas por tropas federales. El pueblo de Santiago Tolman envió una protesta al presidente de la República y a la Secretaría de Defensa para que las tropas se retiraran, lo que corrobora todavía la relación amistosa y la corrupción entre los hacendados y los mandos menores como soldados, capitanes y comandantes.

Los hacendados buscaron varios medios para intimidar a los peticionarios, desde el convencimiento sutil de sacerdotes y maestros rurales, hasta el uso de la fuerza armada (Castellanos, 1998: 178). Se trató de convencer a los representantes agrarios para que retiraran sus demandas de reparto ejidal. Fue así como Ismael Juárez, representante de Xometla, se quejó de amenazas y maltrato de los hacendados y denunció que desde cinco años atrás, cuando iniciaron los trámites, había sido “objeto de persecución y vejaciones” (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23: 2233, leg. 2, fs. 24-25). Los conflictos entre ejidatarios y hacendados se recrudecieron a tal grado que los administradores de las haciendas cerraron los pasos a personas y ganados. En mayo de 1921, el administrador de Tepexpan cerró con pared, zanja y alambrado la parte de esa heredad que permitía ingresar hacia

la Estación del Ferrocarril Mexicano, lo cual obligó a los vecinos a utilizar “un camino cenagoso” (Castellanos, 1998: 178).

Los hacendados del Valle de Teotihuacán y Otumba no sólo se valieron de la Ley de amparo, sino también de otros mecanismos para evitar la pérdida de tierras y sus derechos sobre aguas. En varios casos fraccionaron y vendieron tierras a particulares; de esta forma pusieron una barrera entre sus propiedades y las tierras solicitadas por los demandantes. La Ley de amparo y el contubernio con autoridades estatales permitieron a los hacendados retrasar el reparto agrario. Cuando los vecinos de Cuanalán solicitaron la dotación de ejidos, se toparon con que las tierras de la hacienda ya estaban vendidas a pequeños propietarios. En esa ocasión, sin haber sido llamado, se presentó Manuel Anaya y, por iniciativa “propia”, envió copia del acta notarial, en la cual demostraba que Manuel Campero, como propietario de la Hacienda Grande, le había vendido el rancho de Cuanalán de 60 hectáreas y otra porción de 19, que justo lindaban con el pueblo de Cuanalán; así que por el acto de compra-venta, la hacienda y el pueblo dejaron de ser colindantes. Con esta medida se trató de evitar que los campesinos pidieran tierras ejidales de la primera. La escritura estaba fechada el 22 de abril de 1920, es decir, un par de años posteriores a la solicitud del pueblo.

1924 fue muy activo. Los problemas para todos los pueblos proliferaron, dado que las haciendas empezaron a ser afectadas y los dueños, junto con las autoridades locales, hicieron lo posible para obstaculizar el proceso agrario. Manuel Campero, dueño de la Hacienda La Grande, expuso que su predio no podía ser afectado en virtud de que no era colindante con el pueblo de Cuanalán, porque había vendido 57 hectáreas a Manuel Anaya y 50 hectáreas a Brígido Cerón. Sin embargo, pese a estas tretas, el 28 de marzo de 1924 se presentó el ingeniero Jesús Medina a dar cumplimiento de la resolución (*Ibid.*: 188 y 206)

La relación amistosa entre las autoridades locales y los hacendados era evidente y se manifestó de diferentes formas. Por ejemplo, a pesar de la insistencia del pueblo de San Mateo Chipiltepec por obtener un ejido, sus trámites estaban paralizados en la Comisión Nacional Agraria. Más tarde se descubrió la alianza entre el presidente municipal, señor Brígido Cerón, y su secretario, con los dueños de San Antonio Acolman. Para ganarse sus favores la hacienda le había dado una parcela de riego a ambos. Cuando había problemas, el hacendado enviaba caballos para trasladar al presidente y su secretario al casco de la finca, asunto

que fue denunciado por los quejosos: se descubría la intrincada red de relaciones que obstaculizaban el reparto agrario (*Ibid.*: 181).

Cuando las autoridades agrarias solicitaban informes a los gobiernos locales, varios presidentes municipales apoyaban a los hacendados; fue así como el presidente municipal de Teotihuacán envió un informe a la Secretaría de Agricultura y Fomento, en el que manifestaba que los llamados manantiales de Tular de Amac, en efecto, brotaban en tierras privadas, pero inventó que no eran manantiales, sino pozos artesianos contruidos por la misma hacienda, por lo tanto concluyó que eran propiedad del hacendado y no de la nación (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 912, Exp. 12971). De la misma forma, el presidente municipal de Totolcingo envió una copia certificada donde especificaba que el censo agrario era menor del presentado por los ejidatarios y apoyaba incondicionalmente al dueño de la Hacienda San José.

Lo mismo sucedió en Otumba, donde “desde inmemorial tiempo” los hacendados habían construido obras hidráulicas para detener y almacenar las aguas broncas de las barrancas. El conflicto suscitado entre los vecinos de Santiago Tolman y la dueña de Cerro Gordo resume no sólo las estrategias utilizadas por la señora María Beurang para impedir el reparto agrario, sino también la lucha de los pueblos por recuperar o quitar tierras y aguas a las haciendas.

En abril de 1923, los vecinos de Santiago Tolman solicitaron la “Concesión al uso de las aguas broncas de la barranca de Xalmeyo” para regar 150 hectáreas.⁹ Pero María Beurang viuda de Matty se opuso a la concesión, arguyendo que desde 1912 había solicitado la confirmación de sus derechos al uso de dichas aguas, las cuales utilizaba para regar terrenos de la Hacienda de Cerro Gordo. Para 1923, era usuaria de 3 millones 930 mil metros cúbicos anuales, “por el cual uso he venido pagando 196.50 pesos al año y que he cumplido con lo dispuesto por la fracción III del artículo 34 de la Ley de Aguas de 13 de diciembre de 1910, de una manera quieta, pacífica, pública y no interrumpida” (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 228, Exp. 11941, fs. 29-30). María Beurang acusó a los vecinos de Tolman por despojo y en esta ocasión se aceptó su impedimento, con la solicitud de que ambos contendientes mostraran sus pruebas (*Ibid.*, fs. 3-31).

⁹ Desde mayo de 1913 los vecinos de Santiago Tolman habían solicitado al gobierno una concesión para aprovechar las aguas broncas de la Barranca de Xalmeyo para sus usos domésticos. (*Aprovechamientos Superficiales*, C. 1417, Exp. 19364, fs. 6).

No obstante, el 26 de junio de 1924, el presidente de la República dotó al vecindario de Santiago Tolman con el volumen total de las aguas broncas de la barranca de Santiago Xalmeyo, estimando el volumen en 19.5 litros por segundo, para los usos públicos y domésticos de la población y riego de terrenos particulares.¹⁰ Ante estos hechos, la señora Beurang solicitó un amparo el 7 de agosto del mismo año y el caso se remitió a la Suprema Corte de Justicia. Mientras el asunto se dirimía en la Suprema Corte, los hacendados impidieron que los ejidatarios trabajaran las tierras. Por tal motivo, en octubre de 1924 el Comité Administrativo de Santiago Tolman se dirigió al secretario de la Comisión Nacional Agraria, ante la cual expresó que “los hacendados han puesto fuerzas federales en los terrenos de su propiedad y del ejido para impedir que los vecinos pasen y los animales pasten”. También denunciaron que los hacendados contaban con el apoyo de Eladio Ortiz, presidente municipal de Otumba (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23.2277, leg. 2 fs. 115-125).

La señora María Beurang se opuso a la dotación de ejidos utilizando todos los medios a su alcance. En amplios documentos expuso justificaciones históricas sobre su propiedad privada, promovió un amparo, apuntó argumentos económicos y ecológicos; incluso se valió de testigos, testimonios escritos y hasta de la embajada de su país de origen, Francia, para detener el reparto agrario. He aquí un breve resumen del litigio entre la señora Beurang y los vecinos de Santiago Tolman.

En abril de 1921, los vecinos de Santiago Tolman solicitaron la dotación de un ejido que afectaría a las haciendas de Cerro Gordo y San Miguel Hueyapan, pero ambos hacendados se ampararon e impidieron el reparto. Para empezar, tanto doña María Beurang viuda de Matty, dueña de Cerro Gordo, como Florentino Blanco, cubano, dueño de Hueyapan, manifestaron su posesión histórica sobre sus tierras. Beurang apuntó que su esposo había comprado legalmente la hacienda y que ésta era una propiedad privada desde 1768. Agregó: “la propiedad y posesión de la Hacienda que está hoy amenazada, ha sido completa, quieta y pacífica, con los mismos linderos que originalmente ha tenido y conserva”. Para impedir el fraccionamiento se basaba en las mismas leyes agrarias:

¹⁰ Por resolución presidencial se concedió el uso y aprovechamiento del volumen total de las aguas broncas, propiedad de la nación, a los habitantes de Tolman, sin pago alguno (AHA, *Aprovechamientos Superficiales*, C. 138, Exp. 3236, fs. 51-62).

La Hacienda de Cerro Gordo no tiene una extensión de terrenos laborables mayor de 500 hectáreas y en su totalidad está sembrada de magueyes. En esta virtud la relacionada finca constituye una pequeña propiedad, por estar comprendida en las excepciones establecidas en el artículo 14 fracción III del Reglamento agrario vigente, y por tal motivo no debe contribuir a la dotación de ejidos (*Ibid.*, f. 323).

En términos económicos, señaló que su finca se dedicaba a la explotación de magueyes y a la elaboración de pulque, “cumpliéndose así el programa agrario perseguido por la ley, de tornar la superficie del suelo nacional en tierras aprovechadas en un intenso cultivo”. Lo mismo afirmó en su defensa Francisco Blanco: “en todo caso de dotación de ejidos deben respetarse las fincas en que se encuentren plantíos que no constituyen propiamente una industria agrícola, sino manufacturera, puesto que la explotación de magueyes y la elaboración de pulque no son propiamente labores de agricultura”.

Por si fuera poco, para sustentar sus derechos, la hacendada elaboró un gran documento dirigido al gobierno, donde expresaba argumentos morales y tecnológicos. Fue así como mencionó que en su propiedad se ocupaban nuevas técnicas agrícolas en una zona antes improductiva; decía que de otorgarse estas tierras a “ejidatarios ignorantes” se perdería el sistema de bordos para retener la tierra y el agua, también llevaría al deterioro ecológico como sucedía en las tierras de estos pueblos: “debido al sistema rutinario que se ha empleado para el trabajo de las tierras y muy especialmente a la indolencia de sus propietarios la mayor extensión de los terrenos se ha venido deslavando y se halla actualmente convertida en tepetates”. Agregaba: “la falta de hábitos agrícolas en sus pobladores, sin ningún amor a la tierra y por consiguiente su incapacidad para volver a poseer parcelas de tierra que volverán a vender cuando, como antes, sientan que aquello que se le dio no les sirve para mantenerse”. Desde su perspectiva, los vecinos de Tolman tenían tierras suficientes, y para demostrar lo anterior mencionó que por “su ningún amor a la tierra me vendieron 159 hectáreas por escrituras públicas” (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23:2277, leg 2, f. 265).

Asimismo, apuntó que Santiago Tolman no tenía la categoría de pueblo ni contaba con la población para la dotación de ejidos. Para Beaurang, el censo era falso, decía que se alteraron los datos anexando personas que vivían fuera de la población y que también creía que otros sujetos ya estaban muertos. Para

comprobar lo anterior, los hacendados obtuvieron una copia certificada, expedida por el tesorero municipal de Otumba, relativo a terrenos registrados a nombre de los vecinos de Tolman, así como un censo que había servido de base en las últimas elecciones, certificado por el presidente municipal. En la primera lista de pequeños propietarios se resaltaba la riqueza de algunos vecinos, entre ellos los líderes agrarios. Algo similar hizo doña María Teresa Zavalza de Manterola, dueña de la Hacienda Tlacateopan; no sólo apuntó que el censo de Oxtotipac era defectuoso, sino además utilizó la copia certificada de los pequeños propietarios para llevar testigos ante notario público y mostrar la falsedad del censo; las declaraciones reflejaban la estratificación social del pueblo. Entre los 185 capacitados para dotación se incluían cuatro desconocidos, dos muertos, varios ancianos mayores de 70 años, menores de edad, enfermos crónicos e “incapacitados mentalmente”. Además, se mencionó que 48 tenían un capital mayor de mil pesos, solamente doña Alejandra Aguilar poseía 28 terrenos, cuyo valor ascendía a 2,200 pesos; los testigos dijeron que también tenía magueyes, ganado y casas valuados en cerca de cincuenta mil pesos; Pedro Aguilar era dueño de 30 hectáreas de terrenos, magueyes, además de ser comerciante; sus bienes fueron valuados en quince mil pesos (AGA, *Dotación de ejidos*, Oxtotipac, Exp. 23: 2473, leg. 3, fs. 129-132).

Beurang hizo notar “que la mayor parte son comerciantes y no agricultores [...] y otros se dedican a la arriería” (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23:2277, Leg. 2, fs. 267-268). En fin, lo que trataban de probar los hacendados era que los vecinos de Tolman y de Oxtotipac no necesitaban más tierras de cultivo, pues tenían suficientes y un número considerable de animales. Lo mismo manifestó el dueño de la Hacienda de San Antonio, desde cuya particular óptica los campesinos gozaban de buenos salarios y no necesitaban de tierras (Castellanos, 1998: 208). Estos documentos e informes sobre los pequeños propietarios reflejan no sólo la aplicación de las leyes de desamortización, sino también el acaparamiento de tierras y las desigualdades económicas al interior de los pueblos.

Por supuesto que hubo una réplica escrita de los vecinos de Tolman. Éstos argumentaron la pobreza de sus tierras y la pérdida de las cosechas porque las aguas broncas de barrancas eran acaparadas por los propios hacendados, que las conducían a sus presas por medio de canales. También señalaban sus condiciones de miseria y explotación por parte de los hacendados. En respuesta, Beurang manifestó, en otro largo documento, que lo dicho por los campesinos de Tolman eran calumnias e injusticias; como prueba envió un escrito de los presidentes

municipales de Otumba, San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides, donde aquéllos manifestaban que no tenían quejas de maltrato por parte de la hacienda. Por el contrario, mencionaron el apoyo de Beaurang en el progreso de estos pueblos: en Otumba había dado dinero para levantar el monumento de Hidalgo, el camino que iba al ferrocarril, un puente, reconstrucción del palacio municipal y para concluir la cárcel; en el municipio de San Martín había construido un pararrayos en la iglesia parroquial, donó ladrillo para terminar el palacio municipal, colaboró para la construcción de un puente y además dio 360 pesos para pagar a los trabajadores; a los vecinos del pueblo de Palapa les había donado todas las vigas para su capilla y el tabique para la torre; incluso en Santiago Tolman construyó la escuela y obsequió las bancas y ornamentos para su iglesia. Por si fuera poco, reiteró que si utilizaba las aguas, era porque tenía un permiso federal y pagaba “con religiosa puntualidad” sus impuestos correspondientes.

La señora Beaurang, también se valió de su condición de extranjera. En septiembre de 1922 la Secretaría de Relaciones Exteriores recibió una petición de la embajada de Francia para que no se fraccionara la Hacienda de Cerro Gordo “Que pertenece a mi compatriota desde hace 33 años.. [...] agradeceré mucho a Vuestra Excelencia que tenga a bien intervenir con el Ministerio de Agricultura para que respete la propiedad de la señora Matty” (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23:2277, Leg. 2, f. 275).¹¹

Sin embargo, pese a todas las pruebas presentadas, el 16 de julio de 1925, por resolución presidencial, se dotó al pueblo de Santiago Tolman con 360 hectáreas provenientes de las haciendas de Cerro Gordo, Hueyapan y Oxtoyahualco (*Diario Oficial*, tomo XXXI, Núm. 14, México, 16 de julio de 1925). El 23 de julio de ese mismo año, se notificó a la señora Beaurang que tenía un plazo de un año para desocupar los terrenos otorgados en ejido, y ésta respondió que tenía promovido un juicio de amparo contra la sentencia presidencial. Durante este año los conflictos con el comité agrarista de Santiago Tolman se complicaron, la hacendada acusó que los ejidatarios habían invadido terrenos más allá de los dotados, impedían raspar los magueyes y habían destruido el sistema de riego de su heredad. En cambio, los ejidatarios expusieron su queja contra los presidentes municipales

¹¹ Fue común que los hacendados extranjeros recurrieran a la embajada de su país para solicitar la protección de sus bienes y presionar al gobierno mexicano. Los casos de intervención diplomática indican el poder político y económico de las familias oligárquicas que intentaban poner un dique al agrarismo y proteger sus intereses. (V. Contreras, 2001: 110-111).

de Otumba y San Martín, pues se negaban a intervenir para que los hacendados pagaran los daños causados por sus animales en terrenos ejidales (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23:2277, leg. 1, fs. 379-409).

La señora Beurang movió todas sus influencias ante las más altas esferas del poder. La sólida documentación presentada con testigos y declaraciones escritas, donde se refleja su postura económica, social y política sobre la región, así como el apoyo de la embajada francesa, fueron determinantes para que el 9 de diciembre de 1927, la Suprema Corte de Justicia emitiera una sentencia a su favor. Entonces se comisionó al ingeniero Manuel Barquín para trasladarse al municipio de Axapusco y proceder a la devolución de

los terrenos pertenecientes a la Hacienda de Cerro Gordo y que han venido disfrutando los vecinos en calidad de ejido por acuerdo del C. Presidente en acatamiento a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su ejecutoria de 4 de marzo de 1927, que ampara y protege a la Señora María Beurang propietaria de dicha finca contra los actos consistentes en la resolución pronunciada por el presidente que dotó de ejidos al pueblo de que se trata y en la ejecución de esta sentencia (*Ibid.*, Poblado de Santiago Tolman, f. 422.).

Este golpe fue muy duro para los ejidatarios de Santiago Tolman, pero para esas fechas estaban mejor organizados y recibieron la ayuda de otras organizaciones agraristas del Estado de México. Fue así como los agraristas de Santo Tomás Apipilhuasco enviaron una carta al presidente Plutarco Elías Calles en apoyo a los ejidatarios de Tolman, lo mismo hicieron los del pueblo de Oxtotipac, las cartas iban firmadas por todos los miembros de ambos ejidos. Además, los integrantes de la Comisión Administrativa del ejido de Santiago Tolman eran miembros del Partido Agrarista Revolucionario del Estado de México, por lo tanto, se formó una “comisión de pueblos” para tratar personalmente el asunto. Además, el presidente del partido, Manuel Beltrán, era originario de Santiago Tolman (*Ibid.*, leg. 4, fs. 19). Las organizaciones agraristas regionales se multiplicaron; presionaron a los gobiernos estatales y federales; sus demandas generaron conflicto y movilización; polarizaron la lucha por la tierra y lograron obtener buenos resultados (Warman, 2001: 146).

No se sabe qué pasó entre 1927 y 1928, pero si se consideran los nuevos datos recabados por la Comisión Nacional Agraria, se concluyó que Cerro Gordo

no era una pequeña propiedad. Así, el 25 de abril de 1929, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos dotó al pueblo de Santiago Tolman con 246 hectáreas del referido Cerro Gordo (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23:2277, poblado de Santiago Tolman, fs. 425-445).

En la resolución final, mucho tuvo que ver la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de México, que apoyó a los ejidatarios de Santiago Tolman y de otros ejidos circunvecinos. Para entonces, el presidente municipal de Otumba era líder agrarista de la región y se negaba a respaldar la causa de los hacendados como lo habían hecho sus antecesores (*Ibid.*, ejido de Santiago Tolman, leg. 8, f. 146).

En el transcurso de 1929, otras haciendas también perdieron la batalla ante la presión de los ejidatarios y organizaciones agrarias. Llama la atención que varios terrenos considerados como de pequeña propiedad, por decisiones presidenciales anteriores, ahora fueron afectados. Tal fue el caso del rancho Las Cañadas y el de San Bonifacio, el primero de 160 hectáreas y el segundo de 192, pero a cada uno se le quitó 30 hectáreas para completar la dotación del pueblo de Oxtotipac (*Ibid.*, Oxtotipac, 23: Exp. 2473, leg. 3, fs. 206 y 216). En esta dotación no sólo se afectó a pequeñas propiedades, sino también a la Hacienda de Tlaltecahuacan, que no colindaba con el pueblo, pues se interponía el rancho de Nonoalco y estaba a una distancia de 8 kilómetros (*Ibid.*, fs. 169). Álvarez e Icaza, dueño de esa finca, intentó al menos conservar las tierras que rodeaban su casco y que eran las más fértiles pues estaban regadas por una presa y tres jagüeyes; sin embargo, los ejidatarios de Oxtotipac ni siquiera permitían al hacendado recoger el agua miel de los magueyes durante un año, como lo decretaba la ley.

De hecho he perdido la finca, pues los vecinos de Oxtotipac no han permitido que saque los magueyes que podían trasplantarse a otros lugares y ni que explote en la forma que convenga a mis intereses los existentes, pues se oponen a ambas cosas y lo que se ve de manera clara, es que pretenden quedarse con los magueyes una vez vencido el plazo de un año que me da la ley (AGA, *Dotación de ejidos*, Exp. 23:2277, Leg. 3, f. 93).

Los vecinos de Oxtotipac se negaron a cambiar las tierras de riego como proponía el hacendado y devolverle siete hectáreas; lo querían todo, y tenían las leyes y la política a su favor (*Ibid.*, fs. 217-224). Una vez perdida su causa, el hacendado de

Tlaltecahuacan escribió una carta a Pascual Ortiz Rubio, presidente de la República, y al secretario de Agricultura y Fomento, donde hacía un recuento de los daños y un análisis de las afectaciones, no sólo a su propiedad, sino también de los campesinos y a la nación:

El suscrito bien sabe que cuando se ha dado en posesión legal y se ha publicado en el Diario Oficial como en el caso presente (8 de enero de 1930) ya no hay remedio, pero como quiera que la posesión no se dio de acuerdo con la ley y ni dentro de ella, se permite formular a usted la siguiente petición, esperando ser escuchado, tanto más que la cantidad de tierra que se les asignó a los vecinos ha sido verdaderamente fabulosa y en la práctica ha resultado que ni la décima parte se ha cultivado, trayendo como consecuencia el que ni el dueño ni los vecinos de los pueblos de San Miguel y San Francisco que muchos años estuvieron como aparceros, ni el gobierno federal, por el pago de contribuciones, ni el local, ni el municipal, y ni los agraciados disfruten de la referida dotación y si todos menos los últimos han salido tan perjudicados. Pues los datos que tengo a la mano, puedo decir solamente por conceptos de raya y gastos se pagaban anualmente \$19,405.88 y vivían 59 familias. Por impuesto a la federación se pagaron 7,766.55 y al Estado y Municipio 3,776.31, cosa que en la actualidad no produce ni para diez familias y ni un centavo por concepto de impuestos.

Si el suscrito se percatara que el reparto de ejidos había sido benéfico para el pueblo, aunque perjudicial a sus intereses, tenga Usted la seguridad que no molestaría su atención, pero como quiera que ha sido la ruina del que habla, de sus empleados y de los aparceros, con perjuicio para la hacienda pública, y sin beneficio de nadie, y con los deseos exagerado decir (ruinoso para el país), es por lo que pide con toda atención se haga la revisión del expediente de Oxtotipac (*Ibid.*, fs. 274).

A pesar de la dura crítica sobre la situación de ejidos y ejidatarios, se le contestó al hacendado que una segunda revisión sólo era factible cuando era ordenada por mandato judicial competente. En los años siguientes, los agraristas continuaron luchando por la ampliación de sus ejidos, pero el control de una gran parte de tierras y sobre todo los manantiales de Teotihuacán estaba prácticamente en sus manos. La formación de la Junta de Aguas de los Manantiales de San Juan Teotihuacán en 1929 terminó con la disputa por las aguas entre pueblos y ejidatarios contra las

haciendas, pero se generaron otro tipo de competencias entre los ejidos, así como con los pequeños propietarios. Dos años después, la prohibición en 1931 del uso de la Ley de amparo en el caso de las resoluciones presidenciales de dotación y restitución fue otro factor político que favoreció a los ejidos y pueblos.

A partir de entonces, la Junta de Aguas administró el reparto de las aguas, no sólo a ejidatarios, sino que también se incluyeron pequeños propietarios, pueblos, y ex hacendados. Los problemas cambiaron de perfil, de modo que la lucha se empezaría a desarrollar entre los usuarios del agua, ejidatarios y pueblos por establecer sus linderos, pero ése es otro capítulo de las consecuencias del reparto agrario.

Conclusión

Durante el reparto agrario varios hacendados del Estado de México opusieron una fuerte resistencia al gobierno federal, pero también se coludieron con los distintos niveles de gobierno y lograron retrasar la dotación de ejidos por medio de mecanismos legales e ilegales. Desde su perspectiva, los derechos que tenían sobre la posesión de la tierra y el agua eran totalmente legítimos, pues en el caso de las aguas, en tiempo y forma, habían solicitado concesiones al gobierno federal, como lo estipulaba la legislación de aguas de 1888 y 1910. Asimismo, demandaron la confirmación de derechos sobre el uso de las aguas y estaban pagando sus impuestos. En el caso de las tierras, ya fuera un latifundio o una pequeña propiedad, también mostraron documentación certificada que amparaba su propiedad privada desde la época colonial y el siglo xix.

Varios hacendados hicieron uso de la Ley de amparo, la que se convirtió en su principal arma para defender sus propiedades, aunque no por mucho tiempo, ya que en 1931 se prohibió el uso del amparo en resoluciones presidenciales sobre dotación ejidal y restitución de tierras comunales. Así, uno de los elementos legales que impidieron, o retrasaron, el reparto agrario fue el uso de la ley de amparo, aunado a la ambigüedad de la legislación.

Asimismo, señalamos brevemente otras formas de resistencia que tienen pocas diferencias con lo que hicieron los pueblos de indios durante el proceso de desamortización de la segunda mitad del siglo xix. Llama la atención que al igual que lo hicieron los pueblos corporativos para defender sus tierras comunales, muchos hacendados también se valieron de varios mecanismos legales e ilegales

para oponerse a la nueva legislación federal y proteger sus propiedades privadas durante la reforma agraria: desde el uso de la fuerza armada, prestanombres, amenazas, evasiones, simulaciones, fragmentación y venta de sus tierras; hasta la utilización de la ley de amparo o de las leyes coloniales y liberales que amparaban históricamente la propiedad individual.

En este proceso, los hacendados y sus familias se coludieron con gobernadores, jueces y presidentes municipales para evitar, o al menos demorar, los trámites del reparto agrario. También obtuvieron el apoyo de curas, caciques pueblerinos y maestros rurales para convencer o amedrentar a los campesinos y ejidatarios que pretendían apropiarse de tierras y aguas, que desde su muy particular postura, eran sólo suyas. Los hacendados todavía conservaban fuertes vínculos y relaciones amistosas con autoridades militares, estatales, regionales y municipales; se valieron de estas autoridades intermedias, y hasta de las embajadas de sus respectivos países, para oponerse temporalmente al gobierno federal. En algunos casos lo lograron con relativo éxito, en otros tuvieron que ceder y negociar. Llama la atención que en circunstancias similares, algunos hacendados mantuvieran sus propiedades y que otros casos las perdieran a pesar de ampararse. Quizá esto se explique porque algunos hacendados eran vistos como enemigos peligrosos del régimen y otros se adaptaron a las nuevas reglas del gobierno federal.

Las políticas agrarias revolucionarias, la fuerza de las organizaciones agrarias del Estado de México y la presión que ejercieron sobre el gobierno federal, finalmente propició la resolución de conflictos y la dotación de ejidos, aunque para ello fue necesario actuar con un decreto que prohibió el uso de la Ley de amparo en el caso de restitución y dotación de ejidos. Fue una medida política que benefició a pueblos y ejidatarios. En este proceso, las resoluciones presidenciales resultaron determinantes en el largo plazo.

Así, se puede concluir que la disputa por las aguas y las tierras que antes habían protagonizado pueblos y haciendas, empezó a reproducirse al interior de pueblos y ejidos. Para principios de la década de 1930, una porción de tierras habían pasado a manos de los ejidatarios; asimismo, las aguas de los manantiales de San Juan Teotihuacán estaban en manos de 12 ejidos, 9 núcleos de pequeños propietarios y sólo 6 haciendas mantenían el 10% de las aguas. En los siguientes años, los agraristas continuarían luchando por obtener la ampliación de sus ejidos y buscando créditos para cultivar el campo y mejorar sus condiciones sociales y económicas. En términos generales, la dotación y la restitución de tierras fueron

procesos dilatados y complicados, normados por muchas circulares y leyes secundarias. Desde el punto de vista de Arturo Warman (2001), los trámites complejos le permitieron al gobierno lograr obediencia entre los campesinos y al mismo tiempo administrar los espacios y tiempos del reparto de acuerdo con los intereses del partido oficial engendrado en aquellos años.

Siglas

- AMSJT: Archivo Municipal de San Juan Teotihuacán, Estado de México.
AHA: Archivo Histórico del Agua, México.
AGA: Archivo General Agrario (RAN), México.
AHM: Archivo Histórico del Estado de México, Toluca.

Bibliografía

- Aboites, Luis (1998). *El agua de la Nación. Una historia política de México (1888-1946)*. México, CIESAS.
- _____ y Valeria Estrada (2004). *Del agua municipal al agua nacional. Materiales para una historia de los municipios en México 1901, 1945*. México, Comisión Nacional del Agua-Archivo Histórico del Agua-CIESAS-El Colegio de México.
- Camacho Pichardo, Gloria (2006). *Desamortización y reforma agraria. Los pueblos del sur del Valle de Toluca, 1856-1930*. Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México.
- Castellanos Suárez, José Alfredo (1998). *Empeño por una expectativa agraria: experiencia ejidal en el municipio de Acolman, 1917-1940*. México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana-Universidad Autónoma de Chapingo.
- Castañeda González, Rocio (1995). *Irrigación y reforma agraria: Las comunidades de riego del Valle de Santa Rosalía, Chihuahua 1920-1945*. México, Comisión Nacional del Agua-CIESAS.
- Carrillo Flores, Antonio (1981). *La Constitución, la Suprema Corte y los derechos humanos*. México, Porrúa.
- Contreras Valdez, Mario (2001). *Reparto de tierras en Nayarit 1916-1949. Un proceso de ruptura y continuidad*. México, Instituto Nacional sobre Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Universidad Autónoma de Nayarit.
- González Cabrera, María de Lourdes y Mireya González Peñaloza (1995). "El ayuntamiento de Acaxochitlán. Crónica de un poder perdido", en *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, Vol. II, número 5 [septiembre-diciembre].
- González Huerta, Margarita (2000). "El sistema de riego de los manantiales de San Juan Teotihuacán", en Jacinta Palerm y Tomás Martínez (coords.), *Antología sobre pequeño riego. Organizaciones autogestivas*, Vol. II., México, Colegio de Posgraduados-Plaza y Valdés editores.
- Falcón, Romana (2002). *México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal*. México, Plaza & Janés.
- _____ (2005). *Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos. México, 1804-1910*. México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Querétaro.
- Marino, Daniela (2006). *La modernidad a juicio: Los pueblos de Huixquilucan en la transición jurídica (Estado de México 1856-1911)*. Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México.

- TOTO, Mireya (1985), *El amparo de la pequeña propiedad agraria*, Grijalbo, México.
- Restrepo Fernández y José Sánchez (1972), *La reforma agraria en cuatro regiones; el bajo, Michoacán, La Laguna y Tlaxcala*, México, SEP.
- Scott, James (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era.
- Warman, Arturo (2001), *El campo Mexicano en el siglo xx*, Fondo de Cultura Económica, México.

Recibido: 8 de diciembre de 2009.

Dictaminado: 7 de junio de 2011.

La figura del director escénico, su labor pedagógica y profesional en el entorno académico para la formación de actores profesionales

The Figure of Stage Director, Educational and Professional Work in the Academic Enviroment for the Training of Professional Actors

JORGE ALFONSO ARREDONDO SERRANO
MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA MEDINA

Resumen. Una breve exposición acerca de la historia del teatro universal sirve como marco contextual para ubicar el surgimiento de la figura del director escénico dentro de la puesta en escena. El planteamiento central del artículo es el papel del titular de una escenificación teatral y las diferentes tareas específicas que debe cumplir cada uno de los directores escénicos de las tres puestas en escena curriculares que señala el plan de estudios de la Licenciatura en Artes Teatrales de la UAEM. El objetivo es que el alumno aspirante a actor reciba una preparación adecuada, orientada a su capacitación para el trabajo que realiza al egresar de la carrera. Se concluye con un planteamiento sobre el proceso a seguir por parte del alumno, a través de las citadas puestas en escena, para lograr una evolución ideal de sus capacidades.

Palabras clave: enseñanza, dirección, escena, teatro.

***Abstract.** A brief recollection of information regarding the evolution of theatre through ages will be useful to locate the blossoming of the figure of the Stage Director as a fundamental character in the theatrical plays. The specific tasks that each of the Stage Directors designated to the three plays to be performed according to the UAEM's scholar schedule, with the main objective which is that each student ought to receive the proper preparation in order for them to develop enough abilities and techniques that would let them perform adequately on stage after their scholar process is completed. This exposition will conclude, in our very own perspective, with the educational process that every student must accomplish, while performing in three different theatrical plays and the evolution that every student is expected to reach as a fundamental part of their preparation for professional stages.*

***Keywords:** Teaching, Scene direction, Scene, Stage Director, Theater.*

En el teatro, no habrá representación exclusiva de los dioses o de ustedes. El teatro será la representación del mundo entero. Se hablará del deber, del juego, del dinero, de la paz; de risa, combates, amor y muerte. El teatro enseñará el deber a aquellos que lo ignoran, el amor a aquellos que aspiran a tenerlo. El teatro castigará a los malos, aumentará la maestría de aquellos que son disciplinados, dará coraje a los cobardes, energía a los héroes, inteligencia a los débiles de espíritu, sabiduría a los sabios. [...] El teatro que inventé será una imitación de las acciones y las conductas de los hombres. [...]

Es por esto que imaginé el teatro como el lugar donde se reunieran todas las ramas del saber, las artes y las acciones más variadas.

BHARATA

Introducción

Los orígenes del teatro se remontan a las primeras comunidades humanas, en los ritos y manifestaciones relacionadas con la búsqueda de sentido de la presencia del hombre en el universo, de la relación de éste con los dioses, de su vínculo con la naturaleza. Desde sus inicios, en todas las culturas se crean actos rituales, místicos; gradualmente, se transformaron en expresiones “dramáticas”.

En el periodo clásico y en el heleno de Grecia, después en el republicano y en el imperial de Roma, el drama ya contenía expresiones literarias y escénicas. Los espacios inicialmente teogónicos se transformaron en tribuna político-moral. Algunos textos dramáticos de estos periodos se conservaron, sobre todo de los autores más representativos, por ejemplo, de Grecia: Eurípides, Sófocles, Esquilo, Aristófanes y Menandro; de entre los latinos: Plauto, Terencio y Séneca.

Durante la Edad Media el fenómeno dramático-escénico se concentra en el espacio teogónico, regido por la visión judeocristiana. La apología de las cruzadas, el drama evangelizador y el auto sacramental revelan el triunfo de este enfoque sobre el universo: el hombre inclinado ante la divinidad omnipotente y omnipresente. En el Renacimiento predomina la visión antropocéntrica; el humanismo enriquece el universo teatral, aparecen nuevos espacios escénicos: el teatro italiano, el teatro arena, el espacio isabelino, el corral de comedias. En el

teatro italiano surge el fenómeno popular de la *Comedia del Arte*, con el predominio en la labor del actor, así como el drama musical, particularmente la ópera. La Inglaterra de esa época es la del drama isabelino, el carolino y el jacobino. Autores como Ford, Thomas Kyd, John Marlowe, William Shakespeare, Ben Jonson y John Heywood son herencia de esta producción.

El teatro inconcebible de la Contrarreforma impulsó en España y la Nueva España un alto nivel dramático. El *Siglo de oro* dejó las obras de Lope de Vega, Calderón de la Barca, Tirso de Molina, sor Juana Inés de la Cruz y Juan Ruiz de Alarcón.

En el Neoclásico, el teatro realiza una sistematización rigurosa de las normas escénicas, entre ellas, los códigos gestuales y vocales de los actores. Diderot da la pauta para la teoría sobre la labor actoral. Boileau, Luzán y Lessing —quien además fue dramaturgo— diversifican con sus teorías la teatralidad de la época. Notables creadores del drama neoclásico son Molière, Racine, Corneille, Beaumarchais, Goldoni, Moratín. En contraste, el teatro del Romanticismo destaca por lo literario. En esta época, Goethe, Schiller, Víctor Hugo, Musset, Alfieri, Pushkin, Mickiewicz, Slowacki y Wyspianski crean obras maestras.

Con el Naturalismo surge un nuevo enfoque actoral y escénico: la actoralidad ante el medio ambiente, las perspectivas de la naturaleza se convierten en verdad escénica. De este periodo sobresalen como dramaturgos Antoine, Delzarte-Dalcroze, Hauptmann y Strindberg.

El Realismo vuelve esencial la visión socio-histórica en la creación del drama. Aquí, el hombre es visto como producto de su medio y de las posibilidades del libre albedrío. Las teorías freudianas sobre el hombre se suman al nuevo enfoque. Adquiere importancia el establecimiento de una relación entre lenguaje escénico y realidad inmediata con propósitos de transformación social. Entre teoría y obra dramática, textos básicos son los de Stanislavski, Nemirovich-Danchenko, Marx, Bentley, Hellman, Seki Sano, Strassberg, Kazan, Ibsen, Chejov, O'Neill, Miller, Williams, Osborne, Yeats, Synge, entre los principales.

El siglo xx multiplica las corrientes renovadoras en el teatro. Una de las más importantes para el trabajo actoral es la impulsada por Konstantin Stanislavski, quien rompe con la tradición vigente hasta ese momento y descubre al actor como ente creativo; instituye un nuevo modo de producción teatral, en el cual el rigor de la investigación determina la articulación del discurso escénico, e implanta la formación sistematizada del actor y del director.

No se puede omitir a otras grandes figuras —algunas del siglo xix, del xx y hasta nuestros días— que, conscientes de su ámbito histórico, comprometidos con el contenido dramático y la solución formal escénica, han generado nuevas estéticas teatrales, tales como: George II, Duque de Saxe-Meiningen, Andre Antoine, Adolphe Appia, Emilievich Meyerhold, Edward Gordon Craig, Eugene Vakhtangov, Alfred Jarry, Luis Jouvet, Erwin Piscator, Bertolt Brecht, Jacques Copeau, Antonin Artaud, Harold Clurman, Jerzy Grotowski, Elia Kazan, Eugenio Barba, Peter Brook, Tadeusz Kantor, Bernard Shaw, Max Reinhardt, Jean-Louis Barrault, Jean Duvignaud, entre los más destacados. Con su labor trascendental en literatura, teoría y *praxis* escénica, ellos han constituido el enriquecido y vasto fenómeno teatral de la actualidad.

Hablar del arte teatral como fenómeno o manifestación artística implicaría desarrollar un análisis de todos los lenguajes y elementos —materiales y espirituales— que convergen en el complejo proceso creativo de la puesta en escena. En el desarrollo de la producción intervienen los trabajos de un conjunto amplio de personas: diseñadores, realizadores, ejecutantes, técnicos, asistentes, administradores, productores y patrocinadores que se esfuerzan con el fin de materializar la idea artístico-teatral del principal responsable: el director escénico.

Durante el siglo xviii dos figuras singulares en el mundo del teatro se vuelven indispensables para generar los productos escénicos-teatrales y obtener, paulatinamente, mayor relevancia: *el productor y el director de escena*. Como no es propósito de este escrito disertar sobre la figura del productor escénico, sólo se menciona de manera general su importancia en la gestación y elaboración de los productos escénicos. El primero es la instancia o persona que bajo un interés determinado y particular —cultural, artístico, altruista, lucrativo, etcétera— lleva a cabo la generación y los trámites administrativos para el desarrollo del proyecto escénico, en razón de que brinda los medios materiales y financieros. El director de escena tiene otro papel, que resulta esencial: el liderazgo global de índole artística, conceptual y organizativa. El director de escena es, a fin de cuentas, el responsable intelectual y creativo de la concatenación, desarrollo armónico y orgánico de los diversos lenguajes escénicos, discursos, especialidades y creaciones, así como de la utilización de los elementos materiales, de mecanismos y funciones técnico-operativas. De él también depende armonizar y vincular las ejecuciones actorales, esto es, todo el conjunto de elementos, labores, acciones y correspondencias que forman la unidad conceptual —uni-

verso de una ficción dramático-escénica— del producto artístico-escénico: la puesta en escena.

La necesaria figura del director escénico en el entorno académico para la formación de actores profesionales

La puesta en escena como síntesis¹ coherente, articulada de diversas disciplinas, en las que destacan las del campo del arte y otras de orden técnico, reclama la necesidad peculiar de un coordinador artístico-escénico de todas ellas, es decir, de un director o autor escénico.²

Anteriormente, la coordinación u organización de los elementos y lenguajes escénicos, ante el propósito de dar coherencia al discurso de la escena, estaba a cargo del autor del texto dramático; en otros casos de los actores en su conjunto o del líder del elenco, pero el devenir histórico teatral orientó esta labor y delegó la responsabilidad singular a la figura del director de escena.

Jean Vilar³ refiere un caso que supone “mal ejemplo” realizado por el poeta Jean Racine:

El favorito de Boileau hizo un daño inmenso a los poetas que le siguieron: dio a entender —no sin cierta razón— que era un hombre de letras y que los alrededores de un tintero, con sus ensoñaciones y sus pesadillas, eran el lugar privilegiado, único, de la creación escénica. Nosotros bien sabemos que no es éste sino un punto de vista a favor de los perezosos; que Racine dirigió, réplica por réplica, verso por verso, a la remolona Champmeslé; que Racine —para retomar una palabra del oficio de director— estaba en *l'avant scène* y dirigía los ensayos de sus piezas; que era un admirable lector; que punteaba y —digamos mejor— que orquestaba sus obras. Y si la historia no nos ha dejado el nombre del primer director de las tragedias que van de *Andrómaco* a *Fedra*, es porque el mismo Racine asumió la difícil tarea. (1972: 72)

¹ Henri Gouhier, crítico de teatro francés, lo manifiesta ingeniosamente: “Síntesis de artes, el teatro requiere hacer un arte de la síntesis”.

² El director escénico, ya sea que se le denomine director de escena, *metteur en scène*, *régisseur* o guía, es tan necesario al espectáculo teatral como al ejército un comandante.

³ Renombrado director de escena francés en el siglo xx. Director del Teatro Nacional Popular.

Se puede estar de acuerdo con este director francés cuando menciona que parte importante de la trascendencia histórica de grandes figuras del teatro, como Racine —o, en su caso, Shakespeare, Molière o García Lorca—, obedece no sólo al ingenio de sus dramas literarios, sino también a la vigorosa participación que tuvieron como directores de escena en sus respectivas compañías de teatro.

Así se tiene una primera definición para la figura del actual director de escena: intermediario creativo entre el autor del texto dramático y los actores —junto a los demás componentes de la ficción escénica—, figura básica en el teatro contemporáneo que surge con mayor auge y se consolida en los últimos 130 años.

En la delimitación de labores, el autor del texto dramático se sitúa como el creador inicial. Sus ideas, hechas palabras, enmarcan la orientación general de las demás creaciones, para la concepción y realización total de una puesta escena. Actores, escenógrafos, iluminadores, vestuaristas, coreógrafos y músicos realizan labores individuales con miras a la integridad del montaje, conscientes de que sus acciones están delimitadas y coordinadas por el director de escena. De éste es la responsabilidad mayor, la adopción de criterios y decisiones, necesariamente coherentes, para la orientación y definición de la labor escénica en un plano general; es decir, de un discurso creativo, de un trabajo artístico que abarca las creaciones escénicas del conjunto laboral. El resultado, como texto de la escena, contiene elementos *sui generis* —los propios de la escena— y es, simultáneamente, consecuencia del texto dramático-literario y obra artístico-escénica original.

El texto dramático-literario, punto de partida de una puesta en escena, proporciona en sí un goce estético con la sola lectura, aunque el autor de literatura dramática siempre tiene como objetivo la representación escénica de su obra. También es cierto que no se requiere de manera obligada partir del texto dramático-literario. La elaboración de acciones escénicas, a manera de creación colectiva, puede generar el desarrollo de su propio discurso. En cualquier caso, es función del director escénico organizar, articular y armonizar la gama de lenguajes y creaciones —actuación orgánica, acciones, gestos, movimientos, emociones, tonalidades y matices vocales; concreciones visuales o plásticas de colores específicos, iluminación; sonidos, musicalidad; vestuarios pertinentes, etcétera—, así como otros elementos escénicos, que forjan una unidad, un estilo, una poética, un concepto artístico previamente concebido para realizar la puesta en escena.

En cuanto a la labor de los actores —siempre con la reserva de las excepciones—, en el teatro actual es muy frecuente observar las limitaciones en función dependiente de la voluntad imperativa del director de escena. La participación de la mayoría de los actores en el teatro se puede equiparar —en el mejor de los sentidos— a la calidad de piezas en un tablero de ajedrez, donde sólo se espera el movimiento indicado, imitado muchas veces, acorde con la estrategia establecida por el jugador, el director de escena. Pareciera que sólo de éste depende la posibilidad de triunfo o derrota. El compromiso del actor queda reducido al cumplimiento automático de encomiendas para lograr efectos y resoluciones fáciles o inmediatas.

La esencia de la profesión del cómico (el actor), su compromiso con la verdadera libertad creativa, el conocimiento y entrenamiento de habilidades para la expresión artístico-teatral, para el virtuosismo escénico, se excluyó por él mismo. ¿Indiferencia? ¿Apatía frente a la exigencia y rigor del trabajo integral? ¿Ante la figura omnipotente y avasalladora que el director de escena es para él? Sin pretender dar respuestas precisas a estos cuestionamientos, sólo se expresa lo que es evidente: las limitaciones en la actividad del actor, el cumplimiento aislado de sus particulares habilidades y destrezas escénicas, la falta de visión integral hacia los demás componentes del discurso escénico, la falta de un compromiso colectivo y como consecuencia, el delegar la enorme responsabilidad que representa un trabajo artístico-teatral a un solo sujeto creativo, el director escénico.

Frente a estas dificultades para asumir consecuente e íntegramente su labor actoral, el intérprete, con mucha frecuencia, ya avanzado el proceso de montaje —construcción con elementos materiales y humanos del producto artístico escénico—, tiene la tendencia a expresar un sinnúmero de opiniones sobre otras áreas del drama escénico que, desde su perspectiva, deberían tomarse en cuenta para el conjunto de la puesta en escena. Así, se multiplican opiniones sobre “cómo funcionarían mejor” la iluminación, el vestuario, la escenografía, la música, las composiciones coreográficas, los movimientos escénicos, etcétera. Limitados en lo propio, muchos actores se asumen como conocedores o expertos en las demás disciplinas y labores escénicas, sin considerar que un buen director de escena planifica anticipadamente la adecuada inserción de todos y cada uno de los componentes del hecho escénico, del hecho teatral. A este respecto Jean Vilar expone su punto de vista:

Yo he comprobado que, actualmente, no hay comediante que no reclame los oficios del director. Temo, pues, que el genio escénico haya pasado del alma del actor a la del director de escena. Aquel que ilumina en definitiva la obra dramática con su inteligencia y con las riquezas de su sensibilidad es, me parece, ese extraño hombrecillo que puede verse o no sobre la escena según sea comediante o únicamente director de su teatro. (1972: 60).

En los hechos, el actor ha venido nulificando su posibilidad de retroalimentar creativamente la puesta en escena. Por su propia cuenta ha dejado de lado su creatividad actoral delegándola, por asumir convincente y confortablemente, que el único ser con cualidades creativas es su jefe, el director escénico.

Paradójicamente, en tiempos recientes se ha planteado la necesidad de sistematizar académicamente la formación de profesionales en varias áreas de las artes escénicas. En nuestro país se han estructurado estudios a nivel de licenciatura en actuación, escenografía, dramaturgia y en dirección escénica.⁴ En términos generales, la repercusión es positiva: el fortalecimiento de una tradición cultural, mayor visión crítica de las perspectivas escénicas, más atención a la organización e infraestructura teatral, así como el incremento acelerado de puestas en escena de distintas concepciones estéticas.

A lo largo de las tres últimas décadas se multiplicó considerablemente la demanda en el ingreso a estudios de disciplinas teatrales para el nivel de licenciatura —principalmente en el perfil profesional de actuación—, tanto en facultades y escuelas profesionales de teatro como en diversas academias particulares. Son dos razones las que han ocasionado este incremento en la demanda: el reconocimiento formal de las carreras de teatro, de actuación especialmente, a partir de 1979 y 1980, al incluirse en las universidades como licenciaturas reconocidas; y la deplorable y falaz ilusión creada por la televisión comercial sobre la vida de las “estrellas” de los espectáculos, en la que se mezclan dinero, fama y éxito social. No se niega —no es la pretensión— el amplio campo laboral que las empresas televisivas ofrecen para trabajadores formados en el mundo académico del teatro —así como la radio, la prensa y el video del

⁴ La carrera de dirección escénica en México sólo se puede cursar en la Universidad Nacional Autónoma de México. Otras universidades o escuelas profesionales de teatro han creado proyectos para cursar esta disciplina en el nivel de maestría, sin embargo, no han logrado consolidarse.

sector público o privado—: en esas asociaciones, los actores pueden desarrollarse y lograr el crecimiento profesional, además de percibir un importante ingreso económico. La cuestión aquí es la distorsión fabricada sobre el oficio y la realidad del actor, pues presentan como tales a personajes sin preparación ni talento alguno y utilizan tanto a actores verdaderos como a “artistas” creados a fuerza de publicidad, para la difusión de mensajes que propenden a extender la vulgaridad y el mal gusto.

La delimitación de funciones escénico-teatrales hasta ahora se presenta muy abierta y dispersa, por lo que es necesario reflexionar sobre ello para encontrar un mejor desarrollo en la calidad de los trabajos. La oportunidad la brindan, en primer lugar, el entorno escolar, los ámbitos de orden académico dedicados a la formación de profesionales del teatro en sus distintas áreas. Sin embargo, los modos, formas, técnicas y métodos empleados en los procesos de enseñanza-aprendizaje para esos objetivos han sido de criterios muy variados, relativos siempre a la experiencia profesional y académica de cada docente asignado a la orientación de estos procesos. Es necesario buscar la homogeneidad en propósitos, pautas y formas de preparación. Muchas actividades permiten enfrentar y transformar esta realidad: reuniones de trabajo académico, intercambio de propuestas en la instrucción de los alumnos, realización de evaluaciones al alumnado por profesores externos a la cátedra en calidad de sinodales, etcétera. Estas y otras acciones permiten obtener mejores acuerdos y un lenguaje en común entre los profesores para lograr la formación sólida de profesionales del quehacer escénico —actores profesionales, directores, escenógrafos, etc.

Si se consolidan los procesos académicos en la formación de profesionales de la escena teatral, se puede intervenir con ideas renovadoras y planteamientos auténticos y eficaces en los correspondientes ámbitos laborales. Mediante la reflexión, la conciencia y el trabajo responsable y constante se puede lograr una fuerte transformación en el orden cualitativo y cuantitativo de los trabajos artísticos-escénicos del ámbito nacional, lo cual determina también el compromiso, ante sí y ante la sociedad, del conjunto que crea la actividad artístico-teatral.

La propuesta particular que para esta exposición importa es la referente al proceso formativo y el perfil profesional del actor ejecutante. El planteamiento radica fundamentalmente en apuntar algunas consideraciones sobre la labor pedagógica que los directores de escena realizan, pues son actividades sustanciales en el desarrollo artístico-académico.

En los planes de estudio de las escuelas profesionales de teatro de nuestro país, en las que el perfil profesional es, principalmente, el de actor ejecutante, se consideran, además de los cursos propios de *actuación*, los *talleres de puesta en escena*. Éstos conforman procesos integrales de creación y formación artística, en los cuales el alumno, que se inicia como actor, tiene la oportunidad de participar activamente, conociendo en la práctica la elaboración progresiva de un producto artístico-escénico en su esencia y complejidad. El estudiante se enfrenta al reto académico de llevar a la práctica escénica la preparación, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en cada uno de los cursos, talleres y seminarios curriculares realizados. En el caso de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), los tres talleres de puesta en escena se plantean en orden y grado de dificultad creciente, para adecuarse a la trayectoria curricular y los ciclos escolares correspondientes. El propósito es que los alumnos comprendan las implicaciones que tienen los procesos creativos y constaten la confluencia armónica de los diversos elementos y lenguajes escénicos en una composición tanto unitaria como estilística, de carácter artístico, donde el trabajo del actor es la parte sustancial. Se busca que adquieran conciencia de lo esencial que resulta la creación de su personaje y de su necesaria adecuación al concepto estético general del universo de ficción escénica.

El responsable general de esa creación, lograda a partir de un concepto artístico-escénico, es el director de escena. En una puesta en escena determinada, como un proceso de la formación profesional de una escuela de teatro, el director de escena trabaja con dos objetivos a considerar: la formación de actores profesionales y la creación global de la puesta en escena. En este sentido, es necesario preguntarse: ¿hasta dónde docente, hasta dónde director? ¿Cómo armonizar el trabajo de creación artística y la formación de los futuros profesionales de la actuación? ¿Cuáles son las funciones pedagógicas pertinentes que se deben cumplir en el proceso de dirección escénica para una formación sólida y autosuficiente del futuro actor, sin romper la necesaria unidad del producto escénico final? Las respuestas a estos cuestionamientos tendrán su esclarecimiento a lo largo de esta exposición.

En las escuelas profesionales de teatro del país, la manera de llevar a cabo la dirección académico-artística de los talleres de puesta en escena por cada *profesor/director escénico* responsable es distinta y heterogénea. Sin lugar a dudas, muchos directores de escena han desarrollado su labor académica y creativa con

el mejor de los compromisos profesionales; expresamente han formado, a partir de su gran experiencia, a muchos actores. También hay directores escénicos jóvenes, pero con la suficiente experiencia profesional —obtenida a partir del rigor y disciplina con las que se han forjado—, que buscan con su labor docente y creativa lograr los objetivos académico propuestos. Sin embargo, no es así en todos los casos, pues se sabe que hay quienes basan sus encomiendas escénicas-formativas atendiendo intereses particulares; así, por mencionar algún ejemplo, dan prioridad al exclusivo resultado visual de su propuesta y dejan de lado los explícitos objetivos curriculares, con el consiguiente riesgo para el resultado positivo en la formación del alumnado.

Otro ejemplo de la falta del equilibrio, indispensable para cumplir el doble objetivo, es cuando el director y docente teatral desarrolla el trabajo de dirección escénica ejemplificando con su propia ejecución actoral las formas en que el estudiante debe realizar su labor, al punto tal que el actor basa su ejecución en la exclusiva imitación de los procedimientos de su director. En su texto *Más allá de las islas flotantes* Eugenio Barba considera este problema:

Si en un grupo de actores el trabajo de uno se asemeja al trabajo de otro, esto significa, casi siempre, que ellos tienen tan sólo algunas teorías en común, agotadas; a las cuales, su desarrollo artístico corre el riesgo de flaquear. Es un buen signo cuando el trabajo de cada uno de los actores de un grupo empieza a desarrollarse a lo largo de líneas tan diversas que no parecen tener ninguna relación, desde el punto de vista técnico y estético entre sí. La diferencia, la falta de homogeneidad de los resultados es, quizás, una de la pruebas más confiables de una profunda unidad de método. Esta unidad de método alimenta tan sólo el impulso que empuja a cada uno a recorrer su propio camino hasta encontrarse a sí mismo y a su propia visión, no la visión del maestro. (1986: 22)

Una conducción “mecánica”, rutinaria o de “fórmulas” gastadas en el proceso de formación del actor es contraproducente, desde el punto de vista pedagógico, pues condiciona al alumno a que adquiera vicios y rezagos en su desarrollo de actor, lo que limita su trabajo para puestas en escena posteriores.

Es necesario observar este llamado de atención a tales problemas que son desfavorables e irreversibles para el futuro de los actores en formación y, en general, para el teatro. Eugenio Barba expresa concretamente el problema a atender:

El malentendido comienza con la pedagogía, esta situación íntima y particular en la que una generación ofrece sus experiencias —del arte y de la vida— a otra generación. Es completamente ilusorio aprender una serie de elementos que, en realidad, no son más que clichés y estereotipos. (1986: 39)

Para demostrar esta cuestión, se aborda el caso concreto de al menos una escuela profesional y una facultad en las que existe la carrera de actuación y, por tanto, la necesaria figura del director escénico, con la lógica consideración de desarrollar los talleres de puesta en escena dentro de los planes de estudio. A partir de ello, se intenta proponer un esquema para abordar el aspecto pedagógico en las puestas en escena, acorde con el nivel de la trayectoria curricular en el que se ubiquen.

Los programas académicos de la mayoría de las facultades y escuelas profesionales de teatro para la formación profesional de actor ejecutante, incluyen la realización de dos o tres puestas en escena. Su objetivo central es aplicar, en la *praxis* escénica y ante público, la formación adquirida integralmente —entrenamientos, conocimientos y competencias— por los alumnos en su desarrollo como actores, correspondiente al nivel académico en el que estén ubicados. Esta práctica formativa y creativa implica la intervención del director de escena, quien se somete a la ampliación de sus funciones: a la encomienda propia de crear un trabajo artístico-escénico se le añade la responsabilidad de la instrucción académico-formativa del alumnado inmerso en la interacción del proceso escénico con un objetivo expresamente profesional.

Georges Pitoëff, quien inició su carrera en las tablas como actor para proseguir en su genio artístico como *régisiseur*,⁵ concede al director escénico el primer puesto en la organización teatral:

Para trasladar la obra escrita a la escena debemos darle existencia por medio del arte escénico. ¿Cómo será esta existencia? ¿Qué voluntad, qué sentimiento, qué pensamiento, qué inteligencia la determinarán, la harán surgir de lo desconocido? Responderé: [...] el director escénico. Este artista hará nacer, por la expresión del arte escénico, que es su secreto, el espectáculo [...]. Creo que el jefe absoluto en el arte escénico es el *metteur en scene*. (*La bandurria teatro*, 2008)

⁵ Término francés referido al director de escena.

De aquí que sea necesario especificar las funciones de los docentes/directores escénicos a lo largo de cada uno de los talleres de puesta en escena propuestos en los planes curriculares de las escuelas y facultades donde se considere la formación de actores profesionales.

Desde hace más de sesenta años han existido escuelas de formación artística; apenas hace treinta⁶ —gracias a las coyunturas político-educativas de nuestro país— se alcanzó el reconocimiento en el nivel académico de licenciatura, sobre todo para las carreras de actuación y, en casos particulares, para las de escenografía, dramaturgia y dirección de escena. En este sentido, este tipo de estudios se incrementaron e incluyeron en diversas instituciones de educación superior. En un primer momento, personalidades con experiencia y prestigio en el arte escénico se incorporaron a la actividad docente. Gradualmente, lograron formar a nuevos profesionales de la escena e, incluso, a quienes los reforzarían en las labores educativas, los cuales contaban con formación académica sistemática y el respaldo de un título profesional.

Con la distancia crítica que otorga el tiempo, se pueden entender los diversos resultados que arrojaron los procesos de enseñanza-aprendizaje, los programas y las prácticas académico-profesionales que se han llevado a cabo en el campo del arte teatral, con resultados favorables en muchos aspectos, pero también con necesidades específicas no satisfechas y, por tanto, con la demanda de ajustes que, en principio, pueden ser relativos a cada institución y región donde se imparten las carreras de formación teatral.

Para realizar una propuesta de orden pedagógico relacionada con la continuidad establecida en los procesos de las puestas en escena determinados en los planes de estudio para formar actores profesionales, se consideran los casos de la Licenciatura en Artes teatrales de la UAEM, en cuya trayectoria curricular se desarrollan tres talleres de puesta en escena, y a la Escuela Nacional de Arte Teatral del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), cuyo plan estipula la realización de dos puestas en escena.

Lo que interesa es señalar las necesidades que la labor docente y profesional del director escénico debe satisfacer dentro de cada uno de los mencionados

⁶ La Universidad Veracruzana alcanza el reconocimiento a nivel de licenciatura para formaciones teatrales en 1979 y la UNAM en 1980. Posteriormente otras escuelas y facultades de distintas entidades obtienen el mismo logro. La licenciatura en Arte dramático de la UAEM es reconocida como tal desde su creación en 1986.

talleres escénicos. Para iniciar su trabajo, el director escénico debe tomar en consideración aspectos como: los tiempos, los lugares, los contenidos, los propósitos, los productos y los logros, por parte del alumno, de las competencias establecidas. Estas cuestiones pudieran ser acordadas y proyectadas por el equipo de docentes responsables de los talleres de puesta en escena. El fin es lograr un orden programático conveniente para la conducción académica específica en cada uno de los niveles de desarrollo formativo del actor-ejecutante.

En el actual currículo de la Licenciatura en Artes Teatrales de la UAEM, la primera puesta en escena se divide en dos talleres básicos correspondientes a los periodos quinto y sexto del plan de estudios. Es un proceso académico de creación artística-teatral que cumple la fase inicial de conocimiento y aprendizaje escénico para la formación integral de los alumnos en actores ejecutantes, por lo que se deben tratar los procedimientos pedagógicos introductorios y básicos, dinámicas de enseñanza-aprendizaje eficaces, seguimientos valorativos y personalizados acordes a este nivel académico, así como el adecuado trabajo de los alumnos en su ejecución actoral —actores principiantes.

Para establecer prioridades en las complejas funciones que deben desempeñar los profesores responsables de estos primeros talleres de puesta en escena —satisfacer y desarrollar una primera fase de entrenamiento en la práctica creativa de la ejecución actoral y, simultáneamente, lograr la realización total de una producción artístico-escénica— se denomina la función como de *docente-director escénico*, por la conveniencia académica, así como por la necesidad de acentuar el trabajo propio del docente como instructor, orientador, coordinador, asesor y tutor del alumnado. Se antepone la enseñanza hacia el alumnado en el marco de la instrucción pedagógica, es decir, la labor del docente antes que las labores exclusivas del director, obviamente, también tendrá que realizar en lo fundamental, pues son labores inherentes a la creación escénica-teatral.⁷

Esta conducción pedagógica en la fase inicial del entrenamiento de los alumnos como actores principiantes, debe estar apegada a la práctica y reflexión en torno a los fundamentos básicos del proceso de conformación y creación

⁷ Efectivamente, el trabajo del *docente-director escénico*, a través de los diferentes montajes escolares en los talleres de puesta en escena, debe ser de acuerdo con el nivel del alumno aspirante a actor, para guiar su camino a través de la creación artística de un personaje, con el objetivo de que el actor en formación sea capaz de articular un método propio que le brinde las herramientas necesarias para enfrentarse a la creación en el ámbito profesional.

escénica. En este proceso de concatenación de lenguajes y elementos escénicos en la unitaria ficción escénica —en la totalidad de una puesta en escena— el objetivo principal es la experimentación en la *praxis* escénica y la reflexión profunda del trabajo actoral del alumno.

En esta primera etapa, el alumnado que se desempeña en la *praxis* escénica debe tener como base el conocimiento y la aplicación de un determinado método de trabajo, el cual se desarrolla en los precedentes cursos de actuación. En el plan de estudios de la Licenciatura en Artes Teatrales, el primer método empleado para enfrentar la creación de un personaje es el propuesto por Constantin Stanislavski, diseñado sobre la base de las *acciones físicas*. La creación del personaje en su complejidad psicofísica es el principal objetivo de la labor del alumno en su desempeño actoral, con la indispensable orientación, guía y supervisión del *docente-director escénico*. Esta etapa académico-escénica concluye al presentar el trabajo vinculado, pertinentemente, al conjunto de trabajos creativos de la puesta en escena y lo muestra ante el público durante una temporada de cincuenta funciones.

La segunda fase de entrenamiento, creación y práctica escénica, aparece con dos talleres consecutivos de puesta en escena intermedia correspondientes a los periodos escolares séptimo y octavo, cuyo propósito es el conocimiento, afirmación y consolidación de técnicas actorales determinadas al estilo y concepto artístico de la puesta en escena.

Se exige que los alumnos realicen un trabajo de investigación profundo, tanto en el análisis para la creación del personaje como en la obtención de un conocimiento amplio de la dramaturgia escénica. Idealmente, se espera obtener soluciones actorales ante el planteamiento artístico-escénico por parte del conjunto de alumnos, proceso que se logra mediante cuestionamientos del profesor titular del taller al que entonces se le denomina —por el avanzado grado de desarrollo formativo del alumnado— *director de escena-docente*. Se prioriza, por parte del profesor, el trabajo de dirección escénica, sin descuidar el aspecto de la labor docente. Este proceso de trabajo debe abordar aprendizaje más complejo en relación con la experiencia escénica anterior, en la cual el alumno era un *actor principiante* —alumno-actor—; para esta fase ya se le considera un *actor profesional en ciernes* —actor-alumno.

La tercera fase de entrenamiento, práctica y creación escénica, se presenta en el plan curricular como sendos talleres de puesta en escena final, correspondientes a los periodos escolares noveno y décimo. El objetivo central es el logro de un

proyecto artístico-teatral, profesional en el más estricto sentido. Los actores participantes cuentan, para este momento, con conocimientos amplios y la suficiente experiencia práctica en el ejercicio escénico-actoral, por lo que —sin negar la permanente necesidad del aprendizaje— ya no deben subordinarse a los criterios del docente para la creación de sus personajes. La idea es que activen los conocimientos, capacidades y competencias logradas durante todos los procesos de enseñanza-aprendizaje de cuatro años previos en la carrera, y que lo hagan creativamente bajo la guía y coordinación del *director escénico*, quien en esta etapa lleva a cabo su labor como creador del todo escénico, solicitando de cada uno de los sujetos y creativos del arte teatral la labor particular de su especialidad: escenógrafo, iluminador, vestuarista, coreógrafo, personal de tramoya, músicos y actores, entre otros, con el fin de vincular y armonizar los resultados en una unidad conceptual dramático-escénica.

El profesor titular de estos últimos talleres de puesta en escena no debe proceder como docente con criterios escénico-teatrales elementales. Muy por encima de esta idea, el responsable de la totalidad del trabajo artístico-teatral es un *director escénico* con toda la experiencia indispensable para lograr el objetivo artístico propuesto.

Por su parte, en esta fase final de su formación, los estudiantes son ya actores ejecutantes plenamente formados; así, profesionalmente, se relacionarán con la figura del *director escénico*; es decir, los ahora actores deben utilizar su preparación en la carrera para resolver situaciones dramático-escénicas mediante la investigación, análisis y práctica propias de su labor profesional. Realizan la “dramaturgia del actor”, en correspondencia con la concepción integral de la obra artística-teatral. La “dramaturgia del actor”, en palabras del dramaturgo y director escénico español José Sanchis Sinisterra, consiste en:

una manera de enfocar la relación entre el actor y el texto, sustentos básicos del arte teatral; colocando al actor en posición de creador, no sólo de intérprete. Para ello se contempla la elaboración del texto dramático como dispositivo de exploración de conductas actorales, ya que implica una reflexión sobre las posibilidades y limitaciones del actor, y le reclama a éste la interiorización de estructuras dramáticas más o menos habituales. Actuación y Dramaturgia se vinculan así a lo largo de un proceso creador, que articula la teoría con la práctica, la reflexión con la experimentación, y la escritura con la puesta en escena. (Mena, 1996: 157).

Lograr que el estudiante desarrolle este proceso creativo y autónomo es el fin esencial que se persigue en su formación profesional, lo cual se logra por medio de asimilar las técnicas, una sólida metodología, el desarrollo permanente de sus capacidades de observación e imaginación, así como la constancia en la práctica escénica.

Parafraseando a Stanislavski: *es el trabajo que debe desarrollar el actor sobre sí mismo en el proceso creador de la encarnación del personaje*, encaminado a la integración en el universo de una ficción dramática. De ese modo el estudiante de la carrera podrá salir a la vida laboral contando con entrenamiento y conocimientos suficientes que le garanticen un desempeño óptimo y una autonomía creativa indispensable en su actividad profesional.

El segundo ejemplo tiene que ver con planes de estudio que proponen únicamente dos puestas en escena, como ocurre en varias facultades o escuelas de estudios superiores de teatro en México. Se expone el caso de la Escuela Nacional de Arte Teatral del INBA, donde la formación de actores profesionales se vierte, confronta y verifica en los procesos académico-profesionales de creación y desarrollo de dos puestas en escena. Se considera, por tanto, para este modelo curricular, dos fases de entrenamiento, práctica y creación escénica donde se valora el progreso del trabajo integral de los actores. Los procesos de enseñanza-aprendizaje en estas dos etapas tienen características académicas de modalidad intensiva.

Desde el inicio del proceso académico-artístico, correspondiente a la primera puesta en escena, es indispensable promover el desarrollo de una autonomía creativa en el trabajo del actor hacia la creación de sus personajes. La propuesta busca que en la primera fase —dos periodos o semestres formativos, correspondientes a los Talleres I y II de Puesta en Escena— el profesor responsable, siempre un director escénico con amplia experiencia, realice las tareas de *docente-director escénico* durante el primer periodo y en el inmediato cambie el peso de sus labores, que proceda como *director escénico-docente*.

La propuesta para los alumnos es que desde la primera puesta en escena —a lo largo de todo el proceso, incluida la temporada de funciones— estén considerados particularmente en la categoría de *actor-alumno* (actor en ciernes). Este punto se considera fundamental, porque en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los diversos entrenamientos realizados durante los dos años previos, se obtienen las aptitudes, actitudes, cualidades, valores, propósitos y competencias que, de acuerdo con la propia escuela, definen a un actor en desarrollo.

En la segunda fase académica para la formación profesional del ejecutante actoral —la última puesta en escena en este modelo curricular—, el *actor-alumno* continúa su desarrollo y culmina sus procesos de enseñanza-aprendizaje, en particular el proceso de entrenamiento y creación escénico-teatral. Para ello es guiado por un director escénico profesional en estricto sentido. La propuesta en específico es que desde el inicio la relación de trabajo entre el *director escénico* y los *actores* —aún cuando no se hayan culminado los estudios de licenciatura— exista como una forma de trato laboral entre profesionales de la escena. Sin embargo, el entorno académico demanda de los catedráticos la visión valorativa del trabajo realizado por sus estudiantes en los citados procesos formativos, por lo que para el caso, es el director escénico quien, obligadamente, verifica el cumplimiento y logro de los objetivos académicos, así como la obtención específica de la principal competencia que debe caracterizar a un actor profesional: el desempeño óptimo en su labor escénica, mediante la aplicación de una particular metodología en la creación de sus personajes. Si el *actor-alumno* accede a esta fase, desarrolla adecuadamente estos últimos procesos, logra cubrir los objetivos y obtiene para sí la competencia de un *actor profesional*, se constata el resultado académico-formativo esperado: la conformación cabal de nuevos *actores profesionales*.

Conclusiones

El desarrollo del trabajo escénico-teatral en la actualidad resalta la figura del director escénico, que aparece de manera determinante en el proceso de producción y creación escénica. Éste satisface la necesidad fundamental de proponer el concepto artístico de una puesta en escena en su totalidad, como un trabajo creativo autónomo pero, obviamente, no está aislado de otras funciones creativas como la de actor y dramaturgo, que en tiempos pasados también se encargaban de dirigir las labores escénicas.

Acorde con las políticas educativas internacionales de las últimas décadas, se aprecia cómo en México se da cabida a la enseñanza de las artes en los ámbitos académicos institucionales. Se logra así la profesionalización de diversas disciplinas artísticas con reconocimiento oficial en el nivel de licenciatura y, en algunos casos, en el posgrado.

En las diversas facultades y escuelas de estudios superiores en las artes teatrales, donde particularmente los programas de estudio consideran la formación

de profesionales en actuación, dirección escénica y escenografía, es imprescindible la presencia de directores de escena, con experiencia probada, dentro de la planta docente. De la misma manera, son de capital importancia la inclusión de las puestas en escena en el área de producción o creación teatral dentro de los planes de estudio y, por lo tanto, las condiciones infraestructurales, de equipamiento y recursos financieros para el buen desarrollo de los futuros profesionales de estas disciplinas.

La relación que establecen los profesores expertos en dirección escénica, para el desarrollo formativo del alumnado, dentro de los procesos de creación escénica, estructura una propuesta de carácter pedagógico acorde con cada uno de los niveles académicos estipulados en la trayectoria curricular, en el caso abordado, para la formación de actores profesionales.

La propuesta se resume de la siguiente forma: en la primera puesta en escena se prioriza la labor docente por parte del titular de este taller, lo cual no implica que deje de llevar a cabo la labor de director escénico, para el desarrollo del proyecto. La relación académica se establece en las calidades de *docente-director escénico/alumno-actor*.

En la segunda puesta en escena, el titular responsable del taller debe dar preeminencia a las labores de dirección escénica, lo cual deja en segunda instancia el papel de docente. El propósito es obtener una relativa autosuficiencia en el trabajo específico del actor. Se establece la relación académica en las calidades de *director escénico-docente/actor-alumno*.

Con la experiencia obtenida en los anteriores trabajos escénicos se considera que la tercera y última puesta en escena constituye una legítima evolución profesional de creación escénico-teatral, para el que se plantea la correspondiente relación laboral de *director escénico/actor*.

La finalidad de esta propuesta es lograr dentro del entorno académico una preparación completa, sobre todo, autosuficiente en la labor creativa del profesional de la actuación, esto es, recuperar el genio creativo de los actores en el arte escénico por el cual han sido distinguidos a lo largo de la historia.

Bibliografía citada

- Barba, Eugenio (1986), *Más allá de las islas flotantes*, México, Escenología.
- La bandurria Teatro* (2008), labandurriateatro.bligoo.com/content/view/127972/El_director-Escenico.html, consultado el 15 de diciembre de 2010.
- Mena, Karel (1996), "Dramaturgia según el actor", en Magali Muguercia (comp.), *Pedagogía y experimentación en el teatro latinoamericano*, México, Escenología.
- Vilar, Jean (1972), *De la tradición teatral*, Buenos Aires, La Pléyade.

Bibliografía consultada

- Brecht, Bertolt (2004), *Escritos sobre teatro*, Barcelona, Alba Editorial.
- Jomaron, Jacqueline (1979), *Georges Pitoëff, metteur en scène*, Paris, L'Age d'Homme.
- Stanislavski, Constantin (1998), *El proceso de dirección escénica*, México, Escenología.
- Stanislavski, Konstantin (1988), *El arte escénico*, México, Siglo XXI.

Recibido: 10 de diciembre de 2011.

Dictaminado: 23 de junio de 2011.

Guía de articulistas

DIEGO VELÁZQUEZ DE LA CRUZ

Licenciado en Historia y candidato a obtener el grado de maestro en Humanidades: estudios históricos por la facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México. Ha sido ponente y conferencista en varios eventos académicos nacionales. Su línea de investigación es la historia de la falsificación monetaria en México durante el siglo XIX. Es coautor del libro *Juzgados y Tribunales Federales del Estado de México en el siglo XIX*, publicado en conjunto por el Poder Judicial de la Federación y la Universidad Autónoma del Estado de México (2010).

MARICELA DORANTES SORIA

Licenciada en Historia por la facultad de Humanidades de Universidad Autónoma del Estado de México; titulada con mención honorífica. Actualmente es estudiante de la maestría en Historia del arte de la facultad de Filosofía y letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su línea de investigación está en vías de especializarse en documentos coloniales de origen indígena y en historia del arte novohispana.

JESÚS ÉDGAR MENDOZA GARCÍA

Licenciado en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, maestro en Historia moderna y Contemporánea por el Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora y doctor en Historia por El Colegio de México. Desde la historia social y política, ha enfocado sus investigaciones en los temas de cofradías, municipios y la desamortización civil en las sociedades indígenas desde el siglo XIX hasta mediados del XX. Asimismo, se especializa en cuestiones de usos sociales del agua y Reforma agraria. Actualmente es investigador del CIESAS.

JORGE ALFONSO ARREDONDO SERRANO

Actor, director de escena y docente. Realizó la licenciatura en Actuación en la Escuela de Arte Teatral del INBA. Estudió, además, la licenciatura en Relaciones internacionales en la facultad de Ciencias políticas y sociales de la UNAM y la maestría en Estudios latinoamericanos en la facultad de Humanidades de la UAEM. Como actor ha participado en diversos montajes, entre los que destacan *El príncipe feliz*, *Lenguas muertas* y *Réquiem por un girasol*. Como director tuvo la oportunidad de dirigir *La calle de la gran ocasión*, *Sueño de una noche de verano*, *Las bacantes*, *Salomé* y *Jojo*, entre las más destacadas.

MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA MEDINA

Licenciado en Sociología y Ciencias políticas por la Universidad Central de Quito. maestro en Sociología por la facultad de Ciencias políticas y sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 1993, y a la fecha, profesor de posgrado y licenciatura en la facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Filosofía y educación: ¿para qué hablar hoy de valores?

Entrevista a Victoria Camps¹

ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL²

Es pleno otoño, pero el sol no deja de caer a plomo sobre los techos de esta pequeña población justo a media hora de la ciudad de Barcelona. Una estación de tren se muestra como la principal entrada de esta suburbio tranquilo y colorido en el que pululan los pequeños cafés y un rico entramado de calles empedradas. He caminado casi quince minutos tratando de ubicar el lugar exacto donde hemos pactado la entrevista, pero el croquis que he dibujado a partir de las indicaciones recibidas no cuadra del todo.

Una mujer me indica con amabilidad que no hay sino doblar a la derecha y caminar dos cuadras más para encontrarme con el lugar acordado, una casa blanca cuyo destello rebota casi violentamente sobre mis ojos por los rayos de un sol bien refulgente. Victoria Camps me abre la puerta y me pregunta si ha sido muy difícil llegar hasta ahí, después me invita a pasar a su estudio, una amplia habitación en el segundo piso con sendos ventanales que hacen más visibles los estantes repletos de libros. Después de aclarar el motivo de mi visita, la entrevista comienza de inmediato, no sin las obligadas presentaciones.

Victoria Camps es filósofa y trabaja actualmente como catedrática en la Universidad Autónoma de Barcelona. Realizó sus estudios en la Universidad de Barcelona, donde se doctoró en 1972 con la tesis La dimensión pragmática del lenguaje. Ha ocupado puestos de dirección dentro de la universidad en la que labora, así como puestos de representación popular en la comunidad de Cataluña. Actualmente es miembro de distintos comités de bioética, dentro de

¹ Agradezco enormemente el apoyo de Tomás Fuentes Estrada en la transcripción de esta entrevista.

² Investigadora y docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

los que destaca el Comité Español de Bioética, así como de diversos consejos de redacción, entre los que sobresale la revista Isegoría. Aunado a ello, destaca también su profusa producción editorial, libros como Virtudes públicas (1990) y Paradojas del individualismo (1993) se han convertido en obras referenciales para problematizar la ética y los valores en el mundo actual. Más recientemente destacan obras como Una vida de calidad: reflexiones sobre bioética (2002) y Creer en la educación (2008), donde la cuestión de las virtudes vuelve a ser abordada, pero con un enfoque más específico, esta vez ligado a la educación y a la ética en la práctica médica. Con una vida dedicada a la reflexión filosófica y un afán continuo por que la Filosofía impacte en la vida diaria, comenzamos nuestra entrevista preguntando a Victoria Camps sobre el sentido, en el mundo actual, de estudiar Filosofía.

Rosario Pérez Bernal (RPB): ¿Cuál es el sentido y la importancia de estudiar hoy Filosofía?

Victoria Camps (VC): Comenzaré por aclarar que cuando decidí estudiar Filosofía mi decisión fue un poco casual, debida en cierta medida a la coyuntura de la época. Entonces pocas mujeres estudiaban y la mayoría de las que lo hacían elegían Filosofía y Letras, que era la carrera que entonces agrupaba todo lo que hoy se llama Humanidades. Con respecto a estudiar Filosofía, pienso que estudiarla es una cosa y otra la función que pueda tener en nuestra sociedad. Para mí, la Filosofía sigue teniendo una función en la sociedad que tiene que ver con el pensamiento. La sociedad en la que vivimos es una sociedad muy acelerada, que no tiene tiempo para pensar; por otra parte, de las disciplinas más reflexivas, que son las humanísticas, creo que la Filosofía es la que más directamente se proyecta en esa reflexión sobre lo que ocurre, sobre el futuro, sobre el sentido de otras disciplinas, sobre problemas que plantean particularmente algunas ciencias como las Ciencias Médicas, como la Biología o como las Ciencias del Medio Ambiente; pero también problemas que vienen dados por una sociedad, la sociedad del conocimiento y de la comunicación; creo

que la Filosofía puede aportar ahí una reflexión que es absolutamente necesaria.

Otra cosa es que la Filosofía se convierta en una reflexión sobre sí misma, que es lo que en la universidad se tiende a hacer. Es decir, la rama de Historia de la Filosofía es la que más se desarrolla en el sentido de realizar un trabajo erudito, con énfasis en la Historia de las Ideas, pero entonces la proyección social es mínima.

RPB: Hemos visto que su trabajo está enfocado a la cuestión de la Ética, la Filosofía de los valores, ¿qué es la Filosofía de los valores y la Ética para Victoria Camps?

VC: La Ética es un intento de organizar las vidas de las personas y de la sociedad, desde ellas mismas por supuesto, para mejorar la convivencia en general. Por lo tanto, es una disciplina de carácter prescriptivo, es decir, no se plantea qué es lo que ocurre, sino qué debería ocurrir. El objetivo de la Ética no es el ser, sino el deber ser, qué debe ser.

Respecto a los valores, hemos empezado a hablar de ellos como si el concepto de valores englobara todo lo que la Ética tiene que hacer. Personalmente pienso que la Ética debe tratar de deberes más que de valores. En mi trabajo he desarrollado sobre todo lo que se llama la *ética de las virtudes*, que es una de las concepciones de la Ética más vinculada a la formación de la persona, a la educación, a la formación de una personalidad moral que tiene mucho de autodominio, y ahí es donde yo creo que destaca esa idea de deber moral: la persona, aunque vive en un mundo muy individualista y muy hedonista, no puede ser absolutamente independiente de lo que ocurre a su alrededor, antes bien, tiene que procurar convivir y tiene que desarrollar esa dimensión que la obliga a una serie de cosas y pensar un poco en el interés común. Para mí la Ética se centra en eso.

Hoy hablamos mucho de valores porque pensamos, bueno, que los valores más operativos son los económicos, pero tiene que haber otros, que son los que de algún modo definen lo que es la ética: la justicia, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, etcétera. Creo que debemos verlos en la medida en que obligan a la persona a comportarse de una forma determinada.

RPB: Entonces, ¿cómo evitar que una Ética de las virtudes se convierta en un recetario de superación personal o de éxito empresarial?

VC: Superación personal no está mal, yo lo que evitaría es lo que hoy se llama la *autoayuda* como síntesis de lo que debería ser la Ética. La Ética no puede ser un conjunto de fórmulas para vivir bien o para alcanzar la felicidad, y esto último ha sido siempre, o casi siempre, el objetivo de la Ética. Lo que no es correcto, desde un punto de vista filosófico, es reducirla a unas recetas, que es precisamente lo que tiende a hacer la autoayuda: poner una serie de preguntas y dar respuestas inmediatas. Más bien, lo que en filosofía nos cuesta más, sobre todo cuando estamos en terrenos de una Ética aplicada como bioética, es convencer a los científicos de que la Ética no aporta necesariamente respuestas, más bien aporta dudas. Ante una toma de decisión, la dimensión ética lo que hace es abundar en las dudas. Es cierto que hay que tomar decisiones, pero esas decisiones tienen que estar bien razonadas y bien argumentadas. Ese es el papel de la Ética, no tanto decir, en este caso, cuál sería la mejor decisión, porque eso nos llevaría a una casuística.

RPB: ¿Pero puede decirse abiertamente que la Ética es prescriptiva?

VC: Quizá valdría mejor decir que la Ética es normativa. La Ética se concreta en un deber, en unos deberes, habla del *deber ser*, de *lo que debería ser*, por lo tanto, no se limita a describir lo que ocurre; más bien, el sentido crítico característico de la Ética conlleva decir: *bueno, esto no debería hacerse así, debería hacerse de otra forma*. Por lo tanto, hay un *deber ser* implícito siempre.

RPB: ¿Qué haría distinta la Ética de la moral?

VC: La diferencia ha sido siempre un lío, porque frecuentemente los filósofos han utilizado los dos conceptos de forma indistinta, pero en líneas generales decimos: la moral se refiere a morales concretas, adjetivadas: una moral católica, una moral islámica... En cambio, la Ética es una reflexión sobre la moral, es decir, que la Ética se preguntaría en general si puede haber una moral o varias morales; una moral puede pretender ser universal, pero la Ética se preguntaría: ¿cuáles son los fundamentos de esa moral? Lo que tiene que quedar claro es que en Filosofía hacemos Ética, no moralizamos. Pero en un caso y en otro hay elementos de prescripción. Aquí el gran paradigma es Kant, cuando formula esa Ética que llevamos en el corazón, que no hace falta que la inventemos, sino que está intrínseca en el corazón del ser humano. Él la llama *imperativo categórico* y efectivamente es un imperativo, es un mandato, es un deber ser, es una norma, es el criterio de toda norma. Pero claro, toda norma hay que fundamentarla y la fundamentación nunca es del

gusto de todos, por eso es tan difícil llegar a una solución última que sea del gusto de todo mundo y que sea aceptable para todos.

RPB: Ese es precisamente el problema, ¿cómo hacer converger la Ética y lo público, la Ética y la política?

VC: A mí me parece que hoy la Ética y el pensamiento político convergen inevitablemente, ambos están muy centrados en el concepto de *justicia* y concretamente en el de *justicia distributiva*; ese es hoy, desde mi punto de vista, el núcleo fundamental de la Ética. Concretamente hay dos grandes obras contemporáneas que dan cuenta de ello, una es *La teoría de la justicia* de John Rawls y recientemente el economista Amartya Sen ha publicado un libro que se llama *La idea de la justicia*, que en cierta medida contradice un poco a Rawls, pero más allá de esto, en ambos casos se afirma que la finalidad de la Ética se corresponde con la idea de justicia, lo que podemos llamar una ética pública. Otra cosa es la ética personal, o la moral personal, en la que cada uno puede poner el listón más alto o más bajo, pero la idea de justicia sería aquello que es normativo para todos y que debería cohesionar a la sociedad en torno a unas normas básicas, como por ejemplo, los derechos humanos.

RPB: Es precisamente esta no coincidencia entre lo personal y lo general, entre lo local y lo universal, lo que está en el fondo del debate entre liberales y comunitaristas, ¿es así?

VC: Claro, ¿cuál es el problema del liberalismo? Que, por un parte, concluye en unos grandes principios que son muy abstractos y, por ello mismo, interpretables de muchas maneras. Pero es también por su excesiva generalidad que influyen poco en la vida de las personas y en la organización de la sociedad también. Es decir, hay que interpretar tales principios y eso se ha dejado al Derecho, relegando a la Ética al segundo lugar. El otro problema del liberalismo es que ha olvidado, en gran medida, la reflexión y la puesta en marcha de una ética de las virtudes, a la que me refería antes. Quizá porque el Estado liberal es un estado neutro y en principio no establece como una de sus obligaciones elaborar una moral para la ciudadanía, aunque en estos momentos todas las sociedades liberales se han visto en la urgencia de educar para la ciudadanía, quizá porque se han dado cuenta de que el ciudadano no se educa solo. Precisamente, porque hay instituciones democráticas, hay que procurar educar al ciudadano.

El comunitarismo, por su parte, siempre ha echado de menos esta formación moral y también echa de menos que los grandes principios aterricen y motiven la vida de las personas. Hay comunitaristas de muchos tipos. Un comunitarista extremo como es MacIntyre diría: la sociedad liberal no tiene ya nada qué hacer en materia de moral o en materia de virtudes, ¿por qué?, porque sólo en una comunidad donde los individuos se sientan parte de ella y compartan valores comunes, pueden hacer suyos esos valores y convertirlos en normas de su vida, con lo cual el comunitarismo rechaza de alguna forma la universalidad de los derechos y apuesta por las pequeñas comunidades, cuyo modelo para él está en las comunidades de tipo religioso.

RPB: Una Ética que no se resuma en principios abstractos y universales, es decir, que de verdad aterrice en la vida concreta de las personas ¿esa sería una Ética de las virtudes?

VC: Yo escribí un libro que se llama *Virtudes públicas*, ahí hablaba de la tolerancia, de la solidaridad, de la responsabilidad, como tres grandes virtudes de nuestro tiempo, podría haber otras también. Creo que las virtudes son eso que llamamos valores cívicos y que pueden ser desde esas tres que he mencionado, hasta otras más concretas como el respeto mutuo, el cuidado de las cosas que son de todos, el mantener las ciudades limpias, procurar no hacer un ruido excesivo, es decir, todo eso que hace posible la convivencia, pero también podría ser interesante plantear la ética de las virtudes desde el un punto de vista de una Ética de las profesiones.

Las distintas profesiones hoy buscan la excelencia, la excelencia es un concepto muy actual, pero suele entenderse como una excelencia científica, técnica, no como una excelencia moral, y eso es una reflexión que hay que hacer a propósito de todas las profesiones y sobre todo de aquellas que tienen una injerencia mayor en la relación con las personas, como pueden ser la medicina, la enfermería, el periodismo o como puede ser el trabajo de juez o, en fin, hay una serie de profesiones, incluso la docencia, en las que la relación personal es más directa y, por lo tanto, en la que se tiene que desarrollar más esa dimensión. Esta dimensión implica una reflexión que deberían hacer las distintas profesiones, pensar qué tipo de virtudes y de valores son más característicos de cada profesión. Pensemos en la capacidad de comunicarse bien, hoy esta capacidad empieza a considerarse una virtud fundamental, por ejemplo, del profesional sanitario, no digamos del periodista.

RPB: Pero entonces, ¿cuál es la relación de todo esto con la búsqueda que siempre ha abanderado la Ética, la posibilidad de la felicidad?

VC: Ya lo dijo Aristóteles, el objetivo en la vida humana es un *thelos*, es la felicidad, pero claro, hay que preguntarse en qué consiste ser feliz. La felicidad no es lo que los hombres piensan, no está en la riqueza, ni en el honor, ni en el éxito, está en saber cultivar una vida virtuosa, ésa es la propuesta de Aristóteles. Por ejemplo, en el terreno de la educación hay que tratar de hacer compatibles la enseñanza con la posibilidad de ser felices, de alguna forma enseñar a ser feliz, enseñar a no identificar la felicidad con aquello que no la da finalmente, que puede ayudar a darla pero que no es la felicidad. Ése es un tema de la educación también.

RPB: ¿Cuál es uno de los temas más acuciantes de la Ética en la actualidad, sin confundirlo con el tema de moda?

VC: Para mí el tema más relevante en la actualidad, desde el punto de vista de la Ética, es la justicia y no creo que sea una moda. Desafortunadamente, las mismas palabras se desvirtúan, podemos hablar de tolerancia o de solidaridad, y creemos que somos muy solidarios cuando hay una catástrofe, qué sé yo, en Haití por ejemplo, y la gente se vuelca a ayudar con donativos a los damnificados. Pero no hay que confundir esa propaganda —que se puede hacer y está bien que se haga— con una cierta forma de solidaridad que es más cotidiana, más necesaria, que tiene que ver con la forma como nos ayudamos unos a otros más de cerca; sobre eso no es fácil hacer propaganda, pues no tiene el atractivo que tiene lo otro, no es tan espectacular. Entonces, esta sociedad que lo convierte todo en espectáculo ha colonizado, de alguna forma, los valores éticos y les ha otorgado en un sentido que no constituye del todo lo que tales valores significan.

RPB: Hace un momento también hablaba de las soluciones inmediatas que la sociedad, la ciudadanía, las instituciones, le exigen a la Ética. ¿Cuál debería ser el papel del filósofo cuando le preguntan *qué hago, qué hacer*?

VC: Bueno, eso ocurre bastante con decisiones médicas, por ejemplo; hoy hay comités en todas partes y en los comités debe haber un filósofo que aborde la cuestión desde la Filosofía. En mi caso, los medios de comunicación me llaman a menudo —hace poco me llamaban a propósito del uso del burka— y les doy mi opinión. Creo que no debemos eludir el dar opiniones, pero la Ética no debería ser maniquea. Cuando una decisión realmente se plantea de

verdad desde la dimensión ética, y no desde la dimensión puramente política, se tiene la responsabilidad de plantear bien las opciones, incluso contrarias, pero que pueden ser igualmente éticas, depende de cómo se argumente y de cómo se razone.

Yo siempre digo que hay que poner más énfasis en la argumentación que en la decisión. Me refiero a la decisión concreta. Lo cual no quiere decir que yo no pueda decidir. Tomemos otra vez el tema del burka, en este momento no creo que sea un tema importante y tal vez no debería plantearse, pero si tengo que opinar yo diría que es mejor no prohibir que prohibir, entiendo que es una opinión personal y que a lo mejor la opinión de prohibir tiene también un fundamento ético, es muy complejo.

RPB: Hace un momento nos comentaba que es difícil separar ética y política, que son cuestiones que van de la mano. Sin embargo, no podemos negar que existen diferencias, que cada ámbito tiene su espacio de acción y reflexión. ¿Cuál es su postura al respecto?

VC: La política indudablemente tiene un horizonte ético, sobre todo una política que quiere ser democrática y que está en el contexto de un Estado de derecho. Por lo tanto, hay unos derechos fundamentales que hay que garantizar, que hay que preservar y eso es ético, no sólo político, eso no se puede descuidar. Lo que pasa es que en primer lugar, las decisiones que se tomen en política nunca están totalmente claras; nunca podemos tener la seguridad de que la decisión que tomamos es la mejor desde el punto de vista ético, eso hay que tenerlo en cuenta. Hay que ser capaz de reconocer los errores y de rectificar también, cambiando una legislación o un punto de vista. Para mí la ética de la política está en el preservar unos principios básicos que están en las constituciones y tenerlos en cuenta y, por otra parte, en ampliar y mantener la democracia; es decir, mantener el diálogo y la deliberación con la sociedad o con sus representantes de la forma más auténtica posible. Es esa voluntad la que determina la ética de la política. Aunque es verdad que en política habrá siempre cuestiones oscuras, opacas.

RPB: ¿Y por oscuras se refiere usted a alejadas de la ética?

VC: Pues sí, pero que son cuestiones legitimadas, quiero decir que hay fondos reservados, que hay secreto de Estado, que hay cosas que no pueden ser transparentes, quizá porque el mundo es muy complejo. Ya lo decía Max Weber: hay que tener en cuenta los principios, pero hay que tener en cuenta

también las consecuencias de lo que uno decide, y a veces esas consecuencias nos llevan a matizar los principios, pero nunca a abandonarlos del todo. Ese equilibrio es el que el buen político debería saber encontrar. Quizá ensuciarse un poco las manos a veces es inevitable, pero no tanto como saltarse completamente ciertos principios.

RPB: Con el papel que hoy juegan los medios y que han contribuido a hacer de la política un espectáculo, quizá es mucho más difícil respetar esos principios.

VC: Esa es otra cuestión, yo creo que la política actual es una política muy colonizada por el sistema de partidos y por los medios de comunicación, las dos cosas. Es una política que no atiende prioritariamente a lo que interesa más, a lo que debería ser de interés común y se deja llevar por esa necesidad de llamar la atención, de convertir en espectáculo el debate público. Hay una inercia que arrastra al político y que es auspiciada por un sistema de partidos que puede pervertir mucho el sentido de la política y que hace casi imposible llegar a acuerdos en temas de interés general. Y por otra parte está la complicidad con los medios de comunicación, que buscan la espectacularidad, el escándalo y llamar la atención, lo que hace casi imposible que se pueda hacer una política de interés general.

RPB: Al principio de la entrevista, cuando le preguntaba por qué dedicarse a la Filosofía, aclaró que cuando tomó la decisión de emprender dicha profesión, influyó la coyuntura y la situación de la mujer entonces. ¿Tomaría hoy la misma decisión?

VC: Hay que reconocer que hoy las mujeres tienen más opciones que en mi época, no es que tales opciones fueran nulas entonces, una mujer podía ser médica, podía ser ingeniera, podía ser tal, pero era más difícil que ahora porque no había costumbre, no había modelos o no se nos ocurría. El conocimiento se ha especializado, por una parte, pero también se ha diversificado. A mi me ha gustado mucho dedicarme a la Filosofía, pero yo no recomendaría hoy a ninguna joven que sólo hiciera Filosofía.

RPB: ¿Por qué?

VC: Porque pienso que la Filosofía es una disciplina que no debe tener solo un carácter sustantivo. Yo recomendaría la dedicación a la Filosofía a una persona que dijera *bueno, es que yo tengo muy claro que en mi vida sólo quiero investigar sobre Kierkegaard*, entonces le diría: *dedicate a la Filosofía*

porque no necesitas nada más. Pero para mí la Filosofía no tiene sentido sólo como eso, no tiene solamente ese sentido académico-erudito.

RFB: ¿Cuál es el sentido?

VC: Ese sentido que he dicho al principio, es una reflexión sobre la sociedad, sobre lo que ocurre. Entonces me parece que es más interesante, por ejemplo, hacer una carrera de Derecho y también de Filosofía.

RFB: A propósito de las mujeres y sobre el tema de la equidad de género, ¿cuál es el papel de la Filosofía en ese caso?

VC: Tomemos por ejemplo al feminismo. Hay muchas filósofas feministas, su vocación es feminista y lo que quieren es poner la Filosofía al servicio de la causa de la mujer. Creo que es totalmente válido; es eso lo que debe hacer la Filosofía: estar al servicio de otras causas, de otras disciplinas, de profesiones determinadas. Yo creo que la Filosofía ahí tiene un hueco que llenar muy importante.

RFB: Desde su punto de vista, ¿la Filosofía tiene una vocación transversal?

VC: Sí, totalmente. Aquí hay ciertas cuestiones que a veces no se puede decir muy en voz alta porque se pueden entender mal. Las universidades profesionales religiosas siguen manteniendo la Filosofía como una disciplina transversal, el comunismo también lo hizo. En la Unión Soviética se hizo, en Cuba todavía se hace, pero claro, ¿qué filosofía? En el caso del comunismo era el materialismo dialéctico, eso no es filosofía, era una ideología lo que se enseñaba.

En el caso de las universidades confesionales la Filosofía ha tenido también una función un poco ideológica, pero su finalidad ha tenido que ver con cultivar el espíritu; quitándole ese componente ideológico no podemos negar que tal finalidad es también una necesidad en nuestras sociedades. Las personas, los jóvenes que se dedican a estudiar una ingeniería informática o periodismo o publicidad o medicina, necesitan no sólo enfocar su conocimiento en lo técnico, también tendrían que dar cabida a preguntas más globales. Es decir: *¿por qué estoy haciendo esto?, ¿por qué doy más importancia a este saber que a este otro?* Yo creo que tales preguntas son importantes y nos dan cuenta de una dimensión humana, esa dimensión humana con la que comienza la Filosofía: la admiración ante lo que hay y el preguntarse cosas para las que no hay respuesta. Todas las disciplinas deberían tener preguntas sin respuestas, *¿para qué sirve la Filosofía?* ya lo dijo Heidegger: *la Filosofía no da respuestas,*

hace preguntas. El problema es que hay muchas disciplinas que piensan que si una pregunta no tiene respuesta no es una pregunta válida.

RPB: Pero quizá tal prejuicio viene de las ciencias duras, de cierta concepción positivista del mundo.

VC: Sí, exacto. Antes, cuando yo estudiaba, la carrera comenzaba con Literatura, con Filología clásica, con Filología románica, con Historia, con Geografía; todos esos eran cursos comunes. Hoy el estudiante no es que empiece sólo con Filosofía, es que en algunas universidades empieza con Epistemología, ni siquiera Ética, es decir, la misma Filosofía se ha ido especializando. Lo que nos lleva también a preguntarnos para qué sirve ser tan especialista en algo. Entiendo que un ingeniero se tenga que especializar en hacer puentes, que tienda a especializarse en ciertos tipos de puentes quizá, pero es porque tiene una aplicación práctica. Pero la Filosofía no tiene esa aplicación práctica de primera mano, la Filosofía no es *poiesis*, decían los griegos, pues no se valora por el producto; la Filosofía es *praxis*, se valora por la gratificación que produce el pensar, entonces, cuanto más abierto es el pensar, mejor, y cuantas menos construcciones, mejor. Pero tales dificultades las vemos desde lo que Kant llamó "el conflicto de las facultades": qué facultad, en el sentido universitario de la palabra, es la mejor, cuál tiene más consistencia. Creo que la Filosofía no puede medirse bajo esos parámetros y no puede responder a las exigencias de especialización de otras disciplinas. Creo que es este afán de querer especializarla lo que ha contribuido a que desaparezca como materia en diversas facultades. En nuestro caso ha desaparecido casi en todas las facultades y sobre todo en su vertiente más práctica, la Ética. En parte por el pasado franquista, porque durante el franquismo existían deontologías profesionales en muchas carreras, entonces eliminamos eso y no lo hemos sustituido por nada.

RPB: Respecto a la desaparición de la Filosofía en la currícula de muchas facultades, ¿qué se ha hecho en España por revertir tal estado de cosas?

VC: Ya he tirado la toalla en ese aspecto, porque reformas hemos hecho muchas en los últimos años y la última fue la de Bolonia, una reforma a nivel europeo, pero que no ha tenido mucho éxito en este tema. Con todo, existe la posibilidad en tal reforma de hacer una carrera y lo que aquí llamamos una *mención*. Es decir, uno puede licenciarse en Medicina y hacer la mención

de Filosofía, por ejemplo, pero eso ha tenido pocos resultados, porque al estudiante se le hace una carga, él quiere un título y no se preocupa por tener menciones en otra cosa. En cambio, lo que sí ha funcionado es lo que se llama “la universidad de la experiencia” o “la universidad de la tercera edad”, y en esto sí que hay mucha gente, muchos jubilados que quieren reciclarse y quieren estudiar algo que no pudieron estudiar de jóvenes y que no han podido hacer luego, y ahí es donde las Humanidades están teniendo mucha difusión, porque claro, estudiar Arte o estudiar Psicología o estudiar Filosofía resulta atractivo porque son conocimientos un poco ornamentales. Lo digo en el mejor sentido de la palabra. El saber no ocupa lugar, el saber ciertas cosas es un ornamento en el sentido de que no tiene una utilidad práctica, pero contribuye al cultivo de lo humano y eso lo ve la gente ya jubilada, ve esa necesidad, pero el joven parece que no lo ve.

RPB: Usted ha trabajado también la temática del individualismo, es un tópico que sabemos polémico, sin embargo, lo ha manejado de una manera bastante equilibrada.

VC: Al individualismo, si le ponemos el *ismo*, le damos un sentido más peyorativo, pero al centrar el pensamiento, el conocimiento en el individuo, que es lo que hizo la modernidad, se presenta más bien como un progreso, de ahí el énfasis en la libertad individual como el valor fundamental, lo cual ha sido la base de los derechos humanos. Los derechos humanos son derechos de la persona, son derechos del individuo, claro, eso ha llevado a un tipo de libertad o a una concepción de la libertad que podemos llamar *libertad negativa*, que consiste en pensar que el individuo es libre de hacer todo aquello que la ley le permite, pero ¿es suficiente esa libertad? ¿O hay que pensar en una libertad que al mismo tiempo piense en los demás y que utilice ese margen para la cooperación, pero también la autopromoción, para otras cosas? El problema del individualismo es ése, entender la libertad en el sentido puramente negativo de la palabra. Lo deseable es pensar en una libertad que se traduzca realmente como autodeterminación de la persona y ahí es donde una ética de las virtudes juega un papel de vital importancia.

RPB: ¿Por qué hablar de virtudes en lugar de valores?, ¿en qué consiste la diferencia?

VC: Me gusta el concepto de *virtud*, aunque entiendo que sea anacrónico, que es un concepto que cuesta utilizarlo porque la gente no lo entiende. La palabra

virtud es la traducción griega de *areté*, que significa la excelencia de una cosa. Una persona virtuosa es aquella que alcanza la excelencia y hay que determinar en qué consiste esa excelencia. Claro, podríamos hablar de cualidades de la persona y podemos hablar también de valores, lo que pasa es que la palabra valor tiene poca tradición ético-filosófica. Los filósofos se han referido poco al valor ético, quizá porque el valor es sobre todo económico. Los primeros que hablan de valor son los economistas clásicos y es verdad que hay algunos filósofos que han querido elaborar una ética de valores, como Max Scheler, pero quizá es el único ejemplo. Entonces, el hablar solamente de valores no nos deja profundizar en una idea de la Ética que nos llevaría a hablar de deberes, de virtudes, de normas, de principios, hablar de algo más concreto.

Quizás el problema es que la palabra deber no está de moda y entonces obviar ese concepto ha ido bien. Los empresarios hablan de la *responsabilidad social corporativa* para no hablar de Ética, pero en realidad lo que significa responsabilidad social corporativa es eso, es definir cuál debe ser la responsabilidad social del empresario, cuál debe ser su compromiso moral con la sociedad. Lo cual nos habla de que es importante no despreciar los conceptos que han tenido un sentido a lo largo de la historia.

RPB: Pero aún no queda muy clara la diferencia entre valores y virtudes.

VC: La virtud es algo que cultiva la persona, en cambio, el valor es algo que está ahí y decidimos si es importante para tratar de vincularlo con nuestro comportamiento personal. En cambio, la virtud se define como la disposición a actuar de una forma determinada, es como una actitud que la persona cultiva y que ya forma parte de su ser. La persona es virtuosa, no echa mano de unas virtudes cuando le conviene, es más bien una manera de ser, es un *ethos*.

RPB: ¿Cuáles han sido sus principales guías intelectuales en el camino por la reflexión ética?

VC: Cuando me formé, cuando estudié Filosofía, ésta todavía tenía mucha vinculación con la religión católica y, por lo tanto, era una filosofía bastante escolástica, tomista, hasta cierto punto arcaica, en comparación con lo que pasaba en el resto de Europa y en el mundo, pero empezaban a despuntar una serie de corrientes y una de ellas fue la Filosofía analítica, que fue muy importante para nosotros, porque fue la forma no revolucionaria de acabar con la escolástica; se trataba del positivismo lógico, que era una lógica

diferente de la aristotélica y de la tomista. Esa corriente es en la que yo me empecé a formar, de hecho, la tesis doctoral la hice sobre Filosofía analítica, ahí resaltaba el hecho de que los filósofos analíticos se centraban mucho en el análisis del lenguaje moral y eso creo que llevó a una revitalización de la Ética filosófica. Fue a partir de ahí que me empecé a dedicar a la Ética. Ahora bien, dentro de la Ética, para mí Kant sí que es un autor importante, pero también lo es Aristóteles, yo diría que mis modelos en Filosofía moral son Aristóteles, por una parte, y Kant por otra.

RPB: Nos acercamos al final de esta entrevista, pero sería interesante saber cuáles son, a su parecer, los principales obstáculos en el mundo actual que dificultan el arribo a una vida ética.

VC: Yo creo que hemos avanzado. El contexto político de hoy contiene dos ingredientes fundamentales: un contexto democrático y un Estado de derecho que incluye, además, los derechos sociales; por lo tanto, eso debería ayudar, pero por otra parte, el principal obstáculo es el modelo económico, se trata de una economía capitalista muy centrada en la productividad para el consumo, algo que se ha convertido en la base de todo. No podemos hacer nada sin pasar por la economía.

Entonces, la economía fabrica un tipo de persona muy alejada de los parámetros morales, porque la economía por sí sola no enseña a la persona ni a ser solidaria, ni a ser equitativa, ni a cooperar para el interés común, ni a nada de eso que es el objetivo de la Ética. Creo que ese es el principal obstáculo.

RPB: ¿Y qué hacer para sortearlo?

VC: Pues no tenemos más remedio que educar a las personas para que no se dejen fascinar por ese modelo, porque por sí sola la economía no producirá ningún cambio. Cuando comenzó la crisis económica aquí en España se decía: *la sociedad va a cambiar, la misma economía va a cambiar, no podemos seguir así*, pero es que me temo que estamos siguiendo así, es decir, en cuanto remontemos un poco de la crisis, el modelo será el mismo.

RPB: Para terminar, ¿qué está haciendo ahora Victoria Camps?, ¿cuáles son sus proyectos?

VC: Ahora tengo un libro en prensa que saldrá en la primera mitad del 2011, se llama *El gobierno de las emociones*. Es un intento de explicar que la Ética, muy en la línea de la ética de las virtudes, consiste en saber gobernar los

sentimientos y eso lo explico a partir de tres filósofos, uno es Aristóteles, otro es Spinoza y el otro es Hume. A partir de ahí, analizo una serie de emociones bastante clásicas algunas, otras no tanto. Intento explicar que la Ética no puede prescindir de los sentimientos. Para actuar éticamente hay que estar motivado y eso quiere decir que tiene que haber un compromiso también sentimental, pero claro, la Ética también es razón y la razón es la que gobierna los sentimientos, los encauza. La ira, por ejemplo, no es un sentimiento contrario a la moral, puede ser muy útil moralmente, pero hay que saber enfadarse cuando conviene, indignarse cuando conviene, no cuando no conviene. Y es lo mismo con el miedo, con la compasión, con la confianza, con la autoestima, en fin, con todas las emociones. Ahora bien, toda esta reflexión no puede hacerse desde compartimientos cerrados y estancos. Hay que tener en cuenta lo que dicen otras disciplinas, sus avances y descubrimientos; por ejemplo, es importante el papel de la Psicología, aunque hay que evitar también caer en reduccionismos.

También estoy muy metida en cuestiones de bioética, actualmente soy la presidenta del Comité Español de Bioética; del mismo modo, pertenezco a una fundación privada donde se analizan temas y casos concretos de Bioética. Ese es otro campo en el que ahora estoy muy comprometida. Retomando una idea de Stephen Toulmin, creo que la Medicina ha salvado a la Filosofía y es verdad en parte, creo que ahí podemos encontrar un sinfín de interrogantes que son filosóficas.

La entrevista termina justo cuando el día comienza a refrescar. Victoria Camps me despide amablemente, no sin antes darme algunas copias de sus últimos libros publicados y obtener la promesa de un ejemplar de la entrevista una vez publicada. Salgo a la calle y esta vez, con mucho más calma, puedo recorrer y apreciar las solitarias y coloridas calles, sólo sobrevoladas por parvadas de pericos, que me han llevado hasta allí.

Viajeros mexicanos del siglo XIX

DANIAR CHÁVEZ JIMÉNEZ¹

Vicente Quirarte (coord.) (2009), *Republicanos en otro imperio. Viajeros mexicanos a Nueva York (1830-1895)*, México, Coordinación de Humanidades-UNAM.

El viaje ha sido uno de los medios más eficientes que los seres humanos han desarrollado para ampliar sus conocimientos, fortalecer su experiencia y perfeccionar sus oficios; todo este proceso de transformación se acrecentó considerablemente con la llegada del siglo XIX y, por consiguiente, de la modernidad al mundo occidental.

El siglo XIX dio forma por primera vez a una era industrial implacable y, con ello, inició un nuevo proceso en la historia de la humanidad, que quedó marcado por el uso y el adelanto tecnológico, la reproducción masiva de las artes, la propagación de las ideas de la Ilustración y la creación de las democracias parlamentarias, que habrían de confeccionar una nueva fisonomía de la sociedad civil. Pero también, como afirma Vicente Quirarte: “El siglo XIX fue el gran siglo de los viajes y los héroes. Fulton y Edison modificaron ambos conceptos al dar a luz a dos criaturas que habrían de revolucionar el tiempo y el espacio: el vapor y la electricidad” (p. 20). Con ello surgió una nueva y a menudo turbulenta noción de progreso económico y social, que habría de inferir directamente en el concepto de viajar.

En *Republicanos en otro imperio. Viajeros mexicanos a Nueva York (1830-1895)*, se hace un rastreo de los orígenes de los viajeros mexicanos con destino a lo que más adelante habría de convertirse en la ciudad más imponente del orbe. La publicación, dirigida por Vicente Quirarte, es un excelente mapa cartográfico

¹ Egresado del doctorado en Letras latinoamericanas por la facultad de Filosofía y letras de la UNAM. Ha publicado diversos artículos en revistas de investigación y divulgación cultural de distintas universidades mexicanas.

de connacionales que establecieron su residencia, o simplemente estuvieron de paso, en la llamada *Ciudad Imperio*.

El texto, desde un horizonte histórico muy caro a nuestra memoria nacional, abarca espacios temporales que van de la década de 1830 a 1895; propone, así mismo, una interesante conjetura sobre los motivos por los cuales han sido numerosos los viajes de investigación científica o cartográfica, comerciales, artísticos o simplemente de aventura que durante el siglo XIX ayudaron a dar conocimiento de nuestro país, y resalta las razones por las que el proceso inverso se ha caracterizado por un tráfico lento y, para muchos, poco exitoso en la difusión que el mexicano aportó sobre el conocimiento de otras culturas.

No es de extrañar que así haya sucedido. Vicente Quirarte, siguiendo a Ignacio Manuel Altamirano, considera que las prohibiciones durante la Colonia provocaron el fin de la condición nómada de nuestros ancestros, obligándolos a radicar dentro de sus propias fronteras. Este escenario político limitó considerablemente el tránsito libre durante el tiempo que duró la presencia española. Paradójicamente, hacia el siglo XIX, una serie de procesos políticos, que a su vez cimbrarían y marcarían la historia de nuestra nación, estimularon los desplazamientos a tierras que, si bien ya eran muy conocidas para el hombre moderno, apenas comenzaban a ser exploradas por nuestros ciudadanos.

Tal es el caso de Lorenzo de Zavala, con quien Ana Suárez inicia la presentación de esta generación de viajeros. Hombre de negocios, periodista y político, Zavala, opositor al régimen de Anastasio Bustamante, es quizás uno de los primeros intelectuales de la naciente nación obligado a refugiarse, en 1830, en el país del norte. Sus deseos de ver una república independiente, soberana, que pudiera reproducir de manera astuta los patrones que llevaban a Norteamérica a tener grandes perspectivas de crecimiento político, económico y social, lo motivaron a escribir su *Viaje a los Estados Unidos de Norteamérica*, con el que pretendía difundir y reproducir la ascendente cultura norteamericana en México. A partir de esta presentación, Ana Suárez también reseña la parte dedicada al emotivo escrito de Rafael Reynal y Carlos Gastelu, texto que apartado de cualquier vínculo político, es una muestra del entusiasmo que los Estados Unidos representaba en la imaginación de nuestros jóvenes más vehementes y que, de una u otra forma, ayudaría a forjar los primeros testimonios de la movilidad mexicana.

Casi tres décadas después, la Guerra de Reforma, la Intervención francesa y el Imperio de Maximiliano dieron origen a otra generación de impetuosos viajeros

que acudían al vecino del norte para afianzar y promover la causa nacionalista defendida por Benito Juárez, o que pretendían huir de la represión política de las fracciones en disputa por el poder en ese momento.

De esa forma, Nueva York se convirtió muy pronto en la meca de la política exterior mexicana, “un centro de conspiración, refugio y polémicas entre partidarios y detractores de Juárez” (pp. 42-43). En el estudio sobre José Rivera y Río, Vicente Quirarte presenta una clara perspectiva del novelista que, también expulsado de su tierra por razones políticas, dedicó sus ratos libres a dar una extensa y profunda visión de la gran metrópoli, con su texto *Dramas de Nueva York* (publicada en 1869). Una ciudad que no sólo despertaba asombro y admiración sino, también, inquietud y desasosiego en quien la visitaba. El avance de la tecnología y la instauración de las prácticas capitalistas en los países occidentales muy pronto fortalecería las ideas de decadencia y desequilibrio cultural y social producto de la especulación económica, para dejar atrás las alentadoras promesas de bienestar que se habían impulsado durante la Revolución Industrial. Admirador de las prácticas progresistas norteamericanas, Rivera y Río sentía y presentía, no obstante, los riesgos que el desempleo, el crimen, la pobreza o la prostitución originarían en la edificación de las grandes urbes.

El apartado de Manuel Balbontin, presentado por Gabriela Bourges, también es una clara muestra del escenario desolador que la incursión militar francesa heredó a la conciencia mexicana. El escrito *El Invierno. Un día del mes de enero a los 40 grados de latitud norte* (1865), de ese político y militar, que participó en la revolución de Ayutla y más tarde formaría parte de la Guerra de Reforma y la resistencia contra Francia, nos hará partícipes de la conversión interior experimentada por el autor durante su estancia en la siempre versátil y cambiante ciudad norteamericana.

El trabajo de Isabel Rojano sobre el republicano y liberal Francisco Zarco, muy cercano a los ideales de Juárez, mostrará el afán y la dedicación de uno de los más grandes promotores de la causa mexicana en los Estados Unidos. A él se debe el *Discurso pronunciado en el Instituto Cooper de Nueva York, el 19 de julio de 1865*; en su intento por consolidar la autodeterminación y soberanía de la nación ante la presencia y el dominio europeo. Exiliado entre 1864 y 1867, Zarco defendió asiduamente la legalidad de la joven república y fue uno de los primeros intelectuales en destacar el compromiso que debería existir en el destino compartido de la América hispánica.

Al asumir la tarea de reflexionar sobre la realidad mexicana, María Emilia Chávez nos introduce, en el apartado dedicado a las hermanas Larráinzar, al *Viaje a varias partes de Europa*. El caso de las hermanas Larráinzar destaca aquí no sólo por la calidad de sus impresiones durante su paso por la Gran Ciudad, sino por la importancia que representaba, más en el siglo XIX, que dos mujeres de la clase alta (hijas de un diplomático y político conservador), pudieran dejar constancia de su paso por el mundo. A partir de ese texto, es posible revisar el sistemático rechazo que todavía impera en una nación instituida y obstinada en reducir la participación de la mujer de todo ámbito político, intelectual o económico y, a su vez, revalorar las constantes restricciones que en la actualidad imperan en el desarrollo de la gran diversidad cultural existente en nuestro país.

No obstante, quizás el más curioso de todos lo sea el viaje de la comisión científica que Sebastián Lerdo de Tejada envió alrededor del mundo, en 1874. Cuauhtémoc Padilla plantea aquí una interesante lectura sobre los nuevos actores sociales que contribuyeron a dar forma y solidez a las instituciones culturales de México. El texto *Sobre el hemisferio norte. Once mil leguas*, del ingeniero Francisco Bulnes (cronista de la comisión), dejará constancia de su experiencia científica por Norteamérica, Asia, Medio Oriente y Europa, al tiempo que volverá a plantear la imagen de un mundo moderno, encarnado en la bulliciosa ciudad Nueva York, desgastado por el progreso industrial. Años más tarde, cuenta Adán Cruz, sería el propio Lerdo de Tejada —despojado de la presidencia por el caudillo de la revolución de Tuxtepec, Porfirio Díaz— quien tendría que dirigirse a los EEUU en busca del exilio. Sus *Memorias*, presumiblemente redactadas por Adolfo Carrillo, serán testimonio de esos once años de confinamiento en Nueva York. Fiel esbozo de la época, el escrito se convierte en un rico legado que el político heredó a nuestras ciencias sociales.

Este poderoso imán seguiría llamando la atención de intelectuales y viajeros mexicanos al acercarse el ocaso del siglo XIX. También pensador, político liberal y, a juicio de Quirarte, quizás el mejor y más certero “lector de concentraciones urbanas” (p. 262), Guillermo Prieto certificará en su *Viaje a los Estados Unidos* sus exploraciones ciudadanas durante su estancia, en 1877, en la *Ciudad Imperio*.

No menos curiosa será la presentación de Jesús E. Valenzuela (*Mis recuerdos*), también reseñada por Quirarte, donde el político e intelectual mexicano dejará testimonio de su efímero encuentro con el escritor irlandés Oscar Wilde, en 1882, o los testimonios que años más tarde plasmaría el escritor

y viajero Alberto Lombardo en *Los Estados Unidos (Notas y episodios de viaje)*, presentado por Adán Cruz.

Cierran estas impresiones los relatos del intelectual y político tamaulipeco Ignacio Martínez, con su *Recuerdos de viaje en América, Europa y África*, emprendido en la primavera de 1875 y presentado por Rosa María Talavera. El testimonio plasmado en *Los Estados Unidos. Descripción de viaje*, del cantante, autor, periodista y activista político Alberto G. Bianchi, durante el verano de 1885 como integrante de la comisión de Prensa Asociada de México que recorrió los Estados Unidos, también será una clara muestra de la cartografía sociopolítica que transformaba a nuestro país y donde Ana Suárez presenta el escenario que enfrentó este hombre de convicciones antirreleccionistas y liberales, y que a la postre le valieron el desprecio de Lerdo de Tejada, la persecución y la cárcel.

Concluye esta antología con la exposición de Vicente Quirarte sobre el viaje, en 1985, de Justo Sierra, sin duda alguna uno de los mexicanos más ilustres del agonizante siglo XIX. Su estancia se caracterizó por circunstancias particulares, cuando, como lo define Quirarte, Nueva York se encontraba, "como todas las grandes capitales finiseculares, y como las de todos los tiempos, entre el esplendor y la degradación" (p. 485).

Más importante que cualquier clasificación que aquí pueda realizarse, *Republicanos en otro imperio* destaca por su profundo afán de dar habida cuenta de un país conciente de su devenir histórico y su realidad sociopolítica. Recuerdo de un nación desangrada por sus luchas intestinas, la intromisión extranjera, la pobreza del estado y la miseria social, que ponían en entredicho su existencia misma dentro del orbe político y geográfico. Recuerdo, también, de aquellos que veían en los Estados Unidos una luz de esperanza y armonía que durante el siglo XX se iría desvaneciendo. No obstante, al reflexionar sobre la identidad mexicana, resulta difícil soslayar el tema de la identidad latinoamericana, cuyos derroteros se vinculan extensamente con el nuestro desde el siglo XIX. En ese mismo siglo no sólo se definiría el rumbo de nuestros procesos políticos, culturales y sociales, sino que también sería el periodo que vería nacer a nuestros primeros escritores y pensadores, forjadores de una cultura hermanada en más de un sentido por su conflictiva historia (que muy pronto dejaría en el olvido el esplendor que durante décadas se irradió desde el país del norte hacia nuestras tierras).

En este ámbito de fundaciones y transformaciones que habrían de definir nuestro semblante, la literatura de viajes aportará instrumentos medulares para

entender nuestro ser latinoamericano. Profundamente ambigua, pero seriamente objetiva, libre, aunque condicionada por su contexto, la literatura de viajes nos abre una perspectiva que muchas veces omite la historia oficial. Fiel a su propia condición y naturaleza, independiente e inquieto, el viajero rescata de sus recorridos las realidades políticas, culturales y sociales de las tierras que visita, en búsqueda de materiales que contribuyan a generar una mayor comprensión sobre su presente.

Al revalorar o repensar nuestra historia, los trabajos aquí presentados nos recuerdan que si bien el siglo XIX fue el siglo de los grandes viajes y descubrimientos, el que concibió por primera vez “el viaje como aventura del alma, exploración de los sentidos” (p. 56), el siglo XX nos devolvió una imagen muy distinta que, de una forma cada vez más notoria, predomina en este mundo neoliberal y globalizado y que con frecuencia nos ha hecho olvidar que el viaje “es un trayecto en el tiempo y en el espacio para encontrarse con el otro [...]. Tal encuentro con el otro tiene un doble sentido: con la otredad presentida a través de lecturas anteriores y con el otro en que nos convertimos al viajar” (p. 52).

Republicanos en otro imperio nos confronta con nuestra propia historia, al tiempo que nos transporta a una doble dimensión imaginaria; que nos permite, por un lado, asomarnos de forma legítima al pasado de nuestra cultura y, al hacerlo, nos abre la oportunidad de arribar al conocimiento de nosotros mismos, en aras de afrontar con mayor credibilidad y libertad nuestro futuro inmediato.

Guía para autores

Contribuciones desde **Coatepec**

Es una publicación editada por la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX).

Difunde resultados originales de las investigaciones de la Dependencia de Educación Superior (DES) de la UAEMEX correspondiente a Ciencias de la Educación y Humanidades, aunque está abierta a cualquier colaboración en las siguientes áreas del conocimiento: Filosofía, Estudios lingüísticos y literarios, Historia, Estudios latinoamericanos, Ciencias de la información documental y Ciencias sociales. Igualmente se reciben reseñas de libros de estas áreas.

Se solicita a los colaboradores apegarse a las siguientes normas editoriales:

1. La **extensión** de los artículos académicos tendrá un mínimo de 15 cuartillas y un máximo de 30; las reseñas, un mínimo de dos cuartillas y un máximo de 5, en hojas carta escritas a doble espacio con 28 líneas de 65 a 70 golpes cada una. El Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar artículos de mayor extensión cuando sean de especial relevancia.

2. El título del trabajo será breve e indicará con claridad el contenido.

3. La **estructura** de los textos será: introducción, cuerpo del trabajo, conclusiones y bibliografía.

4. Para efectos de indización, los trabajos deberán contener una **síntesis** (*abstract*) en español y en inglés (de 60 a 100 palabras), así como de tres a cinco palabras clave en ambos idiomas.

5. Las notas a pie de página deberán tener secuencia numérica y no usarse para bibliografía.

6. Para las **referencias bibliográficas** dentro del texto se usará la notación Harvard: primer apellido del autor, año de edición y número de página, todo entre paréntesis; ejemplo: (Pérez, 1997: 48).

7. La **bibliografía** debe corresponder únicamente a las citas; se ordenará alfabéticamente y contendrá, en este mismo orden: apellidos y nombre del autor, año de publicación entre paréntesis, título del **libro** en cursivas, ciudad donde se editó, editorial y número de páginas; ejemplo:

Pérez Brignoli, Héctor (1985). *Breve historia de Centroamérica*, Madrid. Alianza, 169 pp.

Si el autor es una institución, se iniciará con las siglas, el nombre de la institución entre paréntesis, año de publicación entre paréntesis, título del libro en cursivas, lugar de edición, editorial y número de páginas; ejemplo:

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2000), *Equidad, desarrollo y ciudadanía*, Santiago de Chile, CEPAL, 379 pp.

En el caso de **artículos**, el orden será: apellidos y nombre del autor, año, título entrecomillado, nombre de la revista en cursivas, número de la misma, ciudad donde se editó, mes de publicación y los números de las páginas que abarca dicha referencia; ejemplo:

Cruz Sandoval, Fernando (1984), "Los indios de Honduras y la situación de sus recursos naturales", *América Indígena*, vol. XLIV, núm. 3, México, Instituto Indigenista Interamericano, julio-septiembre, pp. 423-446.

Si se trata de **capítulo de libro**: apellidos y nombre del autor, año, título del capítulo entrecomillado, nombre y apellidos del coordinador o compilador del libro, título del libro en cursivas, ciudad donde se editó, editorial y número de páginas del capítulo; ejemplo:

Sader, Emir (2004), "Hacia otras democracias", en Boaventura de Sousa Santos (coord.), *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 565-590.

Cuando se trate de **páginas web**, podrán seguirse dos modelos:

a) apellidos y nombre del autor, año (si el documento no tiene fecha, se indica el año de consulta), título en cursivas, lugar, institución, página Web, fecha de consulta; ejemplo:

Gómez Martínez, José Luis (2003), *Repertorio iberoamericano de ensayistas y filósofos*, Athens, Universidad de Georgia, <http://ensayo.rom.uga.edu/filosofos/mexico/zea>. Consultado el 23 de enero.

b) nombre de la institución, año de la consulta, lugar, página Web, y día y mes de la consulta; ejemplo:

MERCOSUR (Mercado Común del Sur) (2003), <http://www.mercosur.org.uy>. Consultado el 5 de enero.

8. Cuando se usen siglas o acrónimos, la primera vez deberán escribirse entre paréntesis y enseguida del nombre completo al que se refieren.

9. Los autores podrán acompañar sus textos con esquemas, cuadros sinópticos, fotografías y grabados necesarios al texto (de preferencia en archivos PDF), indicando, en su caso, los créditos y aprobación correspondientes, para dejar a salvo los derechos de terceros.

10. La procedencia de la información contenida en las colaboraciones es responsabilidad exclusiva de los autores, por lo que, invariablemente, deberá hacerse la referencia bibliográfica correspondiente. *Contribuciones desde Contepec* no asume responsabilidad alguna en caso de plagio.

11. Las colaboraciones deberán ser originales, inéditas y **no estar sometidas simultáneamente a otras publicaciones**. Podrán remitirse a la Facultad de Humanidades de la UAEMEX: Cerro de Coatepec, s/n, paseo Tollocan esquina con paseo Universidad, Ciudad Universitaria, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. En este caso, se requiere la entrega de tres ejemplares de buena presentación y calidad, más un disco (en Word o Word Perfect). También se reciben a través de correo electrónico: rcontribuciones@uaemex.mx

12. El material vendrá acompañado, en página anexa, de los siguientes **datos** (sin abreviaturas): nombre completo del autor o autores; domicilio y teléfono particular y/o de su trabajo y, en su caso, fax y correo electrónico; institución, adscripción y área de especialidad del autor; título completo del texto; mención de la sección de la revista en la que se considera debe incluirse el artículo, y *curriculum vitae* resumido.

13. Se aceptan textos en idiomas indoeuropeos distintos al español, reservándonos la responsabilidad de la traducción.

14. Toda colaboración será sometida a un mínimo de **dos dictámenes**, de acuerdo con el sistema de pares ciegos y el reglamento vigente. El editor acusará recibo de los originales y, una vez evaluados por los dictaminadores nombrados por el Consejo Editorial de la revista, comunicará al autor los resultados: aprobado sin cambios, aprobado con sugerencias, aprobado condicionado a la realización de los cambios indicados, y rechazado.

15. *Contribuciones desde Coatepec* se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales convenientes.

16. La revista se reserva el derecho de ser distribuida por medios magnéticos, electrónicos o cualesquiera otros que se desarrollen.

17. En ningún caso serán devueltos los textos impresos ni los discos.

18. La Universidad Autónoma del Estado de México requiere a los autores que concedan la propiedad de los derechos de autor a la revista *Contribuciones desde Coatepec*, para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio; así como su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro. Para ello, el o los autores deben remitir, el formato de CARTA-CESIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR debidamente requisitado y firmado. Este formato (disponible de forma impresa en la revista o de forma electrónica en la página web) se puede enviar por correspondencia o por correo electrónico en archivo pdf.

**CARTA-CESIÓN
DE LA PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Toluca, México a ____ de _____ de 201__

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35 y 36 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el que suscribe _____, autoriza a la revista *Contribuciones desde Coatepec*, editada por la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Humanidades, para que, de forma exclusiva reproduzca, publique, edite, fije, comunique y transmita públicamente en cualquier forma o medio, en caso de ser aprobado el artículo de mi (nuestra) autoría titulado: _____, mismo que es producto de la actividad científica realizada en mi (nuestro) carácter de _____.

También autorizo (autorizamos) su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro.

Esta autorización será por veinte años a partir de la fecha de firma de la presente licencia de uso exclusivo, en el entendido de que los derechos morales sobre la titularidad del artículo de mérito quedan a salvo del autor, asimismo estoy (estamos) de acuerdo que en el supuesto de que se utilizara con fines lucrativos, se me (nos) reconocerán y otorgarán los derechos autorales de conformidad a la

Ley Federal del Derecho de Autor, lo que se formalizará a través del instrumento jurídico correspondiente.

Esta autorización, será renovada automáticamente por el mismo período, en el entendido de que si alguna de las partes decide darla por terminada, deberá notificar a la otra dicha decisión, lo cual se hará a través de comunicado por escrito con una anticipación de cuando menos treinta días antes a la fecha en que proceda la renovación automática.

En virtud de lo anterior, manifiesto (manifestamos) expresamente que no me (nos) reservo (reservamos) ningún derecho en contra de _____

A T E N T A M E N T E

(nombre y firma del AUTOR (es))

DATOS DE CONTACTO DEL AUTOR

Normas del proceso de dictaminación

El proceso de dictaminación se apegará a los artículos de nuestro reglamento que se indican a continuación:

Artículo 23. Independientemente de sus resultados, los contenidos de los dictámenes serán entregados a los autores, cuidando, por supuesto, que la identidad del dictaminador permanezca anónima.

Artículo 24. Para que el Comité Editorial avale la publicación de un manuscrito, se requerirá de dos dictámenes positivos.

Artículo 25. Cuando los resultados de los dos dictámenes sean de aprobado sin cambios, el Comité Editorial avalará de inmediato la publicación del manuscrito.

Artículo 26. Cuando los dos dictámenes rechacen la publicación del manuscrito, ésta será rechazada por el Comité Editorial.

Artículo 27. Antes de continuar con el proceso, siempre que alguno de los dos dictámenes sea de aprobado con sugerencias o aprobado condicionado a la realización de ciertos cambios, el Comité esperará la respuesta escrita del autor de la obra con respecto a las observaciones hechas en tales dictámenes. En este escrito el autor contestará de manera sistemática dichas observaciones, detallando los cambios realizados en su texto respecto a las sugerencias o condiciones que le hayan parecido adecuadas y argumentando su inconformidad con aquellas con las que no esté de acuerdo.

Artículo 28. Cuando el resultado de un dictamen sea aprobado sin cambios o aprobado con sugerencias y el del otro sea de rechazo, el Comité designará un tercer dictaminador, siempre y cuando el autor argumente su disconformidad con el dictamen que rechazó su obra.

Artículo 29. Cuando uno de los dictámenes rechace la publicación y el otro la apruebe de manera condicionada, para que el Comité Editorial designe un tercer dictaminador, el autor deberá hacer las correcciones oportunas para obtener la aprobación del dictaminador que condicionó la publicación de la obra.

Artículo 30. Cuando los dictaminadores que hayan condicionado la publicación de un manuscrito emitan un nuevo dictamen, el Comité Editorial sólo tomará en consideración lo relacionado con las objeciones mencionadas en su primer dictamen.

Artículo 31. Cuando los dos dictámenes aprueben de manera condicionada la publicación, el autor deberá atender, por lo menos, algunas de las condiciones que se le hayan hecho, y el Comité Editorial solicitará a ambos dictaminadores un nuevo dictamen.

Artículo 32. Cuando el resultado de un dictamen sea aprobado sin cambios o aprobado con sugerencias y el del otro sea condicionado, el Comité Editorial, dependiendo de la respuesta del autor, optará entre dos soluciones. Si el autor argumenta por escrito un rechazo global al dictamen condicionado y su argumentación le parece convincente al Comité Editorial, éste designará un tercer dictaminador. Si el autor considera oportuno atender las objeciones del dictamen condicionado, el Comité editorial, una vez recibido el texto corregido, solicitará un nuevo dictamen del dictaminador que condicionó la publicación de la obra.

Formato que se envía a los dictaminadores

Contribuciones desde Coatepec
Facultad de Humanidades
Universidad Autónoma del Estado de México

EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO

Título del artículo: _____

Área del conocimiento: _____

☐ Filosofía ☐ Historia ☐ Ciencias sociales	☐ Estudios lingüísticos y literarios ☐ Estudios latinoamericanos ☐ Ciencias de la información documental
---	---

	BIEN	REGULAR	MAL
1. Correspondencia entre título y contenido	_____	_____	_____
2. Brevedad y claridad informativa del resumen	_____	_____	_____
2. Precisión en la delimitación del objeto de estudio	_____	_____	_____
4. Concordancia entre el objeto de estudio, el desarrollo del trabajo y las conclusiones	_____	_____	_____
5. Claridad y coherencia de la estructura del artículo	_____	_____	_____
6. Precisión conceptual	_____	_____	_____
7. Rigor argumentativo	_____	_____	_____
8. Exposición e información suficientemente completas de los temas abordados	_____	_____	_____
9. Coherencia entre las ideas del texto	_____	_____	_____
10. Relevancia de las conclusiones	_____	_____	_____
11. Pertinencia, suficiencia y actualización bibliográficas	_____	_____	_____
12. Aportación (sólo en los rubros que proceda):			
a) ampliación del conocimiento con datos	_____	_____	_____
b) ampliación del conocimiento en aspectos teóricos y/o metodológicos	_____	_____	_____
c) verificación del conocimiento	_____	_____	_____
d) redefinición, discusión o corrección del conocimiento	_____	_____	_____
e) aplicación del conocimiento	_____	_____	_____
f) divulgación (por ejemplo, con fines docentes), con ventaja sobre textos similares	_____	_____	_____
13. Claridad y coherencia (entre oraciones y párrafos) en la redacción	_____	_____	_____
14. Corrección ortográfica (letras y signos de escritura)	_____	_____	_____
15. Homogeneidad en la forma de citar y en la bibliografía	_____	_____	_____

DICTAMEN

- _____ Aprobado sin cambios
_____ Aprobado con sugerencias
_____ Aprobado condicionado a la realización de los cambios indicados
_____ Rechazado

Deseo revisar nuevamente la versión modificada del artículo Si _____ No _____

Fecha de recepción del trabajo

Fecha de entrega del dictamen

Nombre del dictaminador

_____ Firma

Dirección postal para enviarle constancia de dictamen y publicaciones, como forma de reconocimiento:

Por favor, escriba el fundamento de su dictamen en archivo independiente. Su extensión es libre, pero se ruega al respecto la mayor concreción posible. Cuando proponga modificaciones al texto, distinga con claridad las sugerencias de las condiciones.

Guide for authors of *Contribuciones desde Coatepec*

Journal published by Facultad de Humanidades (Faculty of Humanities) of the Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX) (Autonomous University of the State of Mexico).

It publishes the research results corresponding to Education and Humanities, although it is open to any collaboration in the following **areas of knowledge**: Philosophy, Linguistics & Literature, History, Latin-American Studies, Documentary Information Sciences and Social Studies. Book reviews of these areas are also received.

Formal publishing norms:

1. Academic papers printed text will be 15 pages minimum and 30 maximum; reviews, 2 minimum and 5 maximum, in double-spaced letter size sheets (28 lines, 65 to 70 hits each). The Editorial Committee reserves the right to accept papers of greater extension if they are of special relevance.

2. Title of the paper should be representative of the content, clear and concise.

3. The internal **structure** of the papers must correspond to: Introduction, Exposition, Conclusion / Results and Bibliography.

4. For indexation purposes, papers will include an **abstract** (60 to 100 words) and from 3 to 5 keywords, both in English and Spanish.

5. Footnotes will be numbered. They are reserved for comments, not for bibliography neither references.

6. **References** must follow Harvard Referencing System: author surname, date and page number/s, in parentheses and in the main body of the text: (Pérez 1997: 48).

7. Only cited material will be listed on the **bibliography** in alphabetical order by author: surname, given name, date (in parentheses), title (italic font), place of publication, publisher and total number of pages. Example:

Pérez Brignoli, Héctor (1985), *Breve historia de Centroamérica*, Madrid. Alianza, 169 pp.

When the author is an institution: acronym, institution (in parentheses), date (in parentheses), title (*italic font*), place of publication, publisher and total number of pages. Example:

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1989), *Transformación ocupacional y crisis social en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL, XII, 243 pp.

Articles: author surname, given name, date (in parentheses), title of the article (marked off with double quotation marks), journal title (*italic font*), place of publication, month of publication and page numbers. Example:

Cruz Sandoval, Fernando (1984), "Los indios de Honduras y la situación de sus recursos naturales", *América Indígena*, vol. XLIV, núm. 3, México, Instituto Indigenista Interamericano, pp. 423-446, julio-septiembre.

Chapter in book: author surname, given name, date (in parentheses), title of the chapter (marked off with double quotation marks), book coordinator/editor, book title (*italic font*), place of publication, publisher and page numbers. Example:

Sader, Emir (2004), "Hacia otras democracias", en Boaventura de Sousa Santos (coord.), *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 565-590.

Web pages: author surname, given name, year (in parentheses, if there is no date, use the year accessed), title (*italic font*), place, institution, full Web page address, day - month - year (if other than the one in parentheses) accessed. Example:

Gómez Martínez, José Luis (2003), *Repertorio iberoamericano de ensayistas y filósofos*, Athens, Universidad de Georgia, <http://ensayo.rom.uga.edu/filosofos/mexico/zea>. Consultado el 23 de enero.

Or: acronym, institution (in parentheses), year accessed (in parentheses), place, full Web page address, day and month accessed. Example:

MERCOSUR (Mercado Común del Sur) (2003), <http://www.mercosur.org.uy>.
Consultado el 5 de enero.

8. Acronyms ought to be followed by the complete name of the institution in parentheses the first time they appear.

9. Tables, images, illustrations, photographs may be included (preferably on format PDF) with due referencing and permission to reproduce it, according to actual copyrights.

10. All resources used need referencing, authors are responsible of acknowledging material. *Contribuciones desde Coatepec* does not assume any responsibility of **plagiarism** made by any author.

11. Articles must be entirely original, unpublished and **not being simultaneously reviewed by any other journal**. Printed contributions (three items of the manuscript), plus the file in a diskette or a disc (in Word or Word Perfect), may be send to the Facultad de Humanidades de la UAEMEX: Cerro de Coatepec, s/n. paseo Tolloacan esquina con paseo Universidad, Ciudad Universitaria, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. Papers are also received by e-mail: rcontribucionesc@uaemex.mx

12. A separated sheet is required with the following **personal data** (no abbreviations): author/s full name, contacting address and telephone (specifying: personal or work data), fax and e-mail, organization the author works for, field of study, full title of the paper, journal section to be included in, and a summarized resume.

13. Articles in an Indo-European language other than Spanish are welcome, being the translation our responsibility.

14. All papers will be reviewed by the double blind peers method. The Editorial Committee, according to the actual regulation, a minimum of two **reviewers**. The editor will report the reception of each manuscript to the author/s. Once reviewed, the editor will inform the results to the author/s: Approved, no changes; Approved, some suggestions; Approved under condition of indicated changes; and Rejected.

15. *Contribuciones desde Coatepec* reserves the right to make editorial changes when needed.

16. *Contribuciones desde Coatepec* reserves the right to be distributed by any magnetic, electronic or other media.

17. No manuscript neither diskette nor disc will be returned to any author.

Original Manuscript Reviews: Rules and Regulations

For their acceptance, original manuscripts will be reviewed according the following articles of our Publishing Code:

Article 23. Whatever the results, authors will receive the content of the reviews, keeping the anonymity of the reviewer.

Article 24. The Editorial Committee will guarantee the publication of a manuscript only if it receives two positive reviews.

Article 25. When both reviews agree on "Approved, no changes", the Editorial Committee will immediately guarantee the publication of a manuscript.

Article 26. When both reviews agree on "Rejected", the Editorial Committee will reject the publication of a manuscript.

Article 27. If a review states "Recommended with minor changes" or "Recommended with substantial changes", the Editorial Committee will expect the author's written answer to the review. Authors must reply systematically to each aspect of the review, indicating the changes made according the reviewers' suggestions or conditions, or if needed stating the reasons for their disagreement.

Article 28. When one review states "Approved, no changes" or "Recommended with minor changes"; and the other review rejects the original, the Editorial Committee will select a third reviewer, only if the author voices his/her disagreement.

Article 29. When one review rejects the original and the other review states "Recommended with substantial changes", the author must correct the manuscript according the recommendations of the reviewer, before the Editorial Committee selects a third reviewer.

Article 30. When the referees who recommended a manuscript review it again, the Editorial Committee will only take into account the recommendations emitted in the first review.

Article 31. When both reviews recommend a manuscript, the author must fulfill at least some of the conditions proposed; the Editorial Committee will submit the corrected manuscript to both referees and require a new review from both of them.

Article 32. When one review states "Approved, no changes" or "Recommended with minor changes", and the other "Recommended with substantial

changes", there are two options. 1) The author may present a written argument rejecting the conditions presented in the review. If the written argument appears convincing to the Editorial Committee, it will select a third referee. 2) If the author wishes to correct the manuscript according to the conditions proposed in the review, the Editorial Committee will send the corrected manuscript to the same referee again and require a new review from the referee who recommended its publication with substantial changes.

Format that is sent to the referees

Contribuciones desde Coatepec
Facultad de Humanidades
Universidad Autónoma del Estado de México

ARTICLE EVALUATION

Title of the article: _____
Area of knowledge: _____

☐ Philosophy ☐ History ☐ Social Studies	☐ Linguistic and Literature ☐ Latin-American Studies ☐ Documentary Information Sciences
--	--

	GOOD	REGULAR	BAD
1. Agreement between title and content	_____	_____	_____
2. Briefness and informative clarity of the summary	_____	_____	_____
2. Accuracy in the establishment of the object of study	_____	_____	_____
4. Object of study, task development and conclusions agreement	_____	_____	_____
5. Clear and coherent structure of the article	_____	_____	_____
6. Defined concepts	_____	_____	_____
7. Argumentative rigor	_____	_____	_____
8. Full exposition and information of the approached topics	_____	_____	_____
9. Coherence among ideas	_____	_____	_____
10. Relevance of conclusions	_____	_____	_____
11. Pertinent, sufficient and updated bibliography	_____	_____	_____
12. Contribution (only when it applies):			
a) Broadening of knowledge based upon data	_____	_____	_____
b) Broadening of knowledge based upon theoretical and methodological aspects	_____	_____	_____
c) Proof of knowledge	_____	_____	_____
d) Knowledge redefinition, discussion or correction	_____	_____	_____
e) Knowledge application	_____	_____	_____
f) Publishing (aims focused to specific areas, e.g. teaching) with advantages over similar texts	_____	_____	_____
13. Clarity and coherence within the text (between sentences and paragraph)	_____	_____	_____
14. Spelling	_____	_____	_____
15. Homogeneity when quoting and in bibliography	_____	_____	_____

- ☐ Approved, no changes
☐ Approved, some suggestions
☐ Approved under condition of indicated changes
☐ Rejected

I wish to revise the modified version of the article

YES ☐ NO ☐

Paper reception date

Report delivery date

Judge's name

Signature

Postal address for results to be sent

Please write the aspects taken into consideration for the results in an independent file. Free extension although concrete evaluation is expected. Whenever there should be any modifications to the text, please have them set as clear as possible.

Contribuciones desde Coatepec

revista editada por la Facultad de Humanidades de la UAEMEX
se terminó de imprimir en septiembre de 2011
en los talleres de Editorial Cigome S.A. de C.V. ubicados en
vialidad Alfredo del Mazo 1524 nte. Col. Ex-hacienda
La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, México

El tiraje fue de 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

En la composición de textos se utilizó el tipo *Times New Roman*
en tamaños 30, 14, 11, 9, 8 y 7 puntos.

Los forros son en cartulina couché cubierta de 210 gramos y
los interiores en papel cultural de 75 gramos.

Tabla de contenido

Historia

De la ciudad de México a la ciudad de Texcoco: procedencia y circulación de monedas falsas de "plata", 1895-1898

Diego Velázquez Cruz

El código Tzhtalayan de San Pedro Totótepec y los conflictos por la tierra en el siglo XVI

Maricela Durantes Soría

Oposición al reparto agrario: las haciendas de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930

Edgar Mendoza García

Artes teatrales

La figura del director escénico, su labor pedagógica y profesional en el entorno académico para la formación de actores profesionales

Jorge Alfonso Arredondo Serrano

Miguel Ángel Arteaga Medina

Reseñas, documentos y traducciones

Filosofía y educación: ¿para qué hablar hoy de valores?

Entrevista a Victoria Camps

Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal

Viajeros mexicanos del siglo XIX

Daniar Chávez Jiménez

